BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 19 de noviembre de 1969

NUMERO **21.812**

AÑO LXXVII

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 990.241

Ingeniero **Hector Oreste Zippilli**

Jefe Departamento Gráfico a cargo del Despacho de la DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

FACTURACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

$ 20.- EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 del año 1947).

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Ladiko

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por ante el escribano don Antonio Cartaña, con fecha 26 de setiembre de 1969, al folio 1.857 del Registro 523, interinamente a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos quinto y décimo del estatuto de la sociedad "LADIKO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" sancionada por la asamblea de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1968, y cuya reforma fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.376, de fecha 7 de agosto de 1969, siendo el texto definitivo de los artículos modificados los siguientes: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, representado por dos



millones de acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en doscientas series de un millón de pesos c/una. Las acciones podrán ser ordinarias "A", 5 votos, ordinarias "B", de un voto, o preferidas, sin voto, y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todas o parte de las mismas en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: La asamblea de accionistas podrá aumentar el capital autorizado, total o sucesivamente, hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional, en la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitirse dentro de las generales del estatuto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la misma fecha establecida en el artículo sexto. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doscientos millones de pesos, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.900. — e.19|11 Nº 22.137 v.19|11|69

Rodole

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima "Rodole Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número mil cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Alberto Emilio García, Aldo Sapag, Raúl Pippo, Ramón Doejo, Juan José Balzano, Rubén Villamor, Andrés Alberto López, Frabriciano Domingo Poncelas, María del Carmen Tarrio y Héctor Simón Calandra, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha ocho de setiembre último, pasada ante mí al folio Dos mil ciento setenta y dos, de este mismo Registro que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente, la Sociedad Anónima: "Rodole Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Rodole Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Alberto Emilio García, Aldo Sapag, Raúl Pippo, Ramón Doejo, Juan José Balzano; Rubén Villamor, Andrés Alberto López, Frabriciano Domingo Poncelas, María del Carmen Tarrio, Héctor Simón Calandra y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RODOLE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 representado por 3.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 300.000 c|u.; e) El directorio estará compuesto de dos a once miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Alberto García, 180, A, 18.000. — Aldo Sapag, 120, A, 12.000. — Raúl Pippo, 60, A, 6.000. — Ramón Doejo, 60, A, 6.000. — Juan Balzano, 30, A, 3.000. — Rubén Villamor, 30, A, 3.000. — Andrés A. López, 30, A, 3.000. — Frabriciano Poncelas, 30, A, 3.000. — María O. Tarrio, 30, A, 3.000. — Héctor S. Calandra, 30, A, 3.000. — 600. — 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Emilio García; Vicepresidente a Aldo Sapag; Síndico titular a Raúl Pippo y Síndico Suplente a Ramón Doejo. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Alberto Emilio García y Aldo Sapag a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alberto García. — Aldo Sapag. — Raúl Pippo. — Ramón Doejo. — Juan Balzano. — Rubén Villamor. — Andrés A. López. — Frabriciano Poncelas. — María C. Tarrio. — Héctor S. Calandra". — "Expediente número 33.688. — Buenos Aires, 18 Set. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rodole Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 29 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 10 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Valdívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 13.077". — Hay un sello — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.250.— e.19|11 Nº 22.302 v.19|11|69

Promonta Argentina

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 4 de agosto de 1969, la sociedad "PROMONTA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 29 de abril de 1969, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1207 de fecha 22 de julio de 1969, ha reformado los artículos Octavo y Diez y siete de sus Estatutos, los que para lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción: Artículo 8º: La sociedad será administrada y fiscalizada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, dos o más suplentes, un síndico titular y un suplente, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Artículo 17: El Presidente del Directorio o quien haga sus veces presidirá las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y las reuniones del Directorio, vigilará el cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad, y de las disposiciones y decisiones tomadas por el Directorio, convocará a sesiones al Directorio y le someterá todos los asuntos y negocios con los antecedentes e informaciones necesarias para la debida consideración y resolución de los mismos y resolverá cualquier asunto urgente y adoptará cualquier medida de carácter impostergable debiendo dar cuenta al Directorio, en la próxima reunión, para la correspondiente aprobación. La representación legal y el uso de la firma social, será ejercida por intermedio del Presidente o quien lo remplace, juntamente con un Director o un apoderado o por intermedio de cualesquiera de los Directores, juntamente con un apoderado o por intermedio de los apoderados que se designen para tal fin. Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el Director, Apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el Directorio. Todos los actos y contratos públicos o privados por los cuales la sociedad adquiera derecho o contraiga obligaciones deberán llevar para ser válidos la firma en la forma reglamentada en el presente artículo. — Raspado: derecho. Vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e.19|11 Nº 22.140 v.19|11|69

Magdalena

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 19 de agosto de 1969 otorgada por ante el Escribano José Hipólito Martínez Medrano, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima denominada "MAGDALENA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" celebrada con fecha 31 de octubre de 1968, la cual resolvió la Disolución de la Sociedad. Dicha resolución fue aprobada por el Secretario de Estado de Justicia por resolución I.G.J. Nº 1288 de fecha 29 de julio de 1969. Queda derogado el decreto número 16.430 de fecha 2 de setiembre de 1953.

Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400 e.19|11 Nº 22.170 v.19|11|69

Ludovico Leyer e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber, con fecha 8 de diciembre de 1969 la sociedad "LUDOVICO LEYER E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 1969, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.450, de fecha 20 de agosto de 1969 ha reformado el artículo 5º de sus estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil acciones ordinarias al portador de pesos mil moneda nacional cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, los que serán firmados por un director. Las emisiones de acciones pendientes dentro del capital autorizado serán resueltas por el Directorio en la oportunidad, forma y modo que estime conveniente. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, emitiéndose series de doscientas acciones de pesos mil moneda nacional cada una. La asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fije el artículo trescientos diez y ocho, incisos dos y tres del Código de Comercio. Las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas aumentando el capital autorizado se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia; no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme con las disposiciones del presente artículo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.150. — e.19|11 Nº 22.139 v.19|11|69

Habana

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO: Cuatrocientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesentinueve, ante mí escribano autorizante, comparece don Alejandro Felipe Camagni, casado, vecino hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de Vicente Octavio Silipo, casado; Héctor Federico Santos, soltero; Elba Marta Barrera de Silipo, casada; Edelma Elvira Machargo de Macias, casada; Angel Eduardo Macias, casado; Zulema Carrillo de Saporiti, casada; Beatriz Magdalena Saporiti, soltera; Héctor Germán Rojas, soltero y Ronald Raúl Lagranda, viudo, a mérito del Poder que éstos le otorgaron por ante mí el 8 de setiembre de 1969, al folio 816 de este Registro. Y el compareciente asegurándome la plena vigencia de dicho mandato, en el carácter invocado y acreditado dice: Que por acta privada del día 8 de setiembre de 1969, el dicente y sus mandantes dieron por constituida una sociedad anónima bajo la denominacion de "Habana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria", suscribieron las 3 primeras series de acciones ordinarias al portador clase A. de 5 votos; designaron sus autoridades y aprobaron su estatuto; que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente número 33.862, en el que por resolución número 13.504 del 13 del corriente mes y año, se declara a la expresada sociedad comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del Decreto número 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cum-

plimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio. Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas, por la presente otorga y declara: Que da por definitivamente constituída la expresada sociedad "Habana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", reduce a escritura pública y protocoliza el acta de constitución, estatuto y resolución premencionados, que copiados íntegra y ordenadamente, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Vicente Octavio Silipo, Héctor Federico Santos, Elba Marta Barrera de Silipo, Adelma Elvira Machargo de Macías, Angel Eduardo Macías, Zulema Carrillo de Saporiti, Beatriz Magdalena Saporiti, Héctor Germán Rojas, Ronald Raúl Lagranda y Alejandro Felipe Camagni, todos con domicilio legal en Bartolomé Mitre 4139, piso 8º, "33", Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nro. 3329, del 3 de mayo de 1933, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HABANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tiene por objeto: Las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, textiles, químicos y plásticos. c) Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales, vitivinícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales (Art. 3º). El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000, representado por 3.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada serie. e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador clase A. de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Suscripto. Integrado: Vicente Octavio Silipo, 60, Ord., 60.000, 6.000. — Héctor Federico Santos, 60, Ord., 60.000, 6.000. — Elba Marta Barrera de Silipo, 60, Ord., 60.000, 6.000. — Adelma Elvira Machargo de Macías, 60, Ord., 60.000, 6.000. — Angel Eduardo Macías, 60, Ord., 60.000, 6.000. — Zulema Carrillo de Saporiti, 60, Ord., 60.000, 6.000. — Beatriz Magdalena Saporiti, 60, Ord., 60.000, 6.000 — Héctor Germán Rojas, 60, Ord., 60.000, 6.000. — Ronald Raúl Lagranda, 60, Ord., 60.000, 6.000. — Alejandro Felipe Camagni, 60, Ord., 60.000, 6.000. — 600. — 600.000. — 60.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Vicente Octavio Silipo. Vicepresidente a Héctor Federico Santos. Síndico titular a Elba Marta Barrera de Silipo y Síndico suplente a Adelma Elvira Machargo de Macías. — Cuarto: Autorizar al Sr. Vicente Octavio Silipo y al Sr. Héctor Federico Santos, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Adelma M. de Macías. Héctor G. Rojas. Zulema Saporiti. B. Saporiti. Héctor F. Santos. Elba M. B. de Silipo. Vicente Silipo. A. F. Camagni. A. E. Macías. R. R. Lagranda". "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.852. Buenos Aires, 13 Oct. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Habana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituída en esta ciudad, el 8 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General, el día 17 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.504. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia" Néstor F Ramos. Escribano. Testado: setiembre de. No vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.750 e.19|11 Nº 22.189 v.19|11|69

Mitextil

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PROSPECTO DE EMISION de debentures. — MITEXTIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Estomba 43, Capital Federal. — I. Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo del 30 de mayo de 1931. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del 21 de noviembre de 1961, bajo el Nº 2.437, folio 27, libro 55, tomo "A" de Estatutos Nacionales. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos del 25 de noviembre de 1966, bajo el Nº 2.705, folio 295, libro 61, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — II. Objeto y Ramo Principal: Explotación de la Industria y Comercio Textil. — III. Capital: El Capital autorizado es de pesos 200.000.000 (doscientos millones de pesos), representado por 2.000.000 (dos millones) de acciones de $ 100 (cien) pesos moneda nacional cada una. El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a $ 200.000.000 (doscientos millones) de pesos moneda nacional, dividido en 400.000 (cuatrocientas mil) acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos y 1.600.000 (un millón seiscientas mil) acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 (un) voto. — IV. Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente señor Arnoldo Heyman; Vicepresidente, señor Ernesto Plana de Aro; Directores, señores Oscar Daniel Fittipaldi, Erika Bernstein de Heyman, Raúl Heyman, Ernesto Matrajt; Síndico Titular, señor Abraham Scherz; Síndico Suplente, señor Jacobo Saúl Byskubicz. — V. Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado fideicomisario de esta emisión el señor Pedro José Etcheverry y Fideicomisario Suplente el señor Pedro César Alberdi. Con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve y ante el Escribano Juan J. A. Baca Castex a cargo del registro quinientos treinta y nueve de Contratos Públicos fue suscripto el contrato de emisión de debentures con garantía especial en primer grado por el señor Arnoldo Heyman, presidente del Directorio de Mitextil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y el señor Pedro José Etcheverry como Fideicomisario titular tal como lo establece el Art. 3º de la Ley 8.875 (ocho mil ochocientos setenta y cinco), habiendo sido inscripto en el Registro de la Propiedad de Buenos Aires el 21 (veintiuno) de julio de mil novecientos sesenta y nueve, registrado Emisión de Debentures - Hipoteca en primer grado en la Matrícula número quince, seis mil trescientos sesenta, Estomba treinta y seis y quince, veinticinco mil cuatrocientos cincuenta, Estomba cuarenta y cuatro, cuarenta y seis y cuarenta y ocho, y en el Registro Público de Comercio de la siguiente forma: Inscripto en la fecha bajo el número treinta y nueve, folio trescientos cuarenta y uno, libro dos de Contratos de Emisión de Debentures Nacionales. En el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Buenos Aires, quince de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve — VI. Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por seiscientos mil debentures de cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. Interés, 15 % (quince) por ciento anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamos con emisión de debentures. Producida la mora el interés sufrirá un recargo del 6 % (seis) por ciento anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: 30 % (treinta por ciento) el día del vencimiento del tercer año; 30 % treinta (por ciento) el día del vencimiento del cuarto año y 40 % (cuarenta por ciento) el día del vencimiento del quinto año. La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía especial: Garantía especial en segundo grado sobre los siguientes inmuebles de propiedad de la sociedad emisora; una finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Estomba número treinta y seis entre las de Avalos y Terrenos del Estado, designando su terreno con el número uno de la Fracción "C", compuesta su extensión de diez y nueve metros treinta y cuatro centímetros de frente al Sud Este, por noventa y seis metros ochenta y cuatro centímetros en el costado Sud Oeste, teniendo en el del Nord Este noventa y ocho metros treinta y tres centímetros y en el contrafrente al Nord Oeste diez y nueve metros treinta y cuatro centímetros y según el plano agregado al folio doscientos sesenta y uno del Registro cuarenta y ocho del año mil novecientos diez a cargo del Escribano Adolfo Frisiani, mide veintitrés metros nueve centímetros de frente al Sud Este, por noventa y seis metros ochenta y cuatro centímetros de fondo en el costado Sud Oeste, teniendo en el del Nord Este noventa y ocho metros treinta y tres centímetros y en el contrafrente veinte metros ochenta y cuatro centímetros, lo que hace una superficie de dos mil ciento cuarenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Lindando: Por su expresado frente con la calle Estomba, al Nord Oeste con la fracción B de don Miguel Céspedes, por el Nord Este con el lote dos de la misma fracción C, y por el Sud Oeste con doña María Echevarne. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción décima quinta, Sección sesenta y una, Manzana veinte y una, Parcela once. Dos lotes de terrenos: sitos en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo, circunscripción quince, paraje denominado "La Chacarita" designados en el plano especial de que alude su título, con los números uno y dos los que a su vez son parte de una mayor porción señalada con el número dos de la Fracción "C", con frente a la calle Estomba hoy número cuarenta y cuatro, cuarenta y seis y cuarenta y ocho, entre Morlote y Avalos, compuestos de las siguientes medidas y linderos: Lote uno, nueve metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud Este, sobre la calle Estomba; nueve metros cincuenta y dos centímetros en su contrafrente al Nor Oeste, lindando con el lote tres del plano especial; cincuenta y cinco metros al Sud Oeste, lindando con los señores Pinard y Coster, y cincuenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros al Nord Este, lindando con el lote dos que seguidamente se deslinda: Lote dos, nueve metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud Este, sobre la calle Estomba; nueve metros cincuenta y dos centímetros en su contrafrente al Nor Este, lindando con el lote tres; cincuenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros al Sud Oeste, lindando con el lote uno ya descripto y cincuenta y seis metros doce centímetros en su otro costado al Nord Este, lindando con el lote tres de la fracción C, de propiedad de Joaquín Rosendi. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción décima quinta, Sección sesenta y uno, Manzana veintiuno. Parcela doce A; dejándose constancia que según el certificado de la Dirección de Catastro, el inmueble consta de las siguientes medidas: diecinueve metros diez centímetros de frente al Sud Este, sobre calle Estomba, diecinueve metros cuatro centímetros en el contrafrente al Nord Oeste; cincuenta y cinco metros al Sud Oeste y cincuenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros al Nord Este. Seguros: Se contratarán los de práctica, endosándose las pólizas a favor del Banco. — VII. Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al 30 de junio de 1969; Acreedores Prendarios: 53.191.916 (cincuenta y tres millones ciento noventa y ocho mil novecientos diez y seis). Cajas de Previsión, Cargas Sociales, Gremios: 4.650.548 (cuatro millones seiscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y ocho). Impuestos a Pagar: 50.780.475 (cincuenta millones setecientos ochenta mil cuatrocientos setenta y cinco). Sueldos y Jornales a Pagar: 10.582.194 (diez millones quinientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro). Honorarios a Directores: 8.000.000 (ocho millones). Proveedores en Cuenta Corriente: 81.294.671 (ochenta y un millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y uno). Obligaciones a Pagar: 282.676.940 (doscientos ochenta y dos millones seiscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta). — VIII. Debentures Emitidos con Anterioridad: Con fecha 9 de noviembre de 1967: 19.000.000 (diecinueve millones); con fecha 30 de diciembre de 1968: 23.000.000 (veintitrés millones). — IX. Bienes de la Sociedad: (valor de libros más revalúo contable, Ley 17.335). Inmuebles: 21.030.652 (veintiún millones treinta mil seiscientos cincuenta y dos). Maquinarias y Herramientas: 172.435.495 (ciento setenta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco). Muebles y Utiles: 17.686.761 (diecisiete millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y uno). Instalaciones: 6.142.827 (seis millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos veintisiete). Rodados: 10.196.437 (diez millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y siete). Instalaciones Fábrica: 29.347.464 (veintinueve millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro). Obras en Curso: 49.599.425 (cuarenta y nueve millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinticinco). Mejoras Local: 110.000 (ciento diez mil). — X. Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al 30 de setiembre de 1967: Ingresos: 538.867.803 (quinientos treinta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos tres). Egresos: 506.480.766 (quinientos seis millones cuatrocientos ochenta mil setecientos sesenta y seis). Ganancias del ejercicio: 32.387.037 (treinta y dos millones trescientos ochenta y siete mil treinta y siete). Incluyendo el resultado del ejercicio anterior: 33.359.454 (treinta y tres millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro). Al 30 de setiembre de 1968: Ingresos: 858.247.473 (ochocientos cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres). Egresos: 822.788.664 (ochocientos veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro). Ganancias del Ejercicio: 35.458.809 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos nueve). Incluyendo el resultado del ejercicio anterior: 52.550.523 (cincuenta y dos millones quinientos cincuenta mil quinientos veintitrés). Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — P. Etcheverry. — Pedro José Etcheverry, Fideicomisario. — O. D. Fittipaldi. — Oscar Daniel Fittipaldi, Director — Arnoldo Heyman. — Arnoldo Heyman, Presidente. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 547 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Pedro José Etcheverry; Oscar Daniel Fittipaldi; y Arnoldo Heyman, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Hay una firma: Julio Fabio Dubson. — Un sello: Julio Fabio Dubson, Escribano.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.200.— e.19|11 Nº 22.310 v.19|11|69

Herten

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — "Herten S. A., Ind., Com., Agropecuaria". — Escritura número dos mil trescientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí el Escribano autorizante, comparece el doctor Alberto Bernaudo, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de los otorgantes del poder conferido a su nombre por escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante mí, al folio cinco mil ochocientos veintiuno de este Registro doscientos uno a mi cargo, y cuyos otorgantes son los fundadores de la sociedad que se constituye por este acto, y en tal carácter el doctor Bernaudo expone: Que por instrumento privado de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, sus mandantes constituyeron la sociedad "Herten, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el acta constitutiva y sus estatutos. — Que a los fines de la aprobación gubernativa, se presentó dicha

acta y estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número: A-29.904, del año 1968, al que en original tengo a la vista y del mismo resulta: Que a fojas nueve, se presenta la recurrente acompañando el acta y estatuto mencionados, los que se agregan de fojas uno a fojas cuatro y solicita que previos los trámites de estilo se acuerde personería jurídica a la recurrente y que a fojas veinticuatro, el Inspector General de Justicia, resuelve acordarle la personería jurídica solicitada, con las modificaciones consignadas a fojas catorce y aprobadas definitivamente por la recurrente a fojas veintiuna. — Sigue diciendo el compareciente siempre en el carácter invocado, que de conformidad con lo que antecede declara definitivamente constituida a la sociedad "Herten, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria", cuya acta constitutiva y estatutos de fojas uno a cuatro y la resolución de la Inspección General de Justicia de fojas veinticuatro, transcriptas por el orden enunciado dice así: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 15 (quince) días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho se reúnen los señores Jorge María Escribano, Cédula de Identidad número 2.415.179, domicilio Santa Rosa 2640, Florida, Prov. de Bs As.; Aída Zulema Angela Zanotti, Libreta Cívica 0122897, domicilio Yapeyú 668, Capital; León Mosowietz, Libreta de Enrolamiento 4.063.793, domicilio Avalos 1702, Capital; Raquel Ubilda Calle, Libreta Cívica 6.485.437, domicilio Líbano 363, Villa Martelli, Prov. de Bs. As.; Marta Elena Guasch de Barral, Libreta Cívica 0.111.960, domicilio Rubén Darío 2876, Olivos, Prov. de Bs. As.; Mauricio Carlos Barral, Cédula de Identidad 3.880.892, domicilio Rubén Darío 2876, Olivos, Prov. de Bs. As.; María del Valle Guasch de Pisani, Cédula de Identidad 3.583.078, domicilio Salta 869, 2º Nº 9, Capital; Oscar Ubaldo Pisani, Libreta de Enrolamiento 1.031.882, domicilio Salta 869, 2º Nº 9, Capital; Angélica Aurora Zanotti, Libreta Cívica 0.122.895, domicilio Yapeyú 668, Capital y Amelia Rosa Zanotti de Escribano, Libreta Cívica 0.122.896, domicilio Santa Rosa 2640, Florida, Prov. de Bs. As. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas y Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará HERTEN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA; — b) Su término de duración será de cincuenta años; — c) Tiene por objeto: Desarrollar actividades que serán solamente de naturaleza industrial comercial y agropecuaria y comprenderán los siguientes aspectos dentro de cada uno de esos rubros, a saber: Industrial: Efectuar tratamientos térmicos en general y especial el tratamiento térmico de piezas metálicas; fabricar o armar maquinarias, herramientas y equipos eléctricos o electrónicos, así como sus piezas y repuestos. — Comercial: Comercialización de los elementos precedentemente referidos, sean o no de propia fabricación, tanto en el mercado interno como en operaciones de importación o exportación, así como los de las materias primas que intervienen en la composición o fabricación de esos elementos. — Agropecuarias: Explotar predios rurales propios que llegue a poseer o que arriende, con ganadería vacuna o lanar; con agricultura extensiva o cultivos intensivos en especial de hortalizas, frutales y forrajes con forestación, efectuando plantaciones de árboles adecuados según la zona para el posterior corte y venta de madera. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 cada una (mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una dividido en cinco series de dos millones de pesos cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones de dos millones de pesos moneda nacional, representada por dos mil acciones al portador de un voto y un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una la que se suscribe totalmente y se integran doscientos mil pesos moneda nacional, a razón del diez por ciento de su suscripción por cada suscriptor. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción Acciones, Clase, integración, Monto. — Jorge María Escribano: 980, ordinaria, un voto, m$n. 98.000. — Aída Zulema Angela Zanotti: 5 ordinaria, un voto, m$n. 500. — León Mosowietz: 5 ordinaria, un voto, m$n. 500. — Raquel Ubilda Calle: 5 ordinaria, un voto, m$n. 500. — Marta Elena Guasch de Barral: 5 ordinaria, un voto, m$n. 500. — Mauricio Carlos Barral: 980 ordinaria, un voto, m$n. 98.000. — María del Valle Guasch de Pisani: 5 ordinaria, un voto, m$n. 500. — Oscar Ubaldo Pisani: 5 ordinaria, un voto m$n. 500. — Angélica Aurora Zanotti: 5 ordinaria, un voto, m$n. 500. — Amelia Rosa Zanotti de Escribano: 5 ordinaria, un voto, m$n. 500. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, presidente a don Mauricio Carlos Barral; vicepresidente a don Jorge María Escribano, síndico titular a don León Mosowietz y síndico suplente a doña Aída Zulema Angela Zanotti. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge María Escribano y|o Mauricio Carlos Barral y|o Dr. Alberto Bernaudo y|o señor Jorge A. Mundani Ugarte, con cédula de identidad respectivamente en el orden nombrado Nº 2.415.179, 3.880.892, 1.886.814, 1.989.504, a fin de que actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jorge Escribano; Mauricio C. Barral; Marta E. G. de Barral; Amelia Z. de Escribano; Angelica Zanotti; Aída Z. A. Zanotti; R. Calle; León Mosowietz; María G. de Pisani; Oscar Pisani. — Como escribano del Registro de Contratos Públicos de esta Ciudad, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Jorge María Escribano; Aída Zulema Angela Zanotti; León Mosowietz; Raquel Ubilda Calle; Marta Elena Gusch de Barral; Mauricio Carlos Barral; María del Valle Guasch de Pisani; Oscar Ubaldo Pisani; Angélica Aurora Zanotti; Amelia Rosa Zanotti de Escribano, personas a quienes doy fe conocer, las que signaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1968. — Está el sello Notarial. — Hernán R. Seeber. — Buenos Aires, 29 de agosto 1969. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.369|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Herten, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 15 de noviembre de 1968, y presentada en esta Inspección General el 11 de diciembre de 1968, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 21 y vta. (fojas veinte y uno vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 21 vta. (fojas veinte y uno vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.711. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Hernán R. Seeber, escribano. — Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.450 e.19|11 Nº 22.133 v.19|11|69

Rancul

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Rancul S. A. Inmob., Comercial y Agropecuaria. — Escritura número doscientos ochenta y dos. — En la Ciudad y Partido de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Pedro Baiocchini, argentino, ganadero, casado con doña Isabel Berho, domiciliado en Juan B. Ambrosetti cincuenta y dos, piso quinto, departamento B, de Capital, Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos treinta y siete mil ochocientos noventa y tres; Isabel Berho de Baiocchini, argentina, quehaceres domésticos, casada con don Pedro Baiocchini, domiciliada en Juan B. Ambrosetti cincuenta y dos, piso quinto, departamento B. de Capital, Libreta Cívica número un millón novecientos cincuenta y siete mil novecientos doce; Ricardo Amadeo Maglione, argentino, ganadero, casado con doña María Isabel Baiocchini, domiciliado en José Hernández dos mil cuarenta y cinco, piso primero, departamento A, de Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y cinco María Isabel Baiocchini de Maglione, argentina, quehaceres domésticos, casada con don Ricardo Amadeo Maglione, domiciliada en José Hernández dos mil cuarenta y cinco, piso primero, departamento A, de Capital, Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro; Ricardo Angel Cortiñas, argentino, comerciante, casado con doña Amalia Elina Spinelli, domiciliado en Congreso tres mil seiscientos cuarenta y cinco, de Capital, Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos setenta y un mil doscientos noventa y cuatro; Amalia Elina Spinelli de Cortiñas, argentina, quehaceres domésticos, casada con don Ricardo Angel Cortiñas, domiciliada en Congreso tres mil seiscientos cuarenta y cinco, Capital, Libreta Cívica número nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y siete; Marcelino Méndez, argentino, empleado, casado con doña Clementina Cuadrado, domiciliado en Yerbal tres mil ochocientos treinta y seis, piso segundo, departamento A, de Capital, Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos veintisiete; Clementina Cuadrado de Méndez, argentina, quehaceres domésticos, casada con don Marcelino Méndez, domiciliada en Yerbal tres mil ochocientos treinta y seis, piso segundo, departamento A, de Capital, Libreta Cívica número un millón trescientos tres mil doscientos cuarenta; José María Vanrell, argentino, comerciante, casado con doña Lía Mabel Battista, domiciliado en Añasco doscientos noventa y dos, piso tercero, departamento catorce, de Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintinueve mil doscientos trece; y Antonio Pedro López, argentino, comerciante, casado con doña Rosa Felicia Elisabeth Gullo, domiciliado en Pasaje Cipolletti quinientos ochenta y tres, de Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones un mil cuatrocientos setenta y siete, todas personas hábiles, de mi conocimientos, doy fe, dicen: Que como surge del expediente que tramita ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, que lleva el número A treinta y tres mil ciento veinticuatro, del corriente año mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, entre los aquí comparecientes, la sociedad "Rancul Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria". — Que previo al estudio de la documentación acompañada, el Ministerio ya mencionado, por resolución del día tres de octubre del corriente año, autorizó el funcionamiento de dicha sociedad, aprobando el estatuto que regirá a la misma, y en consecuencia habiendo dado cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes vienen a dejar definitivamente constituida la sociedad, conforme a lo prescripto por dicho articulado, solicitando al autorizante eleve a escritura pública el "Acta de Constitución" de la que surge asimismo el primer directorio, los estatutos sociales y la referida resolución ministerial, todo lo que en su original tengo a la vista para este acto, y literalmente transcripto por su orden dice así: Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Pedro Baiocchini, Ricardo Amadeo Maglione, María Isabel Baiocchini de Maglione, Ricardo Angel Cortiñas, Amalia Elina Spinelli de Cortiñas, Marcelino Méndez, Clementina Cuadrado de Méndez, José María Vanrell y Antonio Pedro López, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RANCUL SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de sesenta años; c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, loteos y fraccionamiento de tierras, y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos — Agropecuarias: Mediante la explotación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, cultivos forestales, frutícolos y de granjas, ya sea en establecimientos rurales propios o de terceros; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 26.000.000.— representado por 2.600 acciones de m$n. 10.000.— valor nominal cada una dividido en 10 series de m$n. 2.600.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — Pedro Baiocchini, 350 acciones ordinarias, pesos 350.000. — Isabel Berho de Baiocchini, 80 acciones ordinarias, $ 80.000. — Ricardo Amadeo Maglione, 20 acciones ordinarias, $ 20.000. — María Isabel Baiocchini de Maglione, 10 acciones ordinarias, $ 10.000. — Ricardo Angel Cortiñas, 15 acciones ordinarias, $ 15.000. — Amalia Elina Spinelli de Cortiñas, 5 acciones ordinarias, $ 5.000. — Marcelino Méndez, 15 acciones ordinarias $ 15.000. — Clementina Cuadrado de Méndez, 5 acciones ordinarias, $ 5.000. — José María Vanrell, 10 acciones ordinarias pesos 10.000. — Antonio Pedro López, 10 acciones ordinarias, $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del 10 % del importe de sus respectivas suscripciones por cada una de los constituyentes, o sea la suma de m$n. 520.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ricardo Amadeo Maglione. Vicepresidente a José María Vanrell. Vocales a Marcelino Méndez. Suplentes a... Síndico titular a Ricardo Angel Cortiñas y Síndico suplente a Antonio Pedro López. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo Amadeo Maglione y Antonio López, a fin de que indistinta, conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro Baiocchini. — Isabel Berho de Baiocchini. — Ricardo Maglione. — M. B. de Maglione. — R. A. Cortiñas. — A. E. S. de Cortiñas. — Marcelino Méndez. — C. C. de Méndez. — J. M. Vanrell y A. López. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pedro Baiocchini. Ricardo Maglione, M. B. de Maglione, R A. Cortiñas, A. E. S. de Cortiñas, Marcelino Méndez, C. C. de Méndez, J. M. Vanrell y A. López, han sido puestas en mi presencia por don Pedro Baiocchini, doña Isabel Berho de Baiocchini, don Ricardo Amadeo Maglione, doña María Isabel Baiocchini de Maglione, don Ricardo Angel Cortiñas, doña Amalia Elina Spinelli de Cortiñas, don Marcelino Méndez, doña Clementina Cuadrado de Méndez, don José Vanrell y don Antonio Pedro López, personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, enero 2 de 1969. — Firmado: Víctor S. Villanueva. Hay un sello: Víctor S. Villanueva. Escribano. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.124. — Buenos Aires, 3 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rancul" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 2 de enero de 1969 y presentada en esta Inspección General el 13 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.319. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". ... Víctor S. Villanueva. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.150.— e. 19|11 Nº 22.118 v. 19|11|69

Sileo

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, GANADERA Y DE MANDATOS

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"FOLIO 6.110. — PRIMER Testimonio. Escritura número dos mil seiscientos cuarenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Fernando Gamallo, argentino, casado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número 0.437.735, domiciliado en la calle Juan Ramírez de Velazco número mil quinientos cincuenta y seis, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores: don Natalio Gregorio Geluda, argentino naturalizado, nacido el 22 de abril de 1907, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Tiszquevich, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.186.739, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi número 326, piso octavo, departamento veinticinco; don Víctor Geluda, argentino, nacido el 23 de agosto de 1932, casado en primeras nupcias con doña Delia Birencwaig, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.041.136, domiciliado en la calle Laprida Nº 1115; don Julio Mario Birencwaig, argentino naturalizado, nacido el 18 de agosto de 1911, casado en primeras nupcias con doña Gitel Goldberg, comerciante, titular de la céd. de identidad de la Policía Federal número 1.007.714, domiciliado en la calle Paraguay número 3870, piso primero, departamento "A"; don Alberto Horacio Itria, argentino, nacido el 25 de marzo de 1939, casado en primeras nupcias con doña Irene Cano Segovia, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.595.288, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 2435, piso tercero, departamento once; don Roberto David Finkelberg, argentino, nacido el 10 de junio de 1943, casado en primeras nupcias con doña Olga Regina López, contador público, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.216.841, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 2435, planta baja, departamento tres; doña Gitel Goldberg de Birencwaig, polaca, nacida el 14 de agosto de 1911, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 916.621, domiciliada en la calle Paraguay número 3870, piso primero, departamento "A"; doña Delia Birencwaig de Geluda, argentina, nacida el 19 de setiembre de 1936, casada en primeras nupcias con don Víctor Geluda, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.148.622, domiciliada en la calle Laprida número 1115; don Ernesto Silvio Birencwaig, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1941, casado en primeras nupcias con doña Clara Ana Zukelman, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.148.623, domiciliado en la calle Córdoba número 2930; doña Clara Ana Zukelman de Birencwaig, uruguaya, nacida el 9 de octubre de 1941, casada en primeras nupcias con don Ernesto Silvio Birencwaig, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.618.169, domiciliada en la calle Córdoba número 2930, y doña Rebeca Tiszquevich de Geluda, argentina naturalizada, nacida el 15 de agosto de 1909, casada en primeras nupcias con don Natalio Gregorio Geluda, comerciante, titular de la libreta cívica número 959.763, domiciliada en la calle Juan B. Alberdi número 326, piso octavo, departamento 25, todos los nombrados vecinos de esta ciudad; ejercitando el poder especial otorgado con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, al folio tres mil doscientos setenta y tres de este mismo protocolo y registro de mi adscripción, que en su matriz tengo a la vista para este acto. Y dice: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de dar cumplimiento a las formalidades establecidas por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, solicita de mí, el autorizante, transcriba en este protocolo el acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto que ha de regir a la sociedad "Sileo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Agropecuaria, Ganadera y de Mandatos" y la resolución de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad. Todos los instrumentos constan en el expediente número treinta y tres mil ciento cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia nombrada y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: — "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Natalio Gregorio Geluda, Víctor Geluda, Julio Mario Birencwaig, Alberto Horacio Itria, Roberto David Finkelberg, Gitel Goldberg de Birencwaig, Delia Birencwaig de Geluda, Ernesto Silvio Birencwaig, Clara Ana Zukelman de Birencwaig, Rebeca Tiszquevich de Geluda, todos mayores de edad, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SILEO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, GANADERA Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa de cereales y productos vitivinícolas y forestales; f) Ganaderas: Mediante explotaciones ganaderas, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas; g) Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional), representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 50 (cincuenta) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones, ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Natalio Gregorio Geluda 1.000 — "A" — 100.000. Víctor Geluda 1.000 — "A" — 100.000. Julio Mario Birencwaig 1.000 — "A" — 100.000. Alberto Horacio Itria 1.000 — "A" — 100.000. Roberto David Finkelberg 1.000 — "A" — 100.000. Gitel Goldberg de Birencwaig 1.000 — "A" — 100.000. Delia Birencwaig de Geluda 1.000 — "A" — 100.000. Ernesto Silvio Birencwaig 1.000 — "A" — 100.000. Clara Ana Zukelman de Birencwaig 1.000 — "A" — 100.000. Rebeca Tiszquevich de Geluda 1.000 — "A" — 100.000. — 10.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que las señoras suscriben e integran acciones con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Natalio Gregorio Geluda; Vicepresidente a Víctor Geluda; Vocales a Delia Birencwaig de Geluda, Ernesto Silvio Birencwaig; Suplentes a Clara Ana Zukelman de Birencwaig; Síndico titular a Roberto David Finkelberg y Síndico suplente a Rebeca Tiszquevich de Geluda. — Cuarto: Autorizar a los señores Fernando Gamallo y Alba Lidia Ataide a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Víctor Geluda. R. Finkelberg. N. Geluda. R. Geluda. Gitel Birencwaig. Delia B. de Geluda. E. Birencwaig. Clara Z. de Birencwaig. Julio M. Birencwaig. A. H. Itria."... Sigue la certificación de Soc. J. L. Villarino... Estatutos... 2º. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. ...4º. El capital social autorizado se fija en pesos 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional) m|n. representado por acciones de $ 1.000 (un mil pesos) m|n., valor nominal cada una y dividido en series... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. ...11. El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. ..."Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.151. — Buenos Aires, 29 agosto 1969. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sileo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, Ganadera y de Mandatos", constituida en esta ciudad, el 7 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 14 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Un sello dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 12.672." ...Ante mí: M. Mayo. Un sello dice: Moisés Mayo, escribano." — E|l.: "Horacio", "Sigue la certificación del Esc. J. L. Villarino". "Estatutos", todo vale. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.050 - e.19|11-Nº 22.318-v.19|11|69

Burni

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pasada ante el Escribano don Ramón O. Molina, se constituyó definitivamente la sociedad "Burni Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Acta Constitutiva. — Escritura Número: Doscientos Setenta. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Ramón O. Molina, Escribano Titular del Registro número Catorce comparecen: don José Antonio Arza, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Concepción de Aguirre, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 2.592.678, domiciliado en la calle Arribeños 894, de la Capital Federal; don Antonio Arza, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Encarnación Bernaola, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.200.194, domiciliado en la calle Deán Funes Nº 1047, de la Capital Federal; don José Martín de Arza, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida María Güimil, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.759.796, domiciliado en calle Varela Nº 2976 de la Capital Federal; don Gaizka Jokin Eroka Arza, argentino naturalizado, contador público, soltero, hijo de don Antonio Arza y de doña Encarnación Bernaola, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 3.976.091, domiciliado en la calle Deán Funes Nº 1047, de la Capital Federal; don Rafael Indart, español, industrial, casado en primeras nupcias con María Gloria de Arza, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 7.725.703, domiciliado en la calle Belgrano Nº 3750, de la Capital Federal; don José Bernaola, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Antonia Leibar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.702.597, domiciliado en la calle Deán Funes Nº 1049, de la Capital Federal; doña María Gloria de Arza de Indart, española, comerciante, casada en primeras nupcias con don Rafael Indart, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.549.533, domiciliada en la calle Belgrano Nº 3750, de la Capital Federal; doña Nélida María Güimil de Arza, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con José Martín de Arza, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.972.123, domiciliada en la calle Varela Nº 2976, de la Capital Federal; doña Encarnación Bernaola de Arza, española, comerciante, casada en primeras nupcias con Antonio Arza, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.458.087, domiciliada en la calle Deán Funes Nº 1047, de la Capital Federal y doña Concepción de Aguirre de Arza, española, comerciante, casada en primeras nupcias con José Antonio Arza, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.789.246, domiciliada en la calle Arribeños Nº 894, de la Capital Federal; todos los comparecientes son personas mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen: por sí y dicen: que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y Resolución número once mil setecientos setenta y nueve de 16 de julio del corriente año, de la Inspección General de Justicia, solicitan de mí el Autorizante la protocolización de las partes pertinentes del expediente de la Inspección General de Justicia número A. 32.361, por la cual se otorgó personería jurídica a "Burni Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el que me exhiben y transcripto en las partes que hacen a este otorgamiento en el precitado expediente dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Antonio Arza, Antonio Arza, José Martín de Arza, Gaizka Jokin Eroka Arza, Rafael Indart, José Bernaola, María Gloria de Arza de Indart, Nélida María Güimil de Arza, Encarnación Bernaola de Arza y Concepción de Agui-

rre de Arza y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "BURNI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tiene por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — II) Industriales: Fundición, mecanización y elaboración de todo tipo de metales, fabricación de productos metalúrgicos, mecánicos y eléctricos; d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de m$n. un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) el directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador con derecho a un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: José Antonio Arza. — 150. — Ord. Port. 1 voto. — 15.000. — José Martín de Arza — 500. — Ord. Port. 1 voto. — 50.000. — Antonio Arza. — 500. — Ord. Port. 1 voto. — 50.000. — Gaizka J. E. Arza. — 1.000. — Ord. Port. 1 voto. — 10.000. — Rafael Indart. — 500. — Ord. Port. 1 voto. — 50.000. — José Bernaola. — 50. — Ord. Port. 1 voto. — 5.000. — María Gloria de Arza de Indart. — 50. — Ord. Port. 1 voto. — 5.000. — Nélida María Güimil de Arza. — 50. — Ord. Port. 1 voto. — 5.000. — Encarnación Bernaola de Arza. — 50. — Ord. Port. 1 voto. — 5.000. — Concepción de Aguirre de Arza. — 50. — Ord. Port. 1 voto. — 5.000. — Total: 2.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Las señoras María Gloria de Arza de Indart, Nélida María Güimil de Arza, Encarnación Bernaola de Arza y Concepción de Aguirre de Arza, manifiestan que la integración la realizan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Rafael Indart, Vicepresidente a Antonio Arza, Vocales a José Martín de Arza. Suplentes..., Síndico titular a Gaizka Jokin Eroka Arza y Síndico suplente a José Antonio Arza. — Cuarto: Autorizar a los señores Rafael Indart y Gaizka Jokin Eroka Arza a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente y la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. José A. Arza, Antonio Arza, José M. de Arza, Gaizka E. Arza, Rafael Indart, María Gloria de Arza de Indart, Nélida M. Güimil de Arza, José Bernaola, Encarnación B. de Arza, Concepción A. de Arza. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don José Antonio Arza, C. I. 2.292.678; don Antonio Arza, C. I. 1.200.194; José Martín de Arza, C. I. 3.759.796; Gaizka Jokin Eroka Arza, C. I. 3.976.091; Rafael Indart, C. I. 7.725.783; José Bernaola, C. I. 3.702.597; María Gloria de Arza de Indart, C. I. 3.549.533; Nélida María Güimil de Arza, C. I. número 3.972.123; Encarnación Bernaola de Arza, C. I. 2.548.087; Concepción de Aguirre de Arza, C. I. 2.789.246, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 26 de junio de 1969. Hay un sello y una firma: Rafael P. Murano Estatutos... Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 10 jul. 1969. Expte. Nº 32.261. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la Sociedad "Burni, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de abril de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 2 de julio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución número 11.779. Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar, inspector General de Justicia. Lo transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente citado que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que dejan así constituida definitivamente la Sociedad "Burni, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí el autorizante expida testimonio para su inscripción. Leo a los comparecientes esta escrtiura quienes la otorgan y firman, ante mí, doy fe José Arza, Antonio Arza, J. M. de Arza, Gaizka J. Arza, Rafael Arza, José Bernaola, María Gloria de Arza de Indart, Nélida M. Güimil de Arza, Encarnación B. de Arza, Concepción A. de Arza. Hay un sello; ante mí: Ramón O. Molina. — Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.300 e.19|11 Nº 22.226 v.19|11|69

Agro San Justo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: Cuatrocientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Alicia Estela Córdoba, soltera, mayor de edad, vecina de esta ciudad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de apoderada, de don Justo Victorino Zugazúa, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Hiriburu, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número ochocientos cinco mil novecientos doce; doña Martina Cruz de Zugazúa, casado en primeras nupcias con don Justo Zugazúa, libreta cívica número 2.752.609; don Donato Manuel Quaglia, casado en primeras nupcias con doña Elba René López, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 123.082; don Justo Zugazúa, casado en primeras nupcias con doña Martina Cruz, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos ochenta y mil trescientos cincuenta y ocho; doña María Teresa Hiriburu de Zugazúa, casada en primeras nupcias con don Justo Hiriburu de Zugazúa, libreta cívica número 2.754.248; doña María Rosa Chaves de Zugazúa, casada en primeras nupcias con don Raúl Pastor Zugazúa, L. C. Nº 3.850.127; doña Lorenza Faustina Zugazúa de Bártoli, casada en primeras nupcias con don Olimpio Domingo Bártoli, L. C. número 1.182.676; don Raúl Pastor Zugazúa, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Chaves, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, Nº 532.758, don Rubén Walter Zugazúa, soltero, hijo de don Justo Zugazua y de doña Martina Cruz, libreta de enrolamiento Nº 5.370 972, doña Esther Justa Zugazúa de Patiño, de estado civil viuda, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 650.612; y doña Eva Séptima Zugazúa de Fittipaldi, casada en primeras nupcias con don Walter Fittipaldi, libreta cívica Nº 1.435.395, todos domiciliados en la calle 58 Nº 3201, vecinos de la ciudad de Necochea, personería que acredita con el poder de fecha 19 del corriente, pasada ante el escribano de la ciudad de Ayacucho de la Provincia de Buenos Aires, don Eduardo Martín Eseverri, al folio 511 del Registro Nº tres de su adscripción que en su testimonio debidamente legalizado tengo a la vista, y agrego por cabeza de la presente, doy fe. Y la compareciente en el carácter invocado expone: Que con fecha 15 de mayo de 1969, sus representados, constituyeron provisoriamente la sociedad San Justo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria. Que la Inspeción General de Justicia, en el expediente Nº A 31.827 previo trámites de estilo, aprobó los estatutos y autorizó a la sociedad a funcionar como anónima. Que viene por este acto a elevar a escritura pública dichas actuaciones, a cuyo efecto me exhibe el expediente referido, del cual resulta. Que a fojas 1 y 2 corre el acta de constitución y de fojas 4 a 7, los estatutos sociales, que con la reforma introducida a fojas 16 y 17 quedan redactadas así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Justo Victorino Zugazúa; Martina Cruz de Zugazúa; Donato Manuel Quaglia; Justo Zagazúa; María Teresa Hiriburu de Zugazúa; María Rosa Chaves de Zugazúa; Lorenza Faustina Zugazúa de Bártoli; Raúl Pastor Zugazúa; Rubén Walter Zugazúa. Esther Justa Zugazúa de Patiño Eva Séptima Zugazúa die Fittipaldi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decrto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGRO SAN JUSTO. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: c) Tiene por objeto las siguientes operaciones comerciales: En general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: Compraventa, importación, exportación de maquinarias, implementos agrícolas, herramientas y todo tipo de productos elaborados destinados a ser utilizados en explotaciones agropecuarias. Industriales: a) Extractivas: Explotación de plantaciones o bosques y actividades pesqueras en general; b) Manufacturas o fábricas de maquinarias: implementos agrícolas, herramientas y todo tipo de productos destinados a ser utilizados en explotaciones agropecuarias. — Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, exportaciones, construcción, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y|o rurales incluidas las operaciones comprendidas en la leyes o reglamentaciones sobre propiedades horizontales: Explotaciones y administraciones rurales, agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales, apícolas, avícolas, mediante el cultivo de cereales oleaginosos, legumbres, hortalizas, frutales, forrajeras y productos vegetales, y la compraventa, crianza y engorde de especies animales y la comercialización de los mismos y las actividades vinculadas con el trabajo de campo. Para su cumplimiento, la sociedad, tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m|n. 6.000.000 representado por 60.000 acciones de m n. 100 valor nominal cada una y dividido en 12 series de m$n. 500.000 cada una. e) El Directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las doce series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos por acción, según detalle a continuación: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto — Justo Victorino Zugazúa 58.000 ord. 5 votos 580.000 — Martina Cruz de Zugazúa 200 Ord. 5 votos 2.000 — Donato Manuel Quaglia 100 ord. 5 votos 1.000 — Justo Zugazúa 200 ord. 5 votos 2.000 — María T. H. de Zugazúa 100 Ord. 5 votos 1.000 — María E. Ch. de Zugazúa 100 Ord. 5 votos 1.000 — Lorenza F. Z. de Bártoli 100 Ord. 5 votos — 1.000 — Raúl Pastor Zugazúa 900 Ord. 5 votos 9.000 — Rubén Walter Zugazúa 100 ord. 5 votos 1.000. — Esther J. Z. de Patiño 100 ord. 5 votos 1.000 — Eva S. Z. de Fittipaldi 100 ord. 5 votos 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Justo Victorino Zugazúa. — Vicepresidente: Raúl Pastor Zugazúa — Vocal: Justo Zugazúa — Vocal suplente: Martina Cruz de Zugazúa — Síndico titular María Rosa Châves de Zugazúa — Síndico suplente: Rubén Walter Zugazúa. — Cuarto Autorizar a los señores Eduardo Martín Eseverri y Juan Carlos de Urquiza a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todos los gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Enmendado: Donato — será — gestiones, vale. — J. V. Zugazúa: Martina C. de Zugazúa. — Justo Zugazúa. — D. M. Zugazúa. — Esther E. de Patiño. - M. T. H. de Zugazúa. - Mr. Ch. de Zugazúa. — Lorenza Zugazúa de Bártoli. — R. Zugazúa. — Eva S. Z. de Fittipaldi. — En mi carácter de Regente del Registro Notarial Nº 160, certifico: Que las firmas estampadas en la foja anterior que corresponden al acta constituida de "San Justo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", han sido puestas en mi presencia y son auténticas de don Justo Victorino Zugazúa; doña Martina Cruz de Zugazúa; don Donato Manuel Quaglia: doña María Rosa Chaves de Zugazúa; doña Lorenza Faustina Zugazúa de Bártoli; don Raúl Pastor Zugazúa; don Rubén Walter Zugazúa; doña Esther Justa Zugazúa de Patiño y doña Eva Séptima Zugazúa de Fittipaldi. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1969. — Están su sello y su firma Hernán Telechea escribano. — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 31.827. — Buenos Aires, 11 ago. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agro San Justo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 15 de mayo de 1969, con el nombre de San Justo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", y presentada en esta Inspección General el día 11 de junio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 16 y vta. (fojas dieciséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con la modificación de fs. 16 vta. (dieciséis vuelta) a fs. 17 vta. (fojas diecisiete vuelta). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.332. — Hay una firma y un sello que dice: Amadeo Guillermo Pico, Jefe Dep. Contralor legal. Int. a|c Inspección General de Justicia". — Entre línea: domiciliados en la calle 58 número 3201. Vale. Fdo. Raúl Fernando Eguía, escribano.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, escribano.

$ 25.950.— e.19|11 Nº 22.179 v.19|11|69

Millamalal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION DE ESTATUTOS: "Millamal S. A. In.". — Escritura número: quinientos dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Emilio Manuel Herran, casado, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre en su carácter de apoderado de los señores: Alfredo Andrés Licheter, casado en primeras nupcias con María Angélica Rosario Robiolo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.832.366; don Emilio Nicolás de Anchorena y Uriburu, casado en primeras nupcias con Edda Palacios Villagran, con cédula de identidad de la Policía Federal número 429.839; don Guillermo Ambrosio Polledo, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Adela Rosario de Anchorena, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.273.420; doña Edda Palacios de Anchorena, casada en primeras nupcias con Nicolás de Anchorena y Uriburu, con cédula de identidad de la Policía Federal número 281.388; doña Mercedes Adela Rosario de Anchorena de Polledo, casada en primeras nupcias con Guillermo Ambrosio Polledo, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.738.635; doña Edda Teresa Leonor de Anchorena de Maurette, divorciada de Luis Emilio Maurette, con libreta cívica número 0.210.375; don Emilio de Anchorena y Palacios, casado en primeras nupcias con Josefina María del Carmen de Aretaga Arrosa, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.738.636; doña Josefina María del Carmen de Arteaga Arrosa de Anchorena, casada en primeras nupcias con Emilio Nicolás de Anchorena y Palacios, con cédula de identidad Uruguaya número 913.845; don Néstor Palacios Villagran, divorciado de Olga Rivero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 380.963; y don Norberto Palacios Villagran, casado en primeras nupcias con María Luisa Clarens, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.580.195; todos domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, vecinos

de esta ciudad, mayores de edad, personería que acredita con el Poder de fecha 26 de agosto último en este mismo Registor y protocolo al folio 1.000, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha 31 de julio último, sus representados constituyeron provisoriamente la sociedad "Millamal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Que la Inspección General de Justicia, en el Expediente A-32.957, previos trámites de estilo, aprobó los Estatutos y autorizó a la sociedad a funcionar como anónima. — Que viene por este acto a elevar a escritura pública dichas actuaciones, a cuyo efecto me exhibe el expediente referido, del cual resulta: Que a fojas uno y dos corre el acta de constitución y a fojas 4 a 5 los Estatutos Sociales, que con las reformas introducidas a fojas 12 y 12 vuelta quedan redactadas así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Edda Palacios Villagran de Anchorena, Guillermo Ambrosio Polledo, Mercedes Adela Rosario de Anchorena de Polledo, Edda Teresa Leonor de Anchorena de Maurette, E[illegible] Nicolás de Anchorena y Uriburu, Em[illegible]o Nicolás de Anchorena y Palacios, Alfredo Andrés Lichter, Josefina María del Carmen de Arteaga Arrosa de Anchorena, Néstor Palacios Villagran y Norberto Palacios Villagran. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regira por las normas del Decreto número 3.?29 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MILLAMALAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, muebles, semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios o frigoríficos, metalúrgicos, químicos y plásticos. — Financieras: Mediante aporte a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas [illegible] la ley no realizando las operaciones de la Ley de Bancos 18.061 u otras para las que se requieren el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación [illegible] miento administración y construcción en general de inmuebles urbanos [illegible] y toda obra civil y pública incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos de pago. — Agropecuarias: Mediante explotaciones [illegible] colas, ganaderas, forestales, fructícolas, granjas, apícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales, de animales de raza de sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales forestales, fruticolas y ganaderas y apícolas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos nacional) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de m$n. 10.000 valor nominal cada una dividido en 50 series. — El Directorio estará compuesto de seis (6) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Eda Palacios Villagran de Anchorena 30 — A — 30.000. — Guillermo Ambrosio Polledo 10 — A — 10.000. — Mercedes Adela Rosario de Anchorena de Polledo 30 — A — 30.000. — Edda Teresa Leonor de Anchorena de Muarette 30 — A — 30.000. — Emilio Nicolás de Anchorena y Palacio 30 — A — 30.000. — Alfredo Andrés Lichter 10 — A — 10.000. — Josefina Carmen de Arteaga Arrosa de Anchorena 30 — A — 30.000 — Néstor Palacios Villagran 15 — A — 15.000. — Norberto Palacios Villagrán 15 — A — 15.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a: Guillermo Ambrosio Polledo — Vicepresidente a Alfredo Andrés Lichter. Vocales a Edda Palacios Villagran de Anchorena, Mercedes Adela Rosario de Anchorena de Polledo, Emilio Nicolás de Anchorena y Uriburu, Emilio de Anchorena y Palacios. — Suplentes: a Edda Teresa Leonor de Anchorena de Maurette, Josefina Carmen de Arteaga Arrosa de Anchorena. — Síndico Titular a: Norberto Palacios Villagran y Síndico Suplente a Néstor Palacios Villagran. — Cuarto: Autorizar a los señores: Alfredo Andrés Lichter y|o Emilio Manuel Herran a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Teresa de Anchorena. — Guillermo Polledo. — Mercedes de A. de Polledo. — Edda P. N. de Anchorena. — Emilio Anchorena. — E. P. Anchorena. — A. Lichter. — Josefina A. de Anchorena. — Néstor Palacio. — N. Palacio. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Expediente Nº A-32 957. — Buenos Aires, 12 set. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar para sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Millamalal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 31 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General de Justicia, el 6 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obrante fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) con la modificación de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.757 (firmado): Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — E|L.: "domiciliados en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547", vale. — Fdo.: Hernan Telechea, Escribano.

Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.550.— e.19|11 Nº 22.176 v.19|11|69

Prodis

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento noventa y cinco. — En Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí la escribana autorizante comparecen los señores Elsa Haydée Crovara, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco, domiciliada en Viamonte cuatrocientos cincuenta y cuatro, noveno piso, departamento diecisiete, Capital; José Antonio Santamarina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos dieciséis mil seiscientos trece, domiciliado en Pasaje G. Chaves doscientos noventa, Capital; Marcelo Juan Spiritoso, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos veintisiete mil novecientos diecisiete, domiciliado en Bolivia trescientos sesenta y tres, quinto piso, departamento dieciséis, Capital; Serafina Esther Arias, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos seis mil, domiciliada en Bolivia trescientos sesenta y tres, quinto piso, departamento dieciséis, Capital; Emilio Osvaldo Colombo, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones novecientos cincuenta mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en Moctezuma mil cincuenta y tres, tercer piso, departamento dieciocho, Capital; Susana María Arsainena, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliada en Moctezuma mil cincuenta y tres, tercer piso, departamento dieciocho, Capital; Alberto Costa, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones veinte mil quinientos veintisiete, domiciliado en Paraguay cinco mil doscientos sesenta y cuatro, Capital; Alicia Lina Micheli, Libreta Cívica cero cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliada en Paraguay cinco mil doscientos sesenta y cuatro, Capital; María Cristiana Aurora Sánchez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cero cuatro millones setecientos nueve mil ocho, domiciliada en G. Chaves doscientos noventa, Capital; Alberto Oscar González, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones quinientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en H. Yrigoyen dos mil trescientos cuarenta y uno, Capital. — Todos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado código, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de Prodis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia número novecientos sesenta y nueve, los que copiados íntegramente dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los señores Elsa Haydée Crovara, C.I. 3.052.775 - P.F., Viamonte 454, 9º P., Dto. 17, Capital; José Antonio Santamarina, C.I. 4.616.613 - P.F., Pje. G. Chaves 290, Capital. Marcelo Juan Spiritoso, C.I. 2.227.917 - P.F., Bolivia 363, 5º P. Dto. 16, Capital; Serafina Esther Arias, C.I. 2.906.000 - P.F., livia 363, 5º P., Dto. 16, Capital; Emilio Osvaldo Colombo, C.I. 3.950.838 - P. F., Montezuma 1053, 3º P., Dto. 18, Capital; Susana María Arsainena, C.I. 3.604.348 - P.F., Moctezuma 1053, 3º P., Dto. 18, Capital; Alberto Costa, L.E. 4.020.527, Paraguay 5264, Capital; Alicia Lina Micheli, L. C. 048.495, Paraguay 5264, Capital; María Cristina Aurora Sánchez, C. I. 4.709.008, P. F., Pje. G. Chaves 290, Capital; Alberto Oscar González, C.I. 541.249 - P.F., H. Yrigoyen 2341, Capital. — Todos mayores de edad y comerciantes y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRODIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Dedicarse ya sea por cuenta propia o ajena o asociada con terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fraccionamiento y envasamiento de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, implementos, artículos del hogar, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, frutos del país, insecticidas, especialidades medicinales, productos cosméticos, de perfumería, automotores, motores, rodados y toda clase de productos y subproductos; Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de perfumería, farmacéuticas, cosméticas, insecticidas, metalúrgicas, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, del plástico, textil, de la madera, del vidrio; Financieras: Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar y vender y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en la Ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; Inmobiliarias: Compraventa, construcción, explotación, loteos, locación y administración o fraccionamiento de inmuebles urbanos, rurales, incluso por el régimen de la Ley Nº 13.512. — Para su cumplimiento podrá arrendar, administrar, permutar en general en toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo realizar operaciones comprendidas en inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 3.000.000.— c|l) (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por treinta mil acciones de m$n cien valor nominal cada una dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda nacional (300.000 $ cada una). — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Nominativas clase "A" con derecho a cinco votos. — Todos ellos de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Elsa H. Crovara, 600 "A" de 100 c|u $ 6.000. — José Santamarina, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000. — Marcelo J. Spiritoso, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000. — Serafina E. Arias, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000. - Emilio O Colombo, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000. — Susana M. Arsainena, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000. — Alberto Costa, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000. — Alicia L. Micheli, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000 — María C. A. Sánchez, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000. — Alberto O. González, 600 "A" de $ 100 c|u $ 6.000. — 6.000. — $ 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Es decir que en total se han integrado sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (60.000 m|n c|l). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Elsa Haydée Crovara. — Vicepresidente a José Antonio Santamarina. — Vocales a Serafina Esther Arias. — Suplentes a ... — Síndico titular a Pedro Masseroni y Síndico suplente a Marcelo Juan Spiritoso. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Elsa Haydée Crovara, Pedro Masseroni y Jorge Carrau, a fin de que indistintamente en forma conjunta realicen todas las gestiones para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Explotación: testado — no vale — "la Ley 18.061" sobre raspado, vale. — Elsa Haydée Crovara. — José Antonio Santamarina. — Marcelo Juan Spiritoso. — Serafina Esther Arias. — Emilio Osbaldo Colombo. — Susana María Arsainena. — Alberto Costa. — Alicia Lina Micheli de Costa. — María Aurora Sánchez de Santamarina. — Alberto Oscar González. — Bernal, 14 de mayo de 1969. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Elsa Haydée Crovara; José Antonio Santamarina, Marcelo Spiritoso, Serafina Esther Arias, Emilio Osbaldo Colombo, Susana María Arsainena, Alberto Costa, Alicia Lina Micheli de Costa, María Cristina Aurora Sánchez de Santamarina, Alberto Oscar González, a quienes conozco, que han sido puestas en mi presencia y asentadas en el Acta Nº 23 Fol. 23, del Libro de Requerimientos Nº 2, correspondiente al Registro Nº 39 del Partido de Quilmes a mi cargo. — Conste. — Hay una firma y un sello: Florencia de Luque, Escribana. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenis Aires, 4 de Jun. 1969. — Expte Nº 31.542. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase ocmprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Provis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 14 de mayo de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 22 del citado mes y año. cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el dimicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 11.256". — Florencia de Luque (Escribana). — S| raspado: veintisiete. Vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.250.— e. 19|11 Nº 22.175 v. 19|11|69

Aerosur

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Aerosur S. A. F. y C". número 927. — Número novecientos veinte y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí el Escribano Autorizante, comparecen los señores: Raúl Oscar Lacabanne, casado, argentino, empresario, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 1.490.372, domiciliado en la calle Sarmiento número 559; Eugenio María Blanco, casado, argentino, contador, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 4 035.159, domiciliado en la calle Cerrito número 388; Pedro Casado Bianco, soltero, argentino, contador, titular

de la libreta de enrolamiento matrícula número 4.228.928, domiciliado en la calle Cerrito número 388; Silvio José Merlo, casado, argentino, abogado titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.786.494, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta número 3622; Ignacio Julián Roberto Sobarojo, casado, argentino, empresario, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 4.228.902, domiciliado en la calle Sarmiento número 559; Alfredo Frank Tilkin, casado, argentino, ingeniero civil, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 5.350.821, domiciliado en la calle Sarmiento número 559; Enrique Hugo Cadelli, casado argentino, empresario, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 1.498.169, domiciliado en la calle Sarmiento número 559; Juan Luis Antola, casado, argentino, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.309.917, domiciliado en la calle Sarmiento número 559; Roberto Andrés Lacabanne, casado, argentino, empresario, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 6.077.243, domiciliado en la calle Sarmiento 559; y Edgardo José González Dazzori, casado, argentino, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 4.314.042, domiciliado en la calle Güemes número 4182, todos vecinos de esta ciudad, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe, como de que exponen: Que con fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se formalizó la constitución provisoria de "Aerosur Sociedad Anónima Financiera y Comercial" y se aprobó el Estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del Acta Constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia y aceptado por la sociedad, ésta fue autorizada para funcionar como anónima por Resolución del señor Inspector General de Justicia del 28 de julio del presente año, todo lo que consta y resulta del Expediente A. 32.663 que tengo a la vista para este acto doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución y el Estatuto de la sociedad referida, y solicitan del autorizante, transcriba la referida Resolución y la documentación pertinente, de acuerdo a lo ordenado por el señor Inspector General de Justicia, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez (10) días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Raúl Oscar Lacabanne, Eugenio María Blanco, Pedro José Casado Bianco, Silvio José Merlo, Ignacio Julián Soba Rojo, Alfredo Frank Tilkin, Enrique Hugo Cadelli, Juan Luis Antola, Roberto Andrés Lacabanne y Edgardo José González Dazzori y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AEROSUR SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tiene por objeto: Financiero: aportes de capitales a personas o sociedades para negocios realizados o a realizarse; otorgamientos de créditos en general, con garantías reales y|o personales o sin ellas; compra, venta y permuta de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en las disposiciones de la Ley número 18.061 u otra por la que requiera el concurso público. Comercial: Importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías y productos, maquinarias y materias primas en general; explotación de patentes de invención; marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; explotación del negocio de publicidad en todas sus formas; así como también explotación de servicios de transporte para turismo, excursiones, expresos y negocios derivados del ramo y venta de pasajes por cualquier medio de transporte. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional), representados por cincuenta mil acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una dividido en quinientas series. e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cien series de acciones, ordinarias al portador, de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Raúl Oscar Lacabanne, 1.200, ordinarias, 1 voto, 1.200.000. — Eugenio María Blanco, 1.200, ordinarias, 1 voto. 1.200.000. — Pedro José Casado Bianco, 1.200, ordinarias, 1 voto, 1.200.000. — Silvio José Merlo, 1200, ordinarias, 1 voto, 1.200.000. — Ignacio Julián Roberto Soba Rojo, 1.200, ordinarias, 1 voto. 1.200.000. — Alfredo Frank Tilkin, 1.200, ordinarias, 1 voto, 1.200.000. — Enrique Hugo Cadeluli, 1.200, ordinarias, 1 voto, 1.200.000. — Juan Luis Antola, 1.200, ordinarias, 1 voto, 1.200.000. — Roberto Andrés Lacabanne, 200 ordinarias, 1 voto, 200.000. — Edgardo José González Dazzori, 200, ordinarias, 1 voto. 200.000. — 10.000. — 10.000. — 10.000.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, en el cien por ciento de lo suscripto. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Raúl Oscar Lacabanne; Vicepresidente a Eugenio María Blanco; Vocales a Pedro José Casado Bianco; Silvio José Merlo; Ignacio Julián Roberto Soba Rojo; Alfredo Frank Tilkin; Enrique Hugo Cadelli; Suplentes a Edgardo José González Dazzori; Síndico titular a Juan Luis Antola y Síndico suplente a Roberto Andrés Lacabanne. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro José Casado Bianco y|o Ignacio Julián Roberto Soba Rojo a fin de que en forma indistinta, conjunta o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Sobre borrado: 200. Vale. — Raspado: en las disposiciones de. Vale. Raúl Oscar Lacabanne. — Eugenio M. Blanco. — P. J. Casado Bianco. — S. J. Merlo. — I. J. Soba Rojo. — Alfredo F. Tilkin. Enrique H. Cadelli. — Juan L. Antola. — R. Andrés Lacabanne. — E. J. González Dazzori. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Raúl Oscar Lacabanne, Eduardo María Blanco, Pedro José Casado Bianco, Silvio José Merlo, Ignacio Julián Roberto Soba Rojo, Alfredo Frank Tilkin, Enrique Hugo Cadelli, Juan Luis Antola, Roberto Andrés Lacabanne y Edgardo José González Dazzori, quienes son personas de mi conocimiento. En mi carácter de Escribano Público titular del Registro número 91 de la Capital Federal, expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un sello. Carlos D. Zadoff. "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Aerosur Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables...... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 28 Jul. 1969. Expte. Nº 32.663. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aerosur Sociedad Anónima Financiera y Comercial", constituida en esta Capital el 10 de abril de 1969 y presentada en esta Inspección General el 23 de julio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 12.118". Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mi bajo el número novecientos veintisiete al folio dos mil cuatrocientos uno. en el Registro número noventa y uno a mi cargo doy fe...... Fdo: Carlos D. Zadoff. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.100. — e.19|11 Nº 22.234 v.19|11|69

Vucon

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cuarenta y tres. — En la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Isaac Waxemberg, Escribano Titular del Registro número tres de este Partido, comparece: don Eusebio Finguerut, polaco, Contador Público, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos ochenta y tres, tercer piso, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Carlos Alberto Dávila, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones dieciséis mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Tres Arroyos tres mil doscientos treinta y cinco, Capital Federal; don Hugo Martines Zubiría, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y cinco mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Callao mil cuatrocientos cincuenta y dos séptimo piso, Capital Federal; don Héctor Helbling, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y tres, domiciliado en la Avenida Pueyrredón ochocientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal; don Héctor Enrique Helbling, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ochocientos veinticinco mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la Avenida Pueyrredón ochocientos cincuenta y cuatro, de la Capital Federal; don Tomás Martellini, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones doscientos veinte mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en Villa Concepción, San Andrés, Partido de General San Martín, de esta Provincia; don Julio Carlos Bisio, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos veintisiete mil ciento ochenta y seis, domiciliado en la calle Tapalqué cuatrocientos cincuenta y nueve, de la localidad de Haedo, de esta Provincia; don Carlos Alberto Casimiro Villar, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Campana mil trescientos treinta y cinco, de la Capital Federal; don Carlos Gómez, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos veintiséis, domiciliado en la calle Colón ciento cincuenta y dos, de la localidad de Avellaneda, de esta Provincia; don Carlos Segundo Alessio, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos sesenta mil cinco, domiciliado en la calle Sarmiento mil seiscientos treinta y tres, de la Capital Federal; y don Eduardo Néstor Rodríguez Montero, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cinco mil seiscientos, veinticinco, domiciliado en la calle San José cuatrocientos treinta y ocho, de la localidad de Muñiz, de esta Provincia, todos mayores, argentinos, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron, según así resulta de la Escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí, al folio seiscientos treinta, protocolo corriente, con suficiente facultad para este acto, asegurándome el compareciente, la plena vigencia de la personería invocada. — Y el compareciente continúa diciendo que el señor Manuel Fernández Medrano, le transfirió el certificado provisorio número cero ocho, valor nominal doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representativo de dos mil quinientas acciones ordinarias integradas valor nominal cien mil pesos moneda nacional cada una, Serie Cuatro, Clase A, con derecho a cinco votos correspondientes a "Vucon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a favor de don Carlos Gómez, según escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante mí, al folio seiscientos veintiocho, protocolo corriente — Y el señor Eusebio Finguerut, en el carácter invocado dice: Que con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, sus mandantes constituyeron una Sociedad bajo la denominación de "Vucon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya Acta Constitutiva, así como los Estatutos Sociales con sus modificaciones y Resolución Aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número once mil setecientos noventa y cinco, de fecha diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve, tengo a la vista para este acto en el expediente número treinta y dos mil sesenta, de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden es del siguiente tenor. — "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Carlos Alberto Dávila, Hugo Martines Zubiría, Héctor Helbling, Héctor Enrique Hebling, Tomás Martellini, Julio Carlos Bisio, Carlos Alberto Casimiro Villar, Manuel Fernández Medrano, Carlos Segundo Alessio, Eduardo Néstor Rodríguez Montero y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "VUCON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos, textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, madereros y de la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, o enajenación, inclusive para el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos, y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, directa o indirectamente o por medio de terceros; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.—) representado por doscientas mil (200.000) acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de c/l.); e) El directorio estará compuesto de 1 (uno) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 series (veinte) series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, suscribiéndose en este acto el 20 % o sea m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional de c/l.) e integrado el 10 % ó sea m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de c/l.), todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Ord. Clase "A" 5 v. Integración Monto. — Carlos Alberto Dávila: 2.500, 250.000, 25.000; Hugo Martines Zubiría: 10.000, 1.000.000, 100.000; Héctor Helbling: 10.000, 1.000.000, 100.000; Héctor Enrique Helbling: 2.500, 250.000, 25.000; Tomás Martellini: 2.500, 250.000, 25.000; Julio Carlos Bisio: 2.500, 250.000, 25.000; Carlos Alberto Casimiro Villar: 2.500, 250.000, 25.000; Manuel Fernández Medrano: 2.500, 250.000, 25.000; Carlos Segundo Alessio: 2.500, 250.000, 25.000; Eduardo Néstor Rodríguez Montero: 2.500, 250.000, 25.000, 40.000, 4.000.000, 400.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Hugo Martines Zubiría. Director: Héctor Helbling, Héctor Enrique Helbling. Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Julio Carlos Bisio y Síndico suplente Tomás Martellini. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Eusebio Finguerut, Israel Lipsich, Manuel Ramón Estevez a fin de que indistintamente en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la

denominación. — S/R.: la, ley 18.061, vale. — C. A. Dávila. — Hugo Martines Zubiría. — Héctor Helbling. — Héctor E. Helbling. — T. Martellini. — J. C. Bisio. — C. Villar. — Manuel F. Medrano. — Carlos S. Alessio. — E. Néstor Montero. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 298, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Carlos Alberto Dávila, C. I. 5.016.892 Hugo Martines Zubiría, L. E. 1.995.617, Héctor Helbling, C. I. 6.141.993, Héctor Enrique Helbling, C. I. 6.825.767, Tomás Martellini, C. I. 7.220.151, Julio Carlos Bisio, C. I. 4.927.186, Carlos Alberto Casimiro Villar, C. I. 4.781.240, Manuel Fernández Medrano, C. I. 1.470.967, Carlos Segundo Alessio, C. I. 5.960.005, Eduardo Néstor Rodríguez Montero, L. E. 4.505.625. — Conste. Buenos Aires, Febrero 4 de 1969. — Hay una firma y un sello. — Víctor Hugo Fleitas, Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 Jul. 1969. — Expte. Nº 32.060. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vucon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 4 de febrero de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 23 de junio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 11.795. Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de sus originales doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a Escritura pública los Estatutos de referencia, dando por constituida definitivamente la sociedad "Vucon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente, para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Leo al compareciente que la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — E. Finguerut. — Hay un sello. — Ante mí: I. Waxemberg.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.650.— e.19|11-Nº 22.338-v.19|11|69

Impecable

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número cuatro mil quince. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Benjamín Kirsman, casado, domiciliado en Canning ochocientos setenta y nueve de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, además de por sí, en nombre y representación de los señores don Isaac Kirsman, casado, domiciliado en Canning mil doscientos setenta y ocho; de don Jorge Kirsman, casado, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento mil novecientos ochenta: de doña Sosia Fichman, casada, domiciliada en Canning ochocientos setenta y nueve; de don León Karszembaum, casado, domiciliado en Presidente Sarmiento tres mil trescientos cuarenta y dos; de don Boris Kirsman, casado, domiciliado en Río de Janeiro ochocientos setenta y seis; de don José Karszembaum, casado, domiciliado en Avenida Juan B. Justo cuatro mil sesenta y cuatro; de doña Ofelia Teper, casada, domiciliada en Canning mil doscientos setenta y ocho; de doña Eugenia Goldzstein, casada, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento mil novecientos ochenta; y de doña Paulina Ciarrochi, casada, domiciliada en Avenida Juan B. Justo cuatro mil sesenta y cuatro, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles y mayores de edad, en mérito del Poder Especial que éstos le confirieran, según escritura de fecha cuatro de junio del corriente año, pasada ante mí, el autorizante, al folio dos mil setecientos noventa y siete, protocolo corriente de que certifico. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Impecable, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por lo que solicita de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia, bajo el número treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres, el que copiado en lo pertinente, dice: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Benjamín Kirsman, Sosia Fichman, Isaac Kirsman, Ofelia Teper, Jorge Kirsman Eugenia Goldzstein, León Kargszembaum, Boris Kirsman, José Karszembaum y Paulina Ciarrochi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuya estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1933 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IMPECABLE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto; Las siguientes actividades: Industriales: Mediante la confección de indumentaria y elaboración de productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria del vestido y textil. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas y mercaderías en general, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias y al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Isaac Kirsman, 1.290, 1 voto, m$n 1.290.000. Jorge Kirsman, 1.290, 1 voto, 1.290.000. Benjamín Kirsman, 320, 1 voto, 32.000. Sosia Ficham, 300, 1 voto, 30.000. León Karszembaum, 200, 1 voto, 20.000. Boris Kirsman, 200, 1 voto, 20.000. José Karszembaum. 100, 1 voto, 10.000. Ofelia Teper, 100, 1 voto, 10.000. Eugenia Goldzstein, 100, 1 voto, 10.000. Paulina Ciarrochi, 1 voto, 10.000. La integración se efectúa en especies los dos primeros, por m$n 2.800.000, correspondiente al valor fijado para la propiedad que incorporan a la sociedad, ubicada en la calle Malabia número novecientos veinte, de esta Capital, tomando a su cargo la sociedad la hipoteca que grava dicha propiedad, y en efectivo los restantes. La hipoteca es de m$n 220.000, es decir, en especies $ 2.580.000 y en efectivo $ 142.000 m/n. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente, a Benjamín Kirsman; Vicepresidente, a Isaac Kirsman; Vocales, a Jorge Kirsman; Suplente, a Boris Kirsman; Titular, a Sosía Fichman y síndico suplente, a José Karszembaum. Cuarto: Autorizar a los señores Isaac Kirsman y Norberto B. Blit a fin de que actuando conjunta o individualmente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. B. Kirsman. Sosía F. de Kirsman. I. Kirsman, Ofelia Teper, J. Kirsman. E. Goldzstein. León Karszembaum. B. Kirsman. J. Karszembaum. P. Ciarrochi. ...Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.643. Buenos Aires, 13 Oct. 1969. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Impecable, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta ciudad, el 11 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General, el 8 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 22 (fojas veintidós) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Dentro de los 90 días de su inscripción justificará haber inscripto la escritura traslativa de dominio de los inmuebles que se incorporan. Enrique Zaldívar. Hay una firma. Hay un sello. Resolución número 13.531. Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe, y el compareciente, por sí, y en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la sociedad "Impecable, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Aron Siganevich (Escribano). Raspado: Benjamín — Canning — Conocimiento — doña — sesenta — Ciarrochi — el — Fichman — Impecable — 10.000.000 — Suscripción — tomando — individualmente — Sosia — Aires. Vale. Entre líneas: y diligencias. Vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.500 e.19|11 Nº 22.407 v.19|11|69

Selecciones Menalled

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número tres mil ochocientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Luis Menalled, casado, domiciliado en la calle Camargo ciento treinta y dos de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores don Marcos Meneset, casado, domiciliado en Hidalgo mil cuatrocientos treinta y tres; de doña Sofía Migdal, casada, domiciliada en Camargo ciento treinta y dos; de doña Esther Pardo, casada, domiciliada en Hidalgo mil cuatrocientos treinta y tres; de don David Menayed, casado, domiciliado en Acevedo cuatrocientos noventa y uno: de don José Antonio Caputo, casado, domiciliado en Güemes cuatro mil doscientos cincuenta y uno de esta ciudad: de don Mauricio Guivisdalsky, casado, domiciliado en Medrano quinientos sesenta y nueve; de don Felipe Vinokur, casado, domiciliado en Dorrego seiscientos ochenta; de doña Graciela Haydée Furman, soltera, domiciliada en Güemes cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro; y de doña Natalia Sonia Fridman, divorciada, domiciliada en Viamonte mil setecientos dieciséis, todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles y mayores de edad, en mérito al poder especial que éstos le otorgaron según escritura de fecha dieciséis de mayo del corriente año, pasada al folio dos mil trescientos noventa y ocho, de este registro a mi cargo, de que certifico. — Y el compareciente en el carácter invocado y además por sí dice: Que juntamente con sus representados son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Selecciones Menalled Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia bajo el número treinta y dos mil novecientos setenta y uno, el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Luis Menalled, Marcos Meneset, Sofía Migdal, Esther Pardo, David Menayed, José Antonio Caputo, Mauricio Guivisdalsky, Felipe Vinokur, Graciela Haydée Furman y Natalia Sonia Fridman, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "SELECCIONES MENALLED SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase; y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Industriales: Fabricar y elaborar productos intermedios y finales, sean bienes de consumo o de capital, en establecimientos propios y|o de terceros, relacionados con las industrias textil, del cuero y metalúrgica, comprendiendo el fraccionamiento y envasamiento de los mismos. — Financieras: Invertir o aportar capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital social autorizado se fija en la suma m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) representado por 5.000 (cinco mil acciones) de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a un voto, la que queda totalmente suscripta e integrada en el 10 %. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Luis Menalled 240 "A" 24.000. — Marcos Meneset 240 "A" 24.000. — Sofía Migdal 100 "A" 10.000. — Esther Pardo 100 "A" 10.000. — David Menayed 100 "A" 10.000. — José Antonio Caputo 50 "A" 5.000. - Mauricio Guivisdalsky 100 "A" 10.000. — Felipe Vinokur 50 "A" 5.000. — Graciela Haydée Furman 10 "A" 1.000. — Natalia Sonia Fridman 10 "A" 1.000. — 1.000 — $ 100.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Menalled; Vicepresidente a Marcos Meneset; Vocales a...; Suplentes a...; Síndico titular a Graciela Haydée Furman y Síndico suplente a Natalia Sonia Fridman. Cuarto: Autorizar a Luis Menalled, Marcos Meneset y Jaime Marominsky a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Todos los constituyentes prestan su expresa conformidad para que el directorio una vez constituida definitivamente la sociedad, adquiera el fondo de comercio de Selecciones Menalled Soc. en Com. p. Acc. con domicilio en Av. Corrientes 5257, Capital, inscripta el 22|12|64, bajo el Nº 1335 al fº 234 del 1º 239 de Contratos Públicos, pudiendo abonar en efectivo o mediante la entrega de acciones liberadas de la sociedad. Luis Menalled — M. Meneset — Sofía Migdal de Menalled — E. Pardo de Meneset — D. Menayed — José Caputo — Mauricio Guivisdalsky — F. Vinokur — H. Furman — N. Fridman. — ...Expediente Nº 32.971. — Buenos Aires 3 Oct. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Selecciones Menalled Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta ciudad el 30 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 6 de agosto de 1969 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) y la de oficio de fs. 15 (fojas quince). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto

de 27 de abril de 1923) Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay una firma y un sello. — Resolución Nº 13.320". — Lo relacionado y transcripto es conforme y copia fiel, doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que dejan constituída en forma definitiva la sociedad "Selecciones Menalled Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por lo que solicita de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Aron Siganevich (Escribano). — Raspado: Número — Argentina — comparece — mayor — Inspección — Guivisdalsky — y|o — otros — millones — e) 10 % — Menayed — Natalia — la. Todo vale. Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.900. e.19|11 Nº 22.406 v.19|11|69

Astonito

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Ciento Sesenta y Tres. En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve; ante mí: Escribano autorizante, comparecen: doña Alba Rosa Lucía Farroni de Gianotti, argentina, libreta cívica un millón setecientos cuarentiún mil quinientos sesenticinco, domiciliada en La Plata, jurisdicción de esta provincia, calle siete número cuatrocientos quince, casada en primeras nupcias con Juan A. Gianotti nacida el veinte de noviembre de mil novecientos veintisiete ama de casa; don Américo Farroni argentino, libreta de enrolamiento cinco millones ciento seis mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la mencionada ciudad de La Plata, calle Nueve número cuatrocientos ochenta, casado en primeras nupcias con Julia Amelia Torres, nacido el tres de agosto de mil novecientos veinticinco, maestro mayor de obras don Horacio Mario Curto, argentino, libreta de enrolamiento un millón ciento diecisiete mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la mencionada ciudad de La Plata, calle seis número mil ochocientos nueve, casado en primeras nupcias con Antonia Severina Gianella, nacido el siete de enero de mil novecientos trece, comerciante don Pablo Lorenzo Bonatto, argentino, cédula de identidad seiscientos setenta mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Ciento Treinta y siete, número mil ciento ochenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Yolanda Alcira Lucini, nacido el once de marzo de mil novecientos doce. comerciante; José María Salas, argentino, cédula de identidad ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Diecinueve número mil doscientos quince, casado en primeras nupcias con María Amelia Castellani, nacido el dos de diciembre de mil novecientos seis, comerciante, estos dos últimos comparecientes son vecinos de la ciudad de La Plata; don Alberto José Guerido, argentino, cédula de identidad un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la Capital Federal, calle Amberes ochocientos veintiuno, casado en primeras nupcias con María Elisa Queirolo, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos veintiuno, industrial; don Henry Rubí Hermida, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos un mil seiscientos diecinueve, domiciliado en la Capital Federal, calle Filiberto mil setecientos veinticinco, cuarto piso, departamento R, casado en primeras nupcias con Lilia Edith Fernández, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos veinticinco, empleado; Oscar Emilio Ronchi argentino, cédula de identidad de la Policía Federal un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y dos, domiciliado en Enrique de Vedia dos mil doscientos treinta, Capital Federal, casado en primeras nupcias con Haydée Teresa Guerido, nacido el primero de junio de mil novecientos veintidós; empleado: don Ricardo González, argentino, cédula de identidad de la misma Policía un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa, domiciliado en Presidente Roque Sáenz Peña novecientos noventa y uno, sexto piso "A", Capital Federal, soltero, nacido el doce de noviembre de mil novecientos quince, industrial y don Antonio García Río, argentino, cédula de identidad de la misma Policía un millón quinientos veinte mil ciento treinta y nueve, domiciliado en Jujuy mil cuarenta y seis, duodécimo piso, departamento "A", Capital Federal, divorciado, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos dieciséis, comerciante. Todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que de mutuo y común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima que girará con la denominación de "ASTONITO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". Que a efecto de protocolizar las actuaciones realizadas ante la Inspección General de Justicia, me exhiben el expediente número A treinta mil ochocientos ochenta y ocho, del cual surge: Que de fojas una a dos vuelta, obra el acta constitutiva de la sociedad; de fojas tres a fojas cuatro, los estatutos de la misma; de fojas once vuelta a fojas doce, las modificaciones introducidas al estatuto; de fojas quince a quince vuelta, la modificación introducida al acta provisional y a fojas dieciséis, la Resolución número doce mil ciento noventa y siete de la Inspección General de Justicia autorizando el funcionamiento de la sociedad; todo lo cual, transcripto en el orden indicado, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: José María Salas; Pablo Lorenzo Bonatto, Horacio Mario Curto, Américo Farroni, Alba Rosa Lucía F. de Gianotti, Alberto José Guerido; Oscar Emilio Ronchi, Henry Rubí Hermida, Antonio García Río, Ricardo González, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Astonito", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: I) Industriales: Fabricación, comercialización y distribución de materiales y|o productos que correspondan a las industrias metalúrgicas, textiles, plásticas, del caucho, químicas, cuero, alimentación, droguerías, productos medicinales, veterinarios de higiene y cosméticos. — II) Comerciales: Comprar, vender, permutar y de cualquier manera adquirir y transferir bienes muebles, mercaderías o derechos, importar, exportar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y fideicomisos. — III) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción y administración de inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento, loteos, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 (Cien mil) acciones de m$n. 100 (Cien pesos) valor nominal cada una, dividido en 10 (Diez) series. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco (5) votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Clase "A". Integración. Accionistas. Acciones. 5 votos. Monto. José María Salas 2.000 " 20.000. — Pablo Lorenzo Bonatto, 2.000 " 20.000. — Horacio Mario Curto, 2.000 " 20.000. — Américo Farroni, 2.000 " 20.000. — Alba Lucía F. de Gianotti, 2.000 " 20.000. — Alberto José Guerido, 2.000 " 20.000. Transporte, 12.000. 120.000. Transporte, 12.000. 5 votos, 120.000. — Oscar Emilio Ronchi, 2.000 " 20.000. — Henry Rubí Hermida, 2.000 " 20.000. — Antonio García Río, 2.000 " 20.000. — Ricardo González, 2.000 " 20.000. — 20.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero, designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Horacio Mario Curto. Vicepresidente a Antonio García Río. Vocales a Pablo Lorenzo Bonatto. Suplentes a Síndico Titular a Oscar Emilio Ronchi y Síndico Suplente a Rinaldo Fiori. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto José Guerido y Ricardo González a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Américo Farroni. — J. M. Salas. — H. M. Curto. — H. R. Hermida. — Pablo L. Bonatto. Ronchi. A. J. Guerido. — A. García Río. — R. González. Farroni de Gianotti". Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro 480 que las firmas que anteceden pertenecen a Alba Rosa Lucía Farroni de Gianotti, Américo Farroni, Horacio Mario Curto, Pablo Lorenzo Bonatto, José María Salas, Alberto José Guerido, Henry Rubí Hermida, Oscar Emilio Ronchi, Ricardo González y Antonio García Río, y que las mismas son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, diciembre 26 de 1968. — A. Sajnin. Aron Sajnin, Escribano". ..."Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 30.888. — Buenos Aires, 1º ago. 1969. Visto: Lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Astonito", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 26 de diciembre de 1968, y presentada en esta Inspección General el 1º de abril de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45, del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución 12.197. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. En consecuencia, los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por la presente definitivamente constituída a la sociedad "Astonito". Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicitando de mí, la autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, ante la autorizante, doy fe. — Américo Farroni. — J. M. Salas. — H. M. Curto. — H. R. Hermida. — Pablo L. Bonatto. — Ronchi. — A. J. Guerido. — A. García Río. — R. González. — Farroni de Gianotti". Hay un sello. Ante mí: Celia Schapira. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuarentiocuatro del Registro sesenticinco a mi cargo, doy fe. Está mi sello. Celia Schapira. S|r.: cuatrocientos, argentino, casado, capital, julio, con, Ricardo, soltero, de, Monto, comerciante, normas, González. Deslenar, Cuarto, Guerido, Gianotti. Vale. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. S|r.: "Noviembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200.— e.19|11-Nº 22.408-v.19|11|69

Badra

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos setenta. — Protocolización: "BADRA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — En esta ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a l s veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Bautista Pampuro, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos treinta y dos mil nueve, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil cuarentitrés, piso veintitrés, departamento B., Capital Federal, doña Dora Rico de Pampuro, argentina, mayor de edad, comerciante, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y dos mil ochocientos nueve, domiciliada en la calle José Hernández número dos millones doscientos treinta y dos mil ochocientos nueve, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil cuarenta y tres departamento B, Capital Federal; don Enzo Rafael Cipriani, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Viel número doscientos veintiuno, piso cuarto, Capital Federal; doña Rosa Beatriz Colombo, argentina, soltera, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos catorce mil trescientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Rivadavia número cuatro mil setecientos noventa y cinco, piso cuarto, Capital Federal; don Guillermo César Antonio Gey, argentino, casado, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veintiséis mil trescientos cuarenta y nueve, domicilio en la calle Lavalle número mil doscientos noventa, piso tercero, Capital Federal; don José María Héctor Freigeiro, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Constitución número cuatro mil doscientos veintisiete, Capital Federal; doña Luisa González, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento noventa y cinco, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos veintiuno, piso cuarto A., Capital Federal; don Raúl Héctor Rizzolo, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos uno, domiciliado en la calle Bulnes número seiscientos ochenta y nueve, piso primero, Capital Federal; don Albérico Rico, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos quince mil ciento dos, domiciliado en la calle Defensa número seiscientos cincuenta y dos, Capital Federal: don Horacio Alejandro Rousset, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal de la provincia de Buenos Aires, número dos millones trescientos siete mil doscientos ochentiocho, domiciliado en la calle Dos, número ciento treinta y seis, Palomar, provincia de Buenos Aires y don Julio Vicente Pascucci, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ochenta y dos, Martínez, provincia de Buenos Aires. — Todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por instrumento de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve fue constituída una sociedad anónima, con la denominación, domicilio, objeto y demás modalidades que resultan de dicho instrumento y estatuto respectivo. — Que por expediente número treinta y un mil seiscientos noventa y ocho tramitado ante la Inspección General de Justicia, se requirió la autorización para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de los estatutos, que fueron observados, el punto primero del acta constitutiva y el artículo tercero del estatuto, dictándose en consecuencia, la resolución número trece mil cuarenta y siete de fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, por la que se accedió a lo solicitado. — Tengo a la vista, en su original el expediente de referencia, procediendo a transcribir el instrumento de constitución de la sociedad anónima y los estatutos, con las modificaciones introducidas, respectivamente y además la resolución aprobatoria antes mencionada; todo lo copiado dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores don Bautista Pampuro, doña Dora Rico de Pampuro, doctor Enzo Rafael Cipriani; Dra. Rosa Beatriz Colombo; Dr. Guillermo César Antonio Gey, don José María Héctor Freigeiro; doña Luisa González; don Raúl Héctor Rizzolo; don Albérico Rico; don Horacio Alejandro Rousset y don Julio Pascucci y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Badra" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Amplia comercialización mediante compraventa o cualquier otro medio jurídico de transferencia de bienes materiales e inmateriales, muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, productos y cualquier otro bien que esté en el comercio, sin excepción alguna, inclusive importación y exportación, a realizarse por cuenta propia y|o de terceros. — Industrial: Todas las actividades propias de la construcción y elaboración de artículos vinculados con ese ramo industrial. — Inmobiliaria y agropecuaria: Todas las actividades comprendidas en este ramo y especialmente compraventa de inmuebles urbanos y rurales, con facultad de introducción o no de mejoras sin limitación alguna y explotar dichos inmuebles en cualquiera de las formas es-

tablecidas por la ley, inclusive y especialmente, la locación de ambas clases de bienes y ganadería, cultivos y forestales en lo que respecta a los bienes rurales. Financiera: Realizar las operaciones financieras autorizadas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas por la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en cuatro series de cinco mil acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias, al portador, de un voto, cada acción. — Se integra en dinero efectivo el diez por ciento de la suscripción y el saldo cuando lo disponga el directorio. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones — Clase — Ordinaria — Integración monto. — Sr. Bautista Pampuro: mil un voto un millón de pesos. — Sra. Dora Rico de Pampuro: mil, un voto, un millón de pesos. — Dr. Enzo R. Cipriani: mil, un voto, un millón de pesos. — Dra. Rosa B. Colombo: Trescientas, un voto, trescientos mil pesos. — Dr. Guillermo C. A. Gey: Trescientas, un voto, trescientos mil pesos. — Sr José M. H. Freigeiro: trescientas, un voto, trescientos mil pesos. — Sta. Luisa González: trescientas, un voto, trescientos mil pesos. — Sr. Raúl Rizzolo: doscientas, un voto, doscientos mil pesos. — Sr. Albérico Rico: doscientas, un voto, doscientos mil pesos. — Sr. Horacio Alejandro Rousset: doscientas, un voto, doscientos mil pesos. — Sr. Julio V. Pascucci: doscientas, un voto, doscientos mil pesos. — Cinco millones de pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Bautista Pampuro. — Vicepresidente a la Sra. Dora Rico de Pampuro. — Síndico titular al Dr. Enzo Rafael Cipriani y síndico suplente al señor Horacio Alejandro Rousset. — Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Enzo Rafael Cipriani y Sta. Luisa González a fin de que actuando en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|r "marzo" — "nueve". — Vale. — Firmas: B. Pampuro. — Dora Rico de Pampuro — E. R. Cipriani. — Rosa Beatriz Colombo. — G. C. A. Gey. — J. M. H. Freigeiro. — Luisa González. — R. H. Rizzolo. — A. Rico. — H. Rousset. — Julio Pascucci — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 31693. — Buenos Aires, 16 set. 1969. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º) del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Badra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 26 de marzo de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 3 de junio del citado año, con el nombre de "Ara" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", cuya acta de constitución obra de fs. 1 a fs. 2 vta., con la modificación de fs. 10 a 11 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4, con la modificación de fs. 11 y vta. — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución número 13.047. — Firmado: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Jorge R. Benavídez, escribano. — E|líneas: y ocho — nueve — Alejandro — y uno — Alejandro — ordinaria — Alejandro — Alejandro, vale. — Testado: sin excepción alguna, inclusive importación y exportación no vale

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.000 e.19|11 Nº 22.424 v.19|11|69

Ruralco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos veintitrés. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Edgardo Rubén Giosa, casado, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo número seiscientos cincuenta y nueve de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de don José Enrique Clérici, argentino, casado, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos tres, industrial, domiciliado en la calle General Rodríguez número mil cuatrocientos veintinueve, de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Francisco Zualdo Giargia, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos dieciocho, nacido el cuatro de enero de mil novecientos diecisiete, industrial, domiciliado en la calle Maipú número doscientos cuarenta y uno, de esta ciudad; don Osvaldo Jorge Etchepareborda, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos trece mil cuatrocientos sesenta y ocho, nacido el doce de febrero de mil novecientos veintiséis, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Lavalle número tres mil setecientos veintinueve, Capital Federal; don Adolfo Guillermo Etchepareborda, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta, nacido el quince de diciembre de mil novecientos treinta, licenciado en economía, domiciliado en la calle Beruti número dos mil novecientos cuarenta y dos, de esta ciudad; don José Rafael Clérici, argentino, soltero, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número un millón ochocientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cuatro, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta, empleado, domiciliado en la calle General Rodríguez número mil cuatrocientos veintinueve, de Lanús, provincia de Buenos Aires; don Esteban Nicanor Etchepareborda, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cuatro mil doscientos sesenta y seis, nacido el trece de setiembre de mil novecientos dieciséis, ingeniero civil, domiciliado en la calle Carlos Croce número mil quinientos cuarenta y seis de Banfield, provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Cabarou, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y uno, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos once, comerciante, domiciliado en la calle Franklin número mil trescientos diez de esta ciudad; doña María Elena Etchepareborda de Giargia, casada, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos trece mil cuatrocientos sesenta y siete, nacida el diecisiete de diciembre de mil novecientos veinticuatro ama de casa, domiciliada en la calle Maipú número doscientos cuarenta y uno, de esta ciudad: doña Leticia Albina Galli de Etchepareborda, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta mil quinientos veintinueve, nacida el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y dos, ama de casa, domiciliada en la calle Lavalle número tres mil setecientos veintinueve Capital Federal; doña Carmen Rodríguez Feijóo de Etchepareborda, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones dos mil setecientos cuarenta y uno, nacida el treinta de abril de mil novecientos treinta y tres, doctora en ciencias económicas, domiciliada en la calle Beruti número dos mil novecientos cuarenta y dos, de esta ciudad, y doña Delia Berta Severino de Clérici, argentina, casada, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones cuarenta y dos mil quinientos setenta y cuatro, nacida el seis de marzo de mil novecientos catorce ama de casa, domiciliada en la calle General Rodríguez número mil cuatrocientos veintinueve, de Lanús, provincia de Buenos Aires; acreditando su personería con el poder especial irrevocable otorgado ante mí con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, al folio mil ochocientos dos de este Registro, protocolo de ese año, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe, y dice: Que sobre la base de la continuidad de los negocios de la sociedad colectiva "Ruralco, Sociedad Comercial e Industrial", que gira bajo el rubro de "Clérici, Etchepareborda y Giargia", sus representados han constituido una sociedad anónima bajo la denominación de "Ruralco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por acta privada de fecha veinticinco de agosto del año pasado. Que iniciados los trámites a efectos de obtener la personería jurídica, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por resolución de la Inspección de Justicia, ha autorizado a la misma a funcionar y aprobó sus estatutos. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social y la indicada resolución de la Inspección de Justicia, instrumentos que corren agregados en el expediente de la citada repartición, número A. treinta mil doscientos cuarenta y ocho, que tengo a la vista, del cual, a los efectos de este otorgamiento transcribo de fojas uno a tres el acta que resolvió la constitución de la entidad, juntamente con el balance general que forma parte de la misma, corriente de fojas cuatro a cinco; de fojas seis a nueve el estatuto social, y, por último, de fojas ciento veintisiete, la referida resolución aprobatoria, y por el orden citado son del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea Constitutiva de "Ruralco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen don José Enrique Clérici, don Francisco Zualdo Giargia, don Osvaldo Jorge Etchepareborda, don Adolfo Guillermo Etchepareborda, don José Rafael Clérici, don Esteban Nicanor Etchepareborda, don Rodolfo Cabarrou, doña María Elena Etchepareborda de Giargia, doña Leticia Albina Galli de Etchepareborda, doña Carmen Rodríguez Feijóo de Etchepareborda y doña Delia Berta Severino de Clérici, todos los comparecientes por sí, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por el estatuto redactado por el contador Edgardo Rubén Giosa, el cual se firma por separado, formando parte integrante de la presente acta, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RURALCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) su término de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de toda clase y tipo de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: La construcción de galpones, tinglados, cobertizos, casillas, hangares y toda clase de instalaciones y equipos rurales: d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Catorce millones de pesos moneda nacional (m$n. 14.000.000.) representado por Ciento cuarenta mil (140 000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.-) cada una, dividido en catorce (14) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1 000 000 -) cada una; e) El primer directorio estará compuesto por tres miembros titulares, cuyos mandatos vencerán en la fecha que la Sociedad realice su primera Asamblea General de Accionistas; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año; g) El primer ejercicio que cerrará el 31 de julio de 1969, será puesto a la consideración de los señores accionistas en la primera Asamblea que se realice con posterioridad a dicha fecha. — Segundo: La Sociedad Anónima se constituye sobre la base de la continuidad de los negocios de la Sociedad Colectiva "Ruralco" Sociedad Comercial e Industrial, que gira bajo el rubro de "Clérici, Etchepareborda y Giargia", inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de noviembre de 1950 y sus modificaciones inscriptas también en el mencionado registro en las siguientes fechas: 20 de marzo de 1952; 6 de setiembre de 1955; 7 de marzo de 1957; 30 de octubre de 1962; 17 de marzo de 1965 y 3 de agosto de 1966. — Manifiestan también los otorgantes que esta Sociedad Anonima será continuadora de los negocios de la sociedad colectiva denominada "Ruralco" Sociedad Comercial e Industrial de "Clérici, Etchepareborda y Giargia", por haberlo dispuesto así sus cuatro únicos socios y los terceros que suscriben la presente, cuyo activo y pasivo toma a su cargo aprobándose el Balance General al 31 de julio de 1968 el cual firmado por todos los presentes y por el Contador Público Nacional don Edgardo Rubén Giosa se incorpora a esta Acta Constitutiva formando con ella y el Estatuto Social, un solo cuerpo legal, declarándose válidos y ratificados todos los actos y operaciones realizadas desde la precitada fecha, desde la cual las mismas son por cuenta de la Sociedad Anónima. — Tercero: Dejan los otorgantes constancia que la Sociedad Anónima se hará cargo de los libros rubricados y documentación respectiva de "Clérici, Etchepareborda y Giargia" Sociedad Colectiva, en cuyos registros contables continuarán asentando sus operaciones hasta tanto sea posible transferir los mismos a la Sociedad Anónima. — Cuarto: Del capital autorizado se emiten sus catorce series de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.—) cada una, en acciones ordinarias al portador de la Clase "A" de cinco (5) votos por acción. — De dicha emisión los accionistas suscriben las cuatro (4) primeras series integrando sus respectivas suscripciones de acuerdo todo con el siguiente detalle: Accionista. Acciones. Capital suscripto. Capital integrado. — José Enrique Clérici, 6.000, 600.000. 600.000. — Francisco Zualdo Giargia, 15.600, 1.560.000. 1.560.000. — Osvaldo Jorge Etchepareborda, 12.000. 1.200.000. 1.200.000. — Adolfo Guillermo Etchepareborda, 3.200. 320.000. 320.000. — José Rafael Clérici, 500. 50.000. 5.000. — Esteban Nicanor Etchepareborda, 500. 50.000. 5.000. — Rodolfo Cabarrou, 500. 50.000. 5.000. — María Elena Etchepareborda de Giargia, 500. 50.000. 5.000. — Leticia Albina Galli de Etchepareborda, 500. 50.000. 5.000. — Carmen Rodríguez Feijóo de Etchepareborda, 500. 50.000. 5.000. — Delia Berta Ceverino de Clérici, 200. 20.000. 2.000. 40.000. 4.000.000. 3.712.000. — Los señores José Enrique Clérici, Francisco Zualdo Giargia, Osvaldo Jorge Etchepareborda, Adolfo Guillermo Etchepareborda integran totalmente sus respectiva suscripciones con los créditos que, por cuenta capital, revalúo ley 15.272 y utilidades no retiradas, tienen y les pertenecen en "Ruralco, Sociedad Comercial e Industrial" de "Clérici, Etchepareborda y Giargia", según balance de aporte a la Sociedad Anónima. Los restantes accionistas efectúan sus respectivas integraciones en este acto en efectivo, obligándose a abonar los saldos a integrar dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Quinto: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente del Directorio a don Francisco Zualdo Giargia y Directores Titulares a don Osvaldo Jorge Etchepareborda y don Adolfo Guillermo Etchepareborda; Síndico Titular a don José Rafael Clérici y Síndico Suplente al señor Esteban Nicanor Etchepareborda. — Sexto: Las señoras María Elena Etchepareborda de Giargia, Leticia Albina Galli de Etchepareborda, Carmen Rodríguez Feijóo de Etchepareborda y Delia Berta Severino de Clérici, dejan constancia que las integraciones por ellas efectuadas las hacen con bienes propios. — Séptimo: Las señoras Delia Berta Severino, María Elena Etchepareborda, Leticia Albina Galli y Carmen Rodríguez Feijoó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.277 del Código Civil, vienen a otorgar de conformidad la presente acta, en su carácter de esposas legítimas de los señores José Enrique Clérici, Francisco Zualdo Giargia, Osvaldo Jorge Etchepareborda y Adolfo Guillermo Etchepareborda, respectivamente. — Octavo: Autorizar a los señores Benjamín Szeayzer y|o Edgardo Rubén Giosa y|o Leonardo Cúterman y|o Leonardo Fleischman, a fin de que en forma indistinta o conjunta o alternativa, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta, al Estatuto e inclusive a la denominación. — Queda cumplimentado así el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y no siendo para más se da por finalizado el acto previa redacción y lectura de la presente acta que firman de conformidad los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — José E. Clérici. — F. Giargia. — O. J. Etchepareborda. — A. C. Etchepareborda. — José Clérici. — E. N. Etchepareborda. — R. Cabarrou. — María E. E. de Giargia. — L. C. Etchepareborda. — C. R. Feijóo. — Delia B. S. de Clérici. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro trescientos veintiséis de Contratos Públicos, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "José E. Clérici", "F. Giargia". "O. J. Etcheparerborda", "A. G. Etchepareborda". "José Clérici", "E. N. Etchepareborda", "R. Cabarrou", "María E. E. de Giargia". "L. G. Etchepareborda", "C. R. Feijóo" y "Delia B. S. de Clérici", son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: José Enrique Clérici, Francisco Zualdo Giargia, Osvaldo Jorge Etchepareborda, Adolfo Guillermo Etchepareborda, José Rafael Clérici, Esteban Nicanor Etchepareborda, Rodolfo Cabarrou, María Elena Etchepareborda de Giargia, Leticia Albina Galli de Etchepareborda, Carmen Rodríguez Feijóo de Etchepareborda y Delia Berta Severino de Clérici. Buenos Aires, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Raspado: anteceden — sido. Vale. Hay un sello. C. Woehlecke Ferreyra". "Balance General de "Ruralco, Sociedad Comercial e Industrial" de "Clérici, Etchepareborda y Giargia", Sociedad Colectiva de Aporte a "Ruralco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, practicado al 31 de julio de 1968. Activo. Caja. m$n 78.242. Bancos m$n 1.116.718. Deudores por ventas. m$n 8.145.934. Documentos a cobrar. m$n 604.800. Deudores en gestión m$n 915.103. Adelantos al personal. m$n 10.000. Caja de subsidios familiares. m$n 868.525. Productos Elaborados. m$n 279.495.

Producción en proceso. m$n 173.770. Materias primas. m$n 1.588.613. Materiales. m$n 1.399.249. Mercaderías m$n 868.500. Mercaderías consignadas. m$n 35.119. Construcciones rurales en ejecución. m$n 5.780.000. Maquinarias. m$n 454.888. Muebles y útiles de taller. m$n 20.110. Herramientas. m$n 131.983. Muebles y útiles de oficina. m$n 316.050. Inmuebles. m$n 1.938.621. Títulos y acciones. m$n 63.898. Total m$n 24.789.618. Pasivo. Acreedores Varios. m$n 6.129.676. Obligaciones a pagar m$n 5.278.847. Deudas por cargas fiscales. m$n 2.488.080. Deudas por Cargas Sociales. m$n 2.110.214. Gastos a liquidar. m$n 484.855. Provisión Sueldo Anual Complementario. m$n 63.000. Previsión para Deudores Incobrables. m$n 915.103. Previsión para Despidos. m$n 782.488. Cuentas personales que no se capitalizan. José Enrique Clérici, 398.139. Francisco Zualdo Giargia, 844.147. Osvaldo Jorge Etchepareborda, 835.140. Adolfo Guillermo Etchepareborda, 779.879. m$n 2.857.355. Capitales integrados: José Enrique Clérici, 600.000. Francisco Zualdo Giargia, 1.560.000. Osvaldo Jorge Etchepareborda, 1.200.000. Adolfo Guillermo Etchebareborda, 320.000. m$n 3.680.000. Total: m$n 24.739.618. Hay una firma. Hay un sello que dice: Edgardo Rubén Giosa, contador público nacional. Tomo XX. Fº 73. C.P.C.E.C.F. Tomo IX. Fº 4. C.P.C.E.P.B.A. Caja Previsión Pr. 63.003. José E. Clérici. F. Giargia. O. J. Etchepareborda. A. G. Etchepareborda. José Clérici. E. N. Etchepareborda. R. Cabarrou. María E. E. de Giargia. L. C. Etchepareborda. C. R. Feijóo. Delia B. S. de Clérici. En mi carácter de escribano titular del Registro trescientos veintiséis de Contratos Públicos, certifico que las firmas que anteceden y las que figuran en la foja precedente y dicen: "José E. Clérici", "F. Giargia", "O. J. Etchepareborda", "A. G. Etchepareborda", "José Clérici", "E. N. Etchepareborda", "R. Cabarrou", "María E. E. de Giargia", "L. G. Etchepareborda", "C. R. Feijóo", "Delia B. S. de Clérici", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Enrique Clérici, Francisco Zualdo Giargia, Osvaldo Jorge Etchepareborda, Adolfo Guillermo Etchepareborda, José Rafael Clérici, Esteban Nicanor Etchepareborda, Rodolfo Cabarrou, María Elena Etchepareborda de Giargia, Leticia Albina Galli de Etchepareborda, Carmen Rodríguez Feijóo de Etchepareborda y Delia Berta Severino de Clérici. Buenos Aires, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. Raspado: José. Vale. Hay un sello. C. Woehlecke Ferreyra". "Estatuto social de "Ruralco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Ruralco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes muebles, mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados o no; y b) La construcción de galpones, tinglados, cobertizos, casillas, hangares y toda clase de instalaciones y equipos rurales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Artículo cuarto: El Capital Social autorizado se fija en catorce millones de pesos moneda nacional (m$n 14.000.000) representado por acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en catorce series de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una. — Artículo Quinto. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, con forme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de un voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto. — El Capital Social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales y|o utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores titulares, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de esa índole, oficiales y|o privadas y|o mixtas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida indistintamente por el Presidente y cualquiera de los directores titulares, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales y|o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Decimoprimero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asambleas. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedente para la distribución de las utilidades. — José E. Clérici. — F. Giargia. — O. J. Etchepareborda. — A. G. Etchepareborda. — José Clérici. — E. N. Etchepareborda. — R. Cabarrou. — María E. E. de Giargia. — L. G. Etchepareborda. — C. R. de Feijoo. — Delia B. S. de Clérici. — En mi carácter de Escribano titular del Registro trescientos veintiséis de Contratos Públicos, certifico que las firmas que figuran en la foja precedente y dicen: "José E. Clérici", "F. Giargia", "O. J. Etchepareborda", "A. G. Etchepareborda", "José Clérici", "E. N. Etchepareborda", "R. Cabarrou", "María E. E. de Giargia", "L. G. Etchepareborda", "C. R. Feijóo", y "Delia B. S. de Clérici", son auténticas y han sido puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: José Enrique Clérici, Francisco Zualdo Giargia, Osvaldo Jorge Etchepareborda, Adolfo Guillermo Etchepareborda, José Rafael Clérici, Esteban Nicanor Etchepareborda, Rodolfo Cabarrou, María Elena Etchepareborda de Giargia, Leticia Albina Galli de Etchepareborda, Carmen Rodríguez Feijóo de Etchepareborda y Delia Berta Severino de Clérici. — Buenos Aires, veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Raspado: Etchepareborda, Giargia, Feijóo, de; Vale. — Hay un sello. C. Woehlecke Ferreyra". — Buenos Aires, 2 set. 1969. — Visto: el Expediente A. 30.248, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ruralco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ruralco", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida el 25 de agosto de 1968 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a ocho vuelta (8 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá insertarse el balance de fojas cuatro (4) a cinco (5). Dentro de los noventa (90) días de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, justificará haber inscripto la escritura traslativa de dominio del inmueble que se aporta como integración de capital. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Resolución I.G.J. Nº 1.560. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". Y el compareciente, en el carácter invocado continúa diciendo: que en consecuencia da por cumplidas las formalidades legales pertinentes y por constituida definitivamente la sociedad "Ruralco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — S. R. Giosa. — Hay un sello. — Ante mí: C. Woehlecke Ferreyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número trescientos veintiséis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del once millones siete mil novecientos treinta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: C. de Woehlecke Ferreyra, Escribano. — E/líneas: doscientos, R. Cabarrou, María E. E. de Giargia, L. G. Etchepareborda; Vale.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67.350.— e.19|11 Nº 22.196 v.19|11|69

Julio A. del Pozo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº Nº 7249. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil trescientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Julio Aurelio del Pozo, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Tupac Amarú número mil ciento noventa y uno, primer piso, departamento cuatro, doña Isaura Luján Ratier de del Pozo, argentina, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad número seis millones cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta, domiciliada en la calle Tupac Amarú número mil ciento noventa y uno, primer piso, departamento cuatro, don Julio Eduardo del Pozo, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad número cinco millones diecisiete mil quinientos treinta y dos, domiciliado en la calle Cochabamba mil setecientos cincuenta, planta baja, departamento "M", doña María Margarita González de del Pozo, argentina, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad número cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Cochabamba número mil setecientos cincuenta, planta baja, departamento "M", don Juan Di Carlo, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad número dos millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil ciento ochenta y nueve, doña Emma Sofía Pianta de Di Carlo, argentina, casada, ama de casa, titular de la libreta cívica número cero ciento setenta y siete mil seiscientos treinta, domiciliada en la calle Juramento número cuatro mil ciento ochenta y nueve, don Oscar Antonio Villafañe, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad número cuatrocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Larrea número mil doscientos cuarenta y cinco, sexto piso, don Horacio Ratier, argentino, casado, docente, titular de la libreta de enrolamiento número cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta, tercer piso, departamento ochenta y uno, doña Josefina Esther del Pozo, argentina, soltera, empleada, titular de la libreta cívica número tres millones cuatrocientos un mil novecientos veintitrés, domiciliada en la calle Bárcena número mil quinientos setenta y ocho, y don José Luis Méndez, argentino, soltero, estudiante, titular de la cédula de identidad, número cinco millones cuatrocientos trece mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle Tupac Amarú número mil ciento sesenta y cinco, siendo los comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron por acta privada del veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, una sociedad anónima con la denominación de "Julio A. del Pozo Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución del Inspector General de Justicia de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, número trece mil doscientos cincuenta y siete. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad: para lo cual me entregan el expediente número treinta y tres mil setecientos trece,

ta y uno procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Julio Aurelio del Pozo, Isaura Luján Ratier de del Pozo, Julio Eduardo del Pozo, Mara Margarita González de del Pozo, Juan Di Carlo, Emma Sofía Pianta de Di Carlo, Oscar Antonio Villafañe, Horacio Ratier, Josefina Esther del Pozo y José Luis Méndez, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JULIO A. DEL POZO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el articulado de la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en veinte series de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Julio Aurelio del Pozo 23.000 — Ordin. 5 votos — 230.000. — Isaura L. R. de del Pozo 2.000 — Ordin. 5 votos — 20.000. — Julio E. del Pozo 2.000 — Ordin. 5 votos — 20.000. — María M. G. de del Pozo 1.000 — Ordin. 5 votos — 10.000. — Juan Di Carlo 2.000 — Ordin. 5 votos — 20.000. — Emma S. P. de Di Carlos 1.000 — Ordin. 5 votos — 10.000. — Oscar A. Villafañe 1.000 — Ordin. 5 votos — 10.000. — Horacio Ratier 1.000 — Ordin. 5 votos — 10.000. — Josefina E. del Pozo 1.000 — Ordin. 5 votos — 10.000. — José Luis Méndez 1.000 — Ordin. 5 votos — 10.000. — 35.000 — 350.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Julio Aurelio del Pozo. — Vicepresidente a Isaura Luján Ratier de del Pozo. — Vocales a Julio Eduardo del Pozo. — Suplentes a... — Síndico titular a Juan Di Carlo y Síndico suplente a Horacio Ratier. — Cuarto: Autorizar a los miembros del Directorio y al Dr. Juan Carlos Noziglia a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. A. del Pozo — Isaura R. de del Pozo — J. E. del Pozo — Julio E. del Pozo — Emma P. de Di Carlo — María G. de del Pozo — J. Di Carlo — H. Ratier — O. Villafañe — José Luis Méndez. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 467 de esta capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Julio Aurelio del Pozo, Isaura Luján Ratier de del Pozo, Julio Eduardo del Pozo, María Margarita González de del Pozo, Juan Di Carlo, Emma Sofía Pianta de Di Carlo, Oscar Antonio Villafañe, Horacio Ratier, Josefina Esther del Pozo y José Luis Méndez, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1969. — Luis A. Asenjo. — Hay un sello que dice: Luis Antonio Asenjo.. Escribano". — Estatutos: ...Buenos Aires, 1º Oct. 1969. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Julio A. del Pozo Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 25 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el 11 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13257. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia... — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello que dice: Mario Jorge Contreras — Escribano. — Enmendado: Primer. — Buenos Aires 1º Oct. 1969. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto: Mario. Todo vale. Mario Jorge Contreras. — Escribano. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 e.19|11 Nº 22.366 v.19|11|69

Gelumar

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"ESCRITURA NUMERO: Dos mil setecientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Ricardo Zelig Moscovich, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.774.735, domiciliado en Gurruchaga 575, piso sexto, departamento "B", mayor de edad, vecino, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Martín Gil Leiman, don Alberto Elfman, don Jorge Fumbarg, don Fridel Elimelech Goc, don Juan Leiman, don Víctor Geluda, don Natalio Gregorio Geluda, don Ernesto Silvio Birenewaig, doña Delia Birenewaig de Geluda, "Almar" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y de "Geluda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", ejercitando el Poder Especial irrevocable otorgado por escritura de fecha cuatro de agosto último, pasada al folio cuatro mil ciento cuarenta y ocho de este mismo protocolo y registro de mi adscripción, que más adelante se transcribirá y dice: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de dar cumplimiento a las formalidades establecidas por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, solicita de mí, el autorizante, transcriba en este protocolo el acta constitutiva, el texto definitivo del estatuto que ha de regir a la sociedad "Gelumar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y la resolución de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad. — Todos los instrumentos constan en el expediente número treinta y tres mil trescientos dieciocho de la Inspección General de Justicia nombrada y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número mil novecientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro días de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Martín Gil Leiman, argentino, nacido el cinco de agosto de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Flora Koifman, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos dieciocho mi setecientos treinta, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos; don Alberto Elfman, argentino, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Matilde Fumbarg, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos; don Jorge Fumbarg, argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Lydia Gulchin, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos; don Fridel Elimelech Goc, polaco, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Clara Ita Spiner, titular de la C. de Id. de la Policía Federal número dos millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos; don Juan Leiman, argentino, nacido el dos de junio de mil novecientos veintisiete, casado en primeras nupcias con doña Sara Witis, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos veintiséis, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos; don Víctor Geluda, argentino, nacido el veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Delia Birenewaig, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y un mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Laprida número mil ciento quince; don Natalio Gregorio Geluda, argentino naturalizado, nacido el veintidós de abril de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Tiszquevich, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento ochenta y seis mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número trescientos veintiséis, piso octavo, departamento veinticinco; don Ernesto Silvio Birenewaig, argentino, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Clara Ana Zukelman, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos veintitrés, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil novecientos treinta, y doña Delia Birenewaig de Geluda, argentina, nacida el diecinueve de setiembre de mil novecientos treinta y seis, casada en primeras nupcias con don Víctor Geluda, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos veintidós, domiciliada en la calle Laprida número mil ciento quince; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Martín Gil Leiman en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Almar" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", acreditando la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado y la habilidad para este otorgamiento, con los siguientes elementos: a) Con la escritura de constitución definitiva de la sociedad de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Orestes L. A. Cané, al folio trescientos sesenta y nueve del Registro cuatrocientos quince a su cargo, inscripto su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el seis de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil seiscientos sesenta y nueve, folio quinientos siete, libro cincuenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales; b) con la escritura de modificación del estatuto del veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Orestes L. A. Cané, al folio novecientos setenta y uno del Registro a su cargo, inscripto su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil novecientos treinta y siete, folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, libro cincuenta y cinco, tomo A. de Estatutos Nacionales; c) Con la escritura de modificación del estatuto de quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el nombrado escribano don Orestes L. A. Cané, al folio ochocientos cuatro de su Registro, que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número ciento treinta y nueve, folio ciento diecinueve, libro cincuenta y nueve, tomo A. de Estatutos Nacionales; d) Con la escritura aclaratoria de la mencionada en el inciso anterior, otorgada el veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el nombrado escribano Orestes L. A. Cané, al folio ochocientos sesenta y seis del Registro a su cargo, que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número tres mil cuarenta y cuatro, folio trescientos treinta y ocho, libro sesenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales; e) Con el Acta de la Novena Asamblea General Ordinaria del diecisiete de mayo del corriente año, que corre de fojas cuarenta y siete a fojas cincuenta y dos del Libro de Actas de la sociedad de la que surge la elección del actual Directorio; f) Con el Acta de Directorio del dieciséis de mayo del año en curso obrante de fojas cincuenta y dos a cincuenta y tres del mismo Libro de Actas, de la que resulta la designación del señor Martín Gil Leiman como presidente y g) Con el Acta de Directorio de treinta de julio del corriente año, obrante de fojas cincuenta y seis a fojas cincuenta y ocho del Libro de Actas de la sociedad, de la que surge la habilidad para este otorgamiento y que transcripta en lo pertinente dice así: "...Abierta la sesión, el presidente expresa que, atento al propósito de encarar el negocio de la construcción, ha iniciado conversaciones con personas vinculadas a dicho rubro de explotación y que de las mismas ha surgido la posibilidad de integrar una nueva sociedad con ese objeto, por lo que propone que "Almar Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", intervenga como accionista fundadora de la nueva sociedad que se denominará "Gelumar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Agrega el presidente que la sociedad está habilitada para efectuar este tipo de inversiones conforme lo establece el artículo 4º, inciso e) de los Estatutos Sociales, que dice: "Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad legal de derecho para ejecutar entros otros los siguientes actos: ...e) Concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan y de cualquier tipo existente o que se cree en el futuro, pudiendo participar como socia activa, comanditaria o accionista, así como también en entidades mixtas. — Asimismo el artículo 16 en su inciso w) establece: "Artículo 16º: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de modo especial, las siguientes: ...w) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas... Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe, como que, de todos estos elementos que en sus originales tengo a la vista para este acto, agrego fotocopias debidamente autenticadas a la presente. — Y el señor Víctor Geluda lo hace además en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Geluda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida originariamente con el nombre de "Angol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", acreditando la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado y la habilidad para este acto, con los siguientes elementos: a) Con la escritura de constitución definitiva de la sociedad de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el escribano de esta ciudad don Alberto R. Amado, al folio mil diez del Registro ciento noventa y ocho de su adscripción, inscripto su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en

lo Comercial de Registro el dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número dos mil ochenta y siete, al folio ciento veintidós, del libro sesenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de modificación del estatuto del tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Jacobo Lucasovsky, al folio veintiséis del Registro cuatrocientos setenta a su cargo, que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número doscientos ochenta y ocho, al folio cuatrocientos sesenta y cinco, del libro sesenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales; c) Con la escritura de modificación del estatuto de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante el nombrado escribano don Jacobo Lucasovsky, al folio dos mil trescientos sesenta y cuatro del Registro a su cargo, inscripto su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diecisiete de octubre de ese mismo año, bajo el número tres mil quinientos cincuenta, al folio trescientos treinta y cuatro del libro sesenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales; d) Con la escritura de modificación del estatuto de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante el nombrado escribano Jacobo Lucasovsky, al folio ochocientos ochenta y seis del Registro a su cargo, inscripto su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil trescientos cincuenta y nueve, al folio ciento ochenta y cuatro del libro sesenta y siete, tomo A. de Estatutos Nacionales; e) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria número dos celebrada el 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, obrante a fojas seis|ocho del Libro de Actas de Asambleas de la sociedad, de la que surge la designación del actual Directorio; f) Con el Acta de Directorio número quince del veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, obrante a fojas veintisiete|veintiocho del Libro de Actas respectivo, de donde surge la designación del señor Víctor Geluda como presidente; y g) Con el Acta de Directorio número veintiuno de treinta de julio último obrante a fojas treinta y nueve|cuarenta del Libro respectivo, de la que resulta la habilidad para este otorgamiento, la que transcripta en sus partes pertinentes, dice así: "...Abierta la sesión, el presidente expresa que, atento al propósito de dar un mayor desarrollo al negocio de la construcción, ha iniciado conversaciones con personas vinculadas a dicho rubro de explotación y que de las mismas ha surgido la posibilidad para integrar una nueva sociedad con ese objeto, por lo que propone que Geluda S.A.C.I.I.F. y Agropecuaria, intervenga como accionista fundadora de la nueva sociedad que se llamará Gelumar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. Agrega el señor presidente que la sociedad está habilitada para efectuar este tipo de inversiones conforme lo establece el artículo 2º, inciso c) de los Estatutos Sociales que dice: Artículo 2º: "Tendrá por objeto las siguientes actividades: ...c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público". — Asimismo el artículo 8º establece: "8. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio"... Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe, como de que, de todos estos elementos que en sus originales tengo a la vista para este acto, agrego fotocopias debidamente autenticadas a la presente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GELUMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, herramientas, máquinas, rodados y sus repuestos y accesorios, marcas, patentes, diseños y modelos industriales y el ejercicio de mandato, representaciones, consignaciones y comisiones de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse. — Industriales: Manufacturación o construcción de productos y subproductos relacionados con las industrias de la construcción, metalúrgica, plástica, química, eléctrica y electrónica. — Construcciones: Mediante la construcción de edificios, caminos, calles, cloacas, desagües, viaductos y puentes en predios urbanos o rurales, públicos o privados, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, urbanización, arrendamiento, permuta, loteo, parcelamiento, subdivisión y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Explotaciones agrícolas de campos para destinarlos a la producción forestal, frutícola, floricultura, cerealista y horticultura y explotación ganadera, cría, invernación y venta de hacienda y explotaciones de cabañas, haras, tambos, chacras, criaderos, granjas y quintas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una, dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) cada serie; e) El directorio estará compuesto de uno a once miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos por acción, de las cuales se suscriben las dos primeras series. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Víctor Geluda, 100 — A — 1.000. — Delia Birencwaig de Geluda, 100 — A — 1.000. — Ernesto Silvio Birencwaig, 100 — A — 1.000. — Natalio Gregorio Geluda, 100 — A — 1.000. — Geluda Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, 19.600 — A — 196.000. — Martín Gil Leiman, 5.850 — A — 58.500. — Alberto Elfman, 5.850 — A — 58.500. — Almar Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, 2.000 — A — 20.000. — Jorge Fumbarg, 2.700 — A — 27.000. — Fridel Elimelech Goc, 900 — A — 9.000. — Juan Leiman, 2.700 — A — 27.000. — Total acciones: 40.000. — Total integrado: 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que la señora suscribe e integra acciones con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Víctor Geluda. — Vicepresidente a Martín Gil Leiman. — Directores titulares a Alberto Elfman, Delia Birencwaig de Geluda, Jorge Fumbarg, Ernesto Silvio Birencwaig, Fridel Elimelech Goc, Natalio Gregorio Geluda — Síndico titular a Ricardo Zelig Moscovich y Síndico suplente a Roberto David Finkelberg. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable por el término que demande el cumplimiento de la gestión encomendada a los señores Ricardo Zelig Moscovich y Roberto David Finkelberg, para que, en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y.o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominació, y para que, una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída y ratificada la firman de conformidad por ante mí, doy fe. — M. Gil Leiman. — Alberto Elfman. — Jorge Fumbarg. — Fridel E. Goc. — J. Leiman. — Víctor Geluda. — N. Celuda. — E. Birencwaig. — Delia de Geluda. — Hay un sello. Ante mí: J. Luis Viharino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento cuarenta y ocho y queda en el Registro quinientos ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido primer testimonio extendido en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del once millones veintitrés mil ochocientos dieciocho al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Sobre raspado: Gulchin, siguientes, conferir, millones, e), 8, Industrial. — Vale. — J. Luis Villarino. — Un sello dice: J. Luis Villarino. Escribano". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gelumar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... 2. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. ...4. — El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) m|n., representado por acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) m|n valor nominal cada una y dividido en series...7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de once con mandato por un año (s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último, reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. ...11. — El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. A. — Presidente, Martín Leiman. — — Fridel E. Goc. — J. Fumbarg. — J. Leiman. — Víctor Geluda. — E. Birencwaig. — N. Galuda. — Delia B. de Geluda. — Víctor Geluda. — Un sello dice: Geluda S.A.C.I.I.F. y — Alberto Elfman. — Martín Leiman. Un sello dice: Almar S.A.C.I. Presidente ..."Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.318. — Buenos Aires, 2 Oct. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3 329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Gelumar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 4 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 25 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) y sus estatutos de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 9 (fojas nueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Un sello dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.295". ... Firmado: Moisés Mayo. Escribano. — S|R.: "Seiman" "Renewa..." "Birencwaig" "Ana". — Todo vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 69.000.— e.19|11 Nº 22.321 v 19|11|69

Exuma

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Cuatrocientos Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Mario Angel Pardo, casado, vecino hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de Juan Carlos Badeigts, casado; Mercedes Mirta Rivadeneira, soltera; Marta Antonia Pardo, soltera; Liliana Elsa Rivero, soltera; Lidia Beatriz Jorgensen, soltera; Balbina Mercedes González, soltera; Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, casada; Evaristo Pardo, casado, y Lidia Leticia Chiques de González, casada, a mérito del Poder que éstos le otorgaron por escritura otorgada ante el autorizante el 15 de septiembre de 1969, al folio 848, de este Registro. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, asegurándome la plena vigencia de dicho mandato, dice: Que por acta privada del día 16 de septiembre del corriente año, el dicente y sus mandantes dieron por constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "Exuma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", suscribieron las 3 primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos; designaron sus autoridades y aprobaron su estatuto que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente Nº 34022, en el que por resolución Nº 13433 del 8 del corriente mes y año se declara a la expresada sociedad comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del Decreto 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas por la presente, otorga y declara: Que da por definitivamente constituida la expresada sociedad: "Exuma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria"; reduce a escritura pública y protocoliza el acta de constitución, estatuto y resolución premencionados, que copiados íntegra y ordenadamente dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Juan Carlos Badeigts, Mercedes Mirta Rivadeneira, Marta Antonia Pardo, Evaristo Pardo, Liliana Elsa Rivero, Mario Angel Pardo, Lidia Beatriz Jorgensen, Balbina Mercedes González, Nieves Avelina Sarmiento de Pardo y Lidia Leticia Chiques de González, todos con domicilio legal en Diagonal R. S. Peña

Nº 628, piso 1º, oficina 2, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EXUMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tiene por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación.

c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre los inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas; f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. (Art. 3º). — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000, representado por 3.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en 15 series de m$n. 200.000 valor nominal cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador Clase A, de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones Clase. Integración. Monto. Suscripto. Integrado. — Juan Carlos Badeigts: 60. Ord., 60.000, 6.000; Mercedes Mirta Rivadaneira: 60, Ord., 60.000, 6.000; Marta Antonia Pardo: 60, Ord., 60.000, 6.000; Evaristo Pardo: 60. Ord., 60.000. 6.000; Liliana Elsa Rivero: 60. Ord. 60.000, 6.000; Mario Angel Pardo: 60. Ord., 60.000. 6.000; Lidia Beatriz Jorgensen: 60 Ord. 60.000, 6.000; Balbina Mercedes González: 60, Ord., 60.000. 6.000; Nieves Avelina Sarmiento de Pardo: 60. Ord., 60.000 6.000; Lidia Leticia Chiques de González: 60. Ordinarias, 60.000. 6.000, 600, 600.000, 60.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador. Presidente a Juan Carlos Badeigts, Vicepresidente a Mercedes Mirta Rivadeneira, Síndico titular a Marta Antonia Pardo y Síndico suplente a Evaristo Pardo. — Cuarto: Autorizar al Sr. Juan Carlos Badeigts y a la Sra. Mercedes Mirta Rivadeneira, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Liliana Rivero. — Mario A. Pardo. — L. B. Jorgensen. — L. T. de González. — M. Rivadeneira. — Juan C. Badeigts. M. Pardo. E. Pardo. Nieves A. Sarmiento. Balbina M. González". — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, Expediente Nº 34.022. Buenos Aires, 8 Oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Exuma Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 16 de septiembre de 1969 y presentada ante esta Inspección General el día 25 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.433. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Néstor F. Ramos, Escribano.

Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.500.— e.19|11-Nº 22.190-v.19|11|69

Industria Metalúrgica Celina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 7.456. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil trescientos sesenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Ante mí, escribano público autorizante, comparece don Manuel Alberto Cibeira, argentino, casado, contador público, titular de la cédula de identidad número tres millones novecientos veintiocho mil ciento sesenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Yatay número cincuenta y uno, piso cuarto "B", vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en el carácter de apoderado de los señores: Manuel Carames, domiciliado en la calle Venezuela ochocientos veintitrés; Antonio Pablo Trepat, domiciliado en Urdaneta noventa y seis; Armando Bachur, domiciliado en Montiel cinco mil treinta y seis; María Rodríguez de Trepat, domiciliada en Urdaneta noventa y seis; Horacio Rico, domiciliado en Quevedo tres mil setecientos setenta; Angela Teresa Volonté, domiciliada en Giribone tres mil doscientos treinta y ocho; Carmen Antonia Figuerola de Trepat, domiciliada en Strangford mil quinientos sesenta y cinco, Villa Celina, provincia de Buenos Aires; Enrique Ferrazzano, domiciliado en Unanué mil setecientos ochenta y siete, Villa Celina, provincia de Buenos Aires; Antonio Majewicz, domiciliado en Giribone dos mil cuatrocientos veinticinco, Villa Celina, provincia de Buenos Aires, y de Ismael Fernández, domiciliado en Giribone dos mil cuatrocientos setenta y uno, Villa Celina, provincia de Buenos Aires, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante mí, el autorizante, el diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en la escritura dos mil ciento cuarenta y nueve, pasada al folio seis mil setecientos veintinueve de este mismo Registro a mi cargo, y que no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor, surgiendo de la misma que el compareciente tiene amplias facultades para este acto, doy fe. Y el compareciente, por la representación invocada, continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a las disposiciones del Decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, constituyeron por acta privada del diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve una sociedad anónima con la denominación de Industria Metalúrgica Celina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Justicia de la Nación número trece mil trescientos setenta y cinco del seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Y el compareciente, continúa diciendo: por la representación que ejerce que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada, para lo cual me entrega el expediente número treinta y cuatro mil setenta, procedente de la Inspección General de Justicia del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social con la modificación de oficio y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Manuel Carames, argentino, casado en primeras nupcias con Haydée Lorenzo, comerciante, domiciliado en la calle Venezuela 823, departamento A, de la Capital Federal; Antonio Pablo Trepat, argentino, casado en primeras nupcias con María Rodríguez, empleado, domiciliado en la calle Urdaneta 96, de la Capital Federal; Carmen Antonia Figuerola de Trepat, española, viuda, pensionista, domiciliada en la calle Strangford 1565, Villa Celina, provincia de Buenos Aires; Armando Bachur, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Montiel 5036, de la Capital Federal; María Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con Antonio Pablo Trepat, ama de casa, domiciliada en la calle Urdaneta 96, de la Capital Federal; Horacio Rico, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Quevedo 3770, de la Capital Federal; Enrique Ferrazzano, argentino, casado en primeras nupcias con Eusebia Clemencia Acosta, empleado, domiciliado en la calle Unanue 1787, Villa Celina, provincia de Buenos Aires; Antonio Majewicz, argentino, casado en primeras nupcias con Cayetana Beatriz Paparella, empleado, domiciliado en la calle Giribone 2424, Villa Celina, provincia de Buenos Aires; Ismael Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Luisa Silva, empleado, domiciliado en la calle Giribone 2471, Villa Celina, provincia de Buenos Aires, y Angela Teresa Volonté, argentina, soltera, contadora pública, domiciliada en la calle Giribone 3238, de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIA METALURGICA CELINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: en general, mediante la fabricación, producción o elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados, relacionados con las industrias metalúrgicas, química y plástica; en especial, mediante el corte de flejes en general, ferrosos o no ferrosos y toda otra actividad relacionada directamente con la industria metalúrgica liviana. Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos, y subdivisión, fraccionamiento de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de prpiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras. Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro título de garantías de las permitidas por las leyes. La sociedad no efectuará operaciones previstas en el articulado de la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n 25.000.000) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n 100) valor nominal cada una y dividido en veinticinco (25) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias, Clase A, al portador, de cinco votos, y veinte series de acciones ordinarias, Clase B, al portador, de un voto, suscribiéndose cinco series de acciones ordinarias, Clase A, al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Suscriptores. Acciones. Monto. Integrado: (Clase A, Ordinarias, 5 votos). Manuel Carames, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. Antonio Pablo Trepat, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. Carmen Antonia Figuerola de Trepat, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. Armando Bachur, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. María Rodríguez, 5.000, $ 500.000, pesos 50.000. Horacio Rico, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. Enrique Ferrazzano, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. Antonio Majewicz, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. Ismael Fernández, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. Angela Teresa Volonté, 5.000, $ 500.000, $ 50.000. Total: 50.000, $ 5.000.000, $ 500.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Manuel Carames; Vicepresidente: Antonio Pablo Trepat; Vocales: Carmen Antonia Figuerola de Trepat; María Rodríguez y Horacio Rico; Suplentes: Enrique Ferrazzano y Antonio Majewicz; Síndico titular: Angela Teresa Volonté; Síndico suplente: Armando Bachur. Cuarto: Se autoriza a los señores Manuel Alberto Cibeira y Oscar José Arias, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura Pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. M. Carames. Antonio P. Trepat. Armando Bachur. María R. de Trepat. Carmen F. de Trepat. Enrique Ferrazzano. Ismael Fernández. A. T. Volonté. Horacio Rico. A. Majewicz. En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 437, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Manuel Carames, Antonio Pablo Trepat, Carmen Antonia Figuerola de Trepat, Armando Bachur, María Rodríguez de Trepat, Horacio Rico, Enrique Ferrazzano, Antonio Majewicz, Ismael Fernández y Angela Teresa Volonté. Buenos Aires, 17 de setiembre de 1969. Luis A. Asenjo. Hay un sello que dice: Luis Antonio Asenjo. Escribano... Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Industria Metalúrgica Celina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta ciudad el 17 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 26 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con la modificación de oficio de fs. 12 (fojas doce), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho). Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 13.375. ...M. A. Cibeira. Mario Jorge Contreras". Hay un sello que dice: Mario Jorge Contreras. Escribano. E/l.: "comerciante". Vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.600 e.19|11 Nº 22.369 v.19|11|69

Crisplast

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial, de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número ciento diecisiete: En la Ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen: don Salvador Brunetti, italiano, casado con María Kucawca, industrial, con domicilio en Tronador 2579, Capital, C. I. número 4.642.436; doña María Kucawca, argentina, casada con Salvador Brunetti, comerciante, con domicilio en Tronador 2579, Capital C. I. número 4.296.163; don Oscar Ricardo Enrico, argentino, industrial, soltero, con domicilio en Moreno 1471, San Martín, cédula de identidad número 4.749.361; don Félix Brédice, italiano, casado, con Ana María Lo'Bianco, con domicilio en Carlos Robinson 3004, Capital, industrial, cédula de identidad número 5.212.945; don Ricardo Mario Scotti, argentino, casado con Martha Haydée Castro, con domicilio en Bartolomé Mitre 2127, 7º "A", empleado, C. I. número 4.781.360; don Alberto Alvarez, argentino, casado con María Elena Villamayor, empleado, con domicilio en P. I. Rivera número 4554, Ca-

pital, C. I. número 2.094.447; don Eduardo Arabia, argentino, casado con Ana Kucawca, comerciante, con domicilio en Blanco Encalada 3440, 2º 9, Capital. C. I. número 4.754.141; don José Antonio Aranguez, argentino, casado con Nélida Lidia Enrico, empleado, con domicilio en Esteban Merlo 51, Caseros, L. E. número 6.623.400; doña Ana María Lo' Bianco, argentina, casada con Félix Brédice, con domicilio en Carlos Robinson 3004, Capital, quehaceres domésticos, libreta cívica número 4.663.316 y doña Josefina Rossi de Rossi, italiana, casada con Carlos Rossi, con domicilio en Juncal 3648, 3º Capital, quehaceres domésticos, cédula de identidad número 4.680.430, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de Capital Federal. hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que vienen por la presente a confirmar y ratificar la constitución definitiva de "Crisplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y protocolizar los Estatutos de la misma y Acta Constitutiva que fueran presentados a la Inspección General de Justicia y llenados los demás requisitos legales previo el Poder Ejecutivo Nacional en Resolución del Secretario de Estado de Justicia número quinientos ochenta y seis, aprobó dichos estatutos y concedió a la sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado. Resolución que paso a transcribir precedida del acta citada en que se resolvió su constitución y de los estatutos por los cuales ha de regirse, todo lo cual surge del Expediente número veintinueve mil setecientos ochenta y uno de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista. doy fe. — Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de noviembre de 1968, se reúnen los señores: 1º) Salvador Brunetti, italiano, casado con María Kucawca, industrial, con domicilio en Tronador 2579, Capital. C. I. número 4.642.436, de 39 años; 2º) María Kucawca, argentina, casada con Salvador Brunetti, comerciante, con domicilio en Tronador 2579, Capital, C. I. número 4.296.163, de 33 años; 3º) Oscar Ricardo Enrico, argentino, industrial, soltero, domiciliado en Moreno 1471, San Martín C. I. número 4.749.361 de 28 años; 4º) Félix Brédice, italiano, casado con Ana María Lo'Bianco, con domicilio en Carlos Robinson 3004, Capital, industrial, C. I. número 5.512.945, de 32 años; 5º) Ricardo Mario Scotti, argentino, casado con Martha Haydée Castro, con domicilio en Bartolomé Mitre 2127, 7º "A", empleado, C. I. número 4.781.260, de 26 años; 6º) Alberto Alvarez, argentino, casado con María Elena Villamayor, empleado, con domicilio en P. I. Rivera número 4554, Capital, C. I. número 2.094.447, de 37 años; 7º) Eduardo Arabia, argentino, casado con Ana Kucawca, comerciante, con domicilio en Blanco Encalada 3440, 2º. 9, Capital, C. I. número 4.754.141, de 26 años; 8º) José Antonio Aranguez, argentino, casado con Nélida Lidia Enrico, empleado, con domicilio en Esteban Merlo 51, Caseros, L. E. número 6.623.400, de 39 años; 9º) Ana María Lo'Bianco, argentina, casada con Félix Brédice, con domicilio en Carlos Robinson 3004, Capital, quehaceres domésticos, libreta cívica número 4.663.316, de 25 años; 10) Josefina Rossi de Rossi, italiana, casada con Carlos Rossi, con domicilio en Juncal 3648, 3º Capital, quehaceres domésticos, C. I. número 4.680.430, de 47 años y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "CRISPLAST SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de aparatos y accesorios fotográficos y|o proyección; óptica instrumental y oftálmica; instrumental médico y juguetería. — Tercero: Se resuelve emitir de la primera serie de un millón de pesos moneda nacional la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000) en acciones ordinarias tipo A de cinco votos por acción al portador, de los cuales los diez accionistas suscriben lo siguiente: 1º) Salvador Brunetti: ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.); 2º) María Kucawca de Brunetti; ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.); 3º) Oscar Ricardo Enrico: noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m|n.); 4º) Félix Brédice: noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000 m|n.); 5º) Ricardo Mario Scotti: diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); 6º) Alberto Alvarez: diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); 7º) Eduardo Arabia: diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); 8º) José Antonio Aranguez: diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); 9º) Ana María Lo'Bianco de Brédice: diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); 10.) Josefina Rossi de Rossi: diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); habiendo abonado cada accionista el 10 o|o de su suscripción. Se deja constancia que las señoras integran su aporte con dinero propio provenientes de su trabajo personal. — Cuarto: Designar, como integrantes del primer directorio por un laspso de un (1) año a los señores: Presidente: Sr. Salvador Brunetti; Directores titulares: Sr. Félix Brédice y Sr. Oscar Ricardo Enrico; Síndico titular: Sra. María Kucawca de Brunetti; Síndico suplente: Sr. Ricardo Mario Scotti. — Quinto: Instituir a favor de las siguientes personas que se reconocen en calidad de fundadores de la sociedad por el término de los diez primeros ejercicios anuales corridos al solo efecto de la percepción de utilidades, si las hubiera, la parte de fundador que para cada una de ellas se indica: Sr. Salvador Brunetti: cinco por ciento (5%). Sr. Félix Brédice: dos con cinco por ciento (2,5 %). Sr. Oscar Ricardo Enrico: dos con cinco por ciento (2,5 o|o). cubriéndose el diez por ciento (10 o|o) que fija el artículo 321 del Código de Comercio. El derecho a la parte de fundador constará en papeles que la especificara con un plazo de validez y proporción de derechos y con los recaudos exigidos por los títulos representativos de capital en cuanto fueren de aplicación y serán extendidos al portador al solo efecto de la cesión por la simple entrega de papel, pudiendo canjearlos para su divisibilidad si lo autoriza el directorio. — Sexto: Designar indistintamente a los doctores Jorge Rubinstein y|o Celia Betty Halpern para tramitar ante la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos y la autirización para funcionar como sociedad anónima y aceptar las reformas que sugieran al presente, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. gestionar la publicación de edictos y practicar todas las dilingencias del caso. Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación firmando los comparecientes en prueba de conformidad. Salvador Brunetti. — María Kucawca de Brunetti. — Oscar Ricardo Enrico. — Félix Brédice. — Ricardo Mario Scotti. — Alberto Alvarez. — Eduardo Arabia. — José Antonio Aranguez. — Ana María Lo'Bianco de Brédice. — Josefina Rossi de Rossi. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Salvador Brunetti, María Kucawca, Oscar Ricardo Enrico, Félix Brédice, Ricardo Mario Scotti, Alberto Alvarez, Eduardo Arabia, José Antonio Aranguez, Ana María Lo'Bianco, Josefina Rossi de Rossi son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento, labrándose el acta y folio Nº 89 del libro I de Requerimientos, La Plata 9 de noviembre de 1968. Hay un sello y una firma que dicen Dora Resches de Rubinstein. Escribana. Es copia fiel, doy fe. "Estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación de "Crisplast Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país cuando así lo resuelva el Directorio, asignándole o no capital propio. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de aparatos y accesorios fotográficos y|o proyección; óptica instrumental y oftalmica; instrumental médico y juguetería. La sociedad también podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación. exportación, compra y venta, fraccionamiento y distribución de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías y productos, patentes de invención y marcas de fábricas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales. materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones y en general de bienes de cualquier naturaleza siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Industriales: Mediante la elaboración, producción, industrialización. transformación y fabricación en todas sus formas de materias primas, productos y subproductos semielaborados de las industrias metalúrgicas, eléctricas, textiles, plásticas, sintéticas, materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos así como también la explotación de procedimientos, patentes y licencias relacionadas a las industrias mencionadas. Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, y venta, negociación y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.) dividido en tres (3) series de diez mil (10.000) acciones de cien pesos ($ 100 m|n.) valor nominal cada una. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas y éstas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias podrán ser de un voto o de voto plural. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación subsista. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto de sellos, inscribirla en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Por resolución de una Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones establecidas en este Esattuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo Noveno: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial a tal fin. — La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares elegidos por la Asamblea con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Directorio en su primera sesión designará al presidente. — Artículo Décimo Primero: En caso de impedimento o ausencia del Presidente el mismo será reemplazado por el Director que designe el Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Municipal y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Artículo Tercero: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o quien lo reemplace, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum' de' aquélla. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea General Ordinaria juntamente con el suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Sexto: — Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán convocadas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace estatutariamente dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente. — Las solicitadas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto serán resueltas dentro de los diez días y deberán ser convocadas dentro de los veinte días de requeridas. — Los accionistas tenedores de acciones al portador para poder intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad o el certificado del Banco en que se encontraren depositadas por lo menos con tres días antes de la fecha de la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Resolverán válidamente por mayoría de votos presentes. — En segunda convocatoria las asambleas se considerarán constituidas cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En el supuesto de los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria será necesaria la presencia de las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas presentes. — Tanto en primera como en segunda convocatoria las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo: De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) El diez por ciento en proporción a la parte de fundador; d) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; e) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que la Asamblea determine. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimo Primero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Concelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Salvador Brunetti. — María Kucawca. — Oscar Ricardo Enrico. —

Félix Brédice. — Ricardo Mario Scotti. — Alberto Alvarez. — Eduardo Arabia. — José Antonio Aranguez. — Ana María Lo'Bianco. — Josefina Rossi de Rossi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Salvador Brunetti, María Kucawca, Oscar Ricardo Enrico, Félix Brédice, Ricardo Mario Scotti, Alberto Alvarez, Eduardo Arabia, José Antonio Aranguez, Ana María Lo'Bianco, Josefina Rossi de Rossi, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden a personas de mi conocimiento, labrándose el acta y folio Nº 89, libro I de Requerimientos, La Plata, 9 de noviembre de 1968. — Hay un sello y una firma que dicen Dora Resches de Rubinstein, Escribana. — "Es copia fiel, doy fe. — "Buenos Aires, 17 de abril de 1969. — Visto el expediente A-29.781, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crisplast, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crispplast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída el 9 de noviembre de 1968 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas doce vuelta (12 vta.) a trece (13) y dieciséis (16) a diecisiete (17). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas doce y vuelta (12 y vta.) y dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Hay un sello y una firma que dicen Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 586. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es se ratifican en su contenido y así la otorgan firmando por ante mí de lo que doy fe. — Firmado: Salvador Brunetti. — María Kucawca. — Oscar Ricardo Enrico. — Félix Brédice. — Ricardo Mario Scotti. — Alberto Alvarez. — Eduardo Arabia. — José Antonio Aranguez. — Ana María Lo'Bianco. — Josefina Rossi de Rossi. — Está mi selo.—Ante mí: Herminia E. W. de Heredia. — Concuerda con su matriz. — Para "Crisplast, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" expido el presente primer testimonio en ocho sellados de ley numerados correlativamente del tres millones setecientos doce mil setecientos setenta y seis al tres millones setecientos doce mil seiscientos ochenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen Herminia E. W de Heredia. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 856.459 que se agrega. — La Plata, 24 de julio de 1969. — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos. — Delegación La Plata. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, Inc. p) legaliza la firma y el sello de la Escribana Herminia E. W. de Heredia, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.712.683. — La Plata, 24 de julio de 1969. — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos. — Delegación La Plata. — Hay una firma y un sello que dice Fernando G. Picasso, Escribano. — Delegación La Plata.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 55.200.— e.19|11 Nº 22.427 v.19|11|69

VAPA
Compañía Marítima de Vapores Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número ochocientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Tomás Bernardo Glover, inglés, casado, domiciliado en Echeverría tres mil quinientos cuarenta y ocho de esta Capital; don Alfredo Francisco Cantilo, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga mil trescientos veintisiete, octavo piso, de esta Capital; don Roberto José Varela, argentino, casado, domiciliado en Larrea mil seis de esta Capital; don Juan Carlos Alcoverro, argentino, casado, domiciliado en avenida Mosconi dos mil quinientos cuarenta y uno, de esta Capital; don José Joaquín Muñoz, argentino, soltero, domiciliado en Humberto Primero dos mil quinientos sesenta, de esta Capital; don Ismael Arturo Triaca, argentino, casado, domiciliado en Monroe tres mil trescientos cincuenta y ocho, de esta Capital; don Ernesto Francisco Vergara, argentino, casado, domiciliado en Díaz Vélez tres mil novecientos ochenta y seis, de esta Capital; don Alberto López Mecatti, argentino, casado, domiciliado en avenida del Libertador dos mil trescientos treinta, y don Guillermo Enrique Gepp, argentino, soltero, domiciliado en Alexander Fleming mil setenta y seis, de Bánfield, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí y don Alberto Arturo Willett, argentino, casado, domiciliado en la avenida Córdoba seiscientos cincuenta y siete, de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los nueve primeros concurren a este otorgamiento por sus derechos propios, haciéndolo el señor Gepp además y juntamente con el señor Willett en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Sarandí S. A. Financiera, Industrial y Comercial", en el carácter que invisten respectivamente de Vicepresidente y Presidente de la misma, cuya existencia legal y personería invocada la justifican: a) Con los primitivos Estatutos sociales, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ciento veintiocho mil setecientos treinta y nueve, del 25 de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, protocolizados por escritura del 31 de agosto del mismo año, pasada ante el escribano de esta Capital con Rodolfo Solveira, al Fº mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Registro ciento sesenta y ocho de su adscripción, inscriptos en el Registro Público de Comercio el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos noventa y cuatro, al folio ciento setenta y siete del libro cuarenta y seis, tomo A de Estatutos Nacionales. b) Con la reforma de los Estatutos protocolizados por escritura del once de julio de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de esta Capital, don Carlos F. Molina, al folio setecientos setenta y tres, vuelta, del Registro número ciento veintiséis a su cargo, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el once de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo el número ochocientos setenta, al folio cuatrocientos noventa y seis, del libro cuarenta y ocho, tomo A de Estatutos Nacionales. c) Con la reforma de Estatutos protocolizados por escritura del diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante el escribano de esta Capital don Carlos F. Molina al folio tres mil setecientos treinta y uno del Registro ciento veintiséis a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número quinientos treinta y dos, al folio cuatrocientos veintitrés, del libro cuarenta y nueve, tomo A de Estatutos Nacionales. d) Con la reforma de Estatutos protocolizada por escritura del veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano don Carlos F. Molina, al folio dos mil cincuenta y uno de su Registro, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno, al folio veintiuno del libro cincuenta y seis, tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos. De dichos Estatutos y modificaciones, que en sus originales tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe, resulta que el plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. e) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria del veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve sobre elección del Directorio, corriente a los folios ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve del Libro de Actas de la Sociedad, rubricado bajo el número treinta mil doscientos noventa y dos, que en su original tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. f) Con el Acta de Directorio sobre distribución de cargos del cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, corriente a los folios ciento ochenta y nueve y ciento noventa del libro mencionado, que en su original tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. g) Con el Acta de Directorio del veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve, sobre autorización para este acto, que en su original tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. Y en los caracteres invocados los comparecientes dicen: Que por Acta del diez y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron "Vapa, Compañía Marítima de Vapores Argentinos, Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia, según expediente A treinta y cuatro mil treinta y seis, los que fueron aprobados por resolución número trece mil cuatrocientos quince, del ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Acta de Constitución de la Sociedad corre agregada a fojas uno y dos del mencionado expediente y transcripta íntegramente, dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Sarandí S. A. Financiera, Industrial y Comercial, con domicilio en Avda. Córdoba Nº 657, piso 10, Capital Federal, representada por el señor Guillermo Enrique Gepp; y los señores Tomás Bernardo Glover, inglés, mayor de edad, casado, ingeniero, Echeverría número 3548, Capital, C. I. Nº 1.122.282, Policía Federal; Alberto López Mecatti, argentino, casado, mayor de edad, contador público, Avda. Libertador Gral. San Martín 2330|50, Capital, C. I. número 1.184.873, Pol. Federal; Guillermo Enrique Gepp, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, Alexander Fleming 1076, Bánfield, F. C. G. Roca, Prov. de Buenos Aires, C. I. 2.411.514, Pol. Federal; Ernesto Francisco Vergara, argentino, mayor de edad, casado, empleado, Díaz Vélez 3986, Captial, C. I. Nº 712.918, Pol. Federal; Ismael Arturo Triaca, argentino, mayor de edad, casado, empleado, Monroe 3358, Capital, C. I. Nº 2.083.426, Pol. Federal; José Joaquín Muñoz, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, Humberto Iº 2360, Capital, C. I. Nº 962.503, Pol. Federal; Juan Carlos Alcoverro, argentino, mayor de edad, casado, empleado, Avda. Mosconi 2541, Capital, C. I. Nº 3.930.147, Pol. Federal; Roberto José Varela, argentino, mayor de edad, casado, procurador, Larrea 1006, Capital, C. I. número 994.599, Policía Federal; Alfredo Francisco Cantilo, argentino, mayor de edad, casado, abogado, Azcuénaga 1327, piso 8º, Capital, C. I. Nº 2.150.347, Pol. Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "V A P A, COMPAÑIA MARITIMA DE VAPORES ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto actuar como armador de buques marítimos o fluviales, por sí o por terceros y como representante o agente de compañías y líneas de navegación o transporte marítimo, fluvial, terrestre, nacionales o extranjeras. Realizará transporte de carga, pasajeros, encomiendas y correspondencia. También podrá tomar buques nacionales o extranjeros en locación y fletamiento en cualquiera de sus formas y fletar o arrendar buques a otras firmas nacionales y extranjeras y actuar como agente o representante de firmas nacionales y extranjeras. Podrá realizar operaciones de estibajes y proveeduría marítima, desempeñándose como contratista al efecto. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 95.000.000 (noventa y cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 95.000 (noventa y cinco mil) acciones nominativas y|o portador de m$n 1.000 (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series de m$n. 9.500.000 (nueve millones quinientos mil pesos m|n) cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones nominativas, serie A y B 1 voto, ordinarias. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Monto: Sarandí S. A. F. I. C., 18.991 nominativas A y B. 18.991.000; T. B. Glover, 1 nominativa A. 1.000; A. López Mecatti, 1 nominativa A, 1.000; G. E. Gepp, 1 nominativa A 1.000; I. A. Triaca, 1 nominativa A, 1.000; J. J. Muñoz, 1 nominativa A, 1.000; J. C. Alcoverro, 1 nominativa A, 1.000; R. J. Varela, 1 nominativa A, 1 000; A. F. Cantilo, 1 nominativa A, 1.000; E. F. Vergara, 1 nominativa A, 1.000; 19.000, 19.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, integrando cada accionista el 10 o|o de la respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto López Mecatti, Vicepresidente a Guillermo Enrique Gepp, Secretario a Tomás Bernardo Glover, Vocales a: José Joaquín Muñoz, Ismael Arturo Triaca; Síndico titular a Ernesto Francisco Vergara y Síndico suplente a Carlos Jesús Sendin. — Cuarto: Autorizar a Guillermo Enrique Gepp, Carlos Vicente Penas y Enrique Telias a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. López Mecatti. Ismael A Triaca, G. E. Gepp, J. C. Alcoverro, A. F. Cantilo, J. J. Muñoz, G. E. Gepp; p.p. Sarandí, S. A. Finan. Ind. y Com.: E. F. Vergara, R. J. Varela, T. B. Glover. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Alberto López Mecatti, Ismael Arturo Triaca, Guillermo Enrique Gepp, Juan Carlos Alcoverro, Alfredo Francisco Cantilo, José Joaquín Muñoz. Guillermo Enrique Gepp, quien lo hace por sí y en representación de "Sarandí, S. A. F. I. C.", Ernesto Francisco Vergara, Roberto José Varela y Tomás Bernardo Glover, personas de mi conocimiento, doy fe. Expido esta certificación en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 522, en Buenos Aires, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un sello y una firma: Emilio C. Torterola, escribano". Los Estatutos en su redacción definitiva corren agregados a fojas tres y cuatro del citado expediente y transcriptos íntegramente, dicen así: Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Vapa, Compañía Marítima de Vapores Argentinos, Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La resolución que aprueba los Estatutos y autoriza a la Sociedad a funcionar como sociedad anónima, corre agregada a fojas quince y transcripta dice así: "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, Expte. Nº 34.036 Buenos Aires, 8 oct. 1969. Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vapa, Compañía Marítima de Vapores Argentinos, Sociedad Anónima", constituída en esta ciudad el 17 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 25 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.415. Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia"... Hay un sello: Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.100 e.19|11 Nº 22.472 v.19|11|69

Ibague

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 133. — ESCRITURA NUMERO cuarenta. En la Ciudad de Nueve de Julio Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana pública autorizante, comparece: don Roberto Francisco Cervetto, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 721.642, domiciliado en Ingeniero E. Mitre 229, Témperley, de esta Provincia, empleado, mayor de edad, hábil, de tránsito aquí, y de mi conocimiento, doy fe., como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: Adolfo Rafael Mendy, casado, domiciliado en Alsina 633, tercer piso, Capital; Celia Josefina Cervetto, soltera, domiciliada en Ing. E. Mitre 229, Témperley, de esta Provincia; Juan Francisco Moreno, soltero, domiciliado en Fray C. Rodríguez 868, Villa Adelina, de esta Provincia. Francisco Saverio Morelli, casado, domiciliado en José A. Cortejarena 3186, Capital; Martín Ylarraz, soltero, domiciliado en Pasaje Catania 5412, Capital; Néstor Alberto Scianca, casado, domiciliado en Paraná 5834, Villa Adelina, de esta Provincia; Carlos Pedro Guimaraes, casado, domiciliado en Sobremonte 2137, San Fernando, de esta Provincia; María Rosario Morelli de Migueliz, casada, domiciliada en Avenida Entre Ríos 1757, Capital; y Alberto Maceda, casado, domiciliado en Las Casas 4055, Capital, todos mayores de edad, los ocho primeros argentinos y el último boliviano, hábiles,

a mérito del poder especial que le otorgaron por escritura del 2 de junio del corriente año, al que me remito, del que surge que el compareciente tiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome que dicho mandato se mantiene vigente y sin modificación a la fecha. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que, oportunamente, él y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por Expediente número 33.414, año 1969 de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a fojas dos vuelta, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a fojas cuatro vuelta. El acta y el estatuto referidos, en la forma que han quedado aprobados, se transcriben a continuación y son del tenor siguiente: — "Acta de constitución." En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Roberto Francisco Cervetto, argentino, casado, domiciliado en la calle Ing. E. Mitre 229, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Adolfo Rafael Mendy, argentino, casado, domiciliado en Alsina 633, ciudad; Celia Josefina Cervetto, argentina, soltera, domiciliada en Ing. Emilio Mitre 229, Témperley, Provincia de Buenos Aires; Alberto Maceda, boliviano, casado, domiciliado en Las Casas 4055, ciudad; Juan Francisco Moreno, argentino, soltero, domiciliado en Fray C. Rodríguez 868, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Francisco Saverio Morelli, argentino, casado, domiciliado en José A. Cortejarena 3186, ciudad. Martín Ylarraz, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Catania 5412, ciudad; Néstor Alberto Scianca, argentino, casado, domiciliado en Paraná 5834, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Carlos Pedro Guimaraes, argentino, casado, domiciliado en Sobremonte 2137, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y María Rosario Morelli de Migueliz, argentina, casada, domiciliada en Avda. Entre Ríos 1757, ciudad, todos mayores de edad, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IBAGUE", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración, será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación de semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos. Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta o permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades, o períodos distintos de pago. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animables de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija, en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional) representado por treinta mil acciones de m$n. 100.— (cien) valor nominal cada una, dividido en quince series de doscientos mil pesos m|n. de c|l; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas —Acciones — Clase — Monto. — Roberto Francisco Cervetto, 600 — Ordinarias — 6.000. — Adolfo Rafael Mendy, 600 — Idem — 6.000. — Celia Josefina Cervetto, 600 — Idem — 6.000. — Alberto Maceda, 600 — Idem. — 6.000. Juan Francisco Moreno, 600 — Idem — 6.000. — Francisco Saverio Morelli 600 — Idem — 6.000. — Martín Ylarraz, 600 — Idem — 6.000. — Néstor Alberto Scianca, 600 — Idem — 6.000. — Carlos Pedro Guimaraes, 600 — Idem — 6.000. — María Rosario Morelli de Migueliz, 600 — Idem — 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Roberto Francisco Cervetto; vicepresidente, a Adolfo Rafael Mendy; secretario, Celia Josefina Cervetto; vocales, a; suplentes, a; síndico titular, a Alberto Maceda, y síndico suplente, a Juan Francisco Moreno. — Cuarto: Autorizar a Roberto Francisco Cervetto y Adolfo Rafael Mendy, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. F. Cervetto. — Celia J. Cervetto. — Juan F. Moreno. — Martín Ylarraz. — G. P. Guimaraes. — A. Mendy. — A. Maceda. — Francisco S. Morelli. — N. Scianca. — María R. Morelli de Migueliz. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº A 33.414. — Buenos Aires, 12 Set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329.63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ibague", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Ciudad, el 26 de mayo de 1969, y presentada en esta Inspección General de Justicia el 28 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.994 (firma y sello): Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — R. F. Cervetto. — Ante mí, M. P. Ledesma. — Está mi sello, escribana.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.150 e. 19|11 Nº 22.481 v. 19|11|69

Capital Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESC. Nº 987. — En V. Martelli, Jurisdicción del Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a 10 de octubre de 1969, ante mí, comparece Digna Camiña, argentina, casada, L.C. 1.272.958, domiciliada en V. Vergara 2070, Florida, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa: Que concurre en nombre y representación de sus mandantes don Aarón Liberman, argentino naturalizado, casado, C.I. Nº 1.037.140, domiciliado en Cabildo 376, Capital Federal; Samuel Fraiman, argentino naturalizado, soltero, C.I. Pcia. de Santa Fe Nº 223.374, domiciliado en Paraguay 3930, Capital Federal; Félix Kulesz, argentino, casado, L.E. Nº 5.604.944, domiciliado en Pampa Nº 2586, Capital Federal; Isaac Epstein, argentino, casado, C.I. Nº 1.925.631, domiciliado en Doblas 60, Capital Federal; Abraham Haimovici, argentino, casado, domiciliado en Castillo 760, Capital Federal, C.I. Nº 1.923.452, Capital Federal; José Ezequiel Szmulewicz, argentino naturalizado, casado, C.I. Nº 2.343.609, Capital Federal, domiciliado en E. Mitre 226, Capital Federal; Sara Mozniquer de Melamud, argentina, casada, L.C. Nº 90.697, domiciliada en Gurruchaga 2321, Capital Federal; Mary Benacerraf de Chocron, argentina, casada, L.C. Nº 14.657, domiciliada en Alte. O'Connor 415, V. Sarmiento; José Chocron, argentino, casado, C.I. Nº 3.671.415, Capital Federal, domiciliado en Alte. O'Connor 415, V. Sarmiento; Isidoro Melamud, argentino, casado, C.I. Nº 2.299.339, Capital Federal, domiciliado en Gurruchaga 2321, Capital Federal; según así resulta de la escritura de poder especial irrevocable, otorgada ante mí, al Fº 1.762 de este mismo protocolo a mi cargo, doy fe, como de que me manifiesta que el referido mandato se encuenta vigente y en el carácter expresado agrega: Que sus mandantes constituyeron por documento privado del 13 de agosto ppdo., una sociedad anónima bajo la denominación de Capital Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria. Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General de Justicia por resolución del 2 de octubre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos la compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatuto social y su modificación, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia Nº 13.294, tengo a la vista para este acto en el Expte. Nº 33.272 de la Inspección General de Justicia. El acta constitutiva dice así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 de agosto de 1969, se reúnen los señores Aarón Liberman, Samuel Fraiman, Félix Kulesz, Isaac Epstein, Abraham Haimovici, José Ezequiel Szmulewicz, Sara Mozniquer de Melamud, Mary Benacerraf de Chocron, José Chocron e Isidoro Melamud, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 de 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CAPITAL SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros, la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de cualquier clase de productos textiles, metalúrgicos, madereros o químicos; Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; préstamos, financiaciones y créditos en general con o sin garantías de cualquier tipo a corto o a largo plazo a personas o sociedades constituidas o a constituirse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Estudios, proyectos, dirección y/o construcción de obras civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas de arquitectura o ingeniería, y en general todo trabajo inherente al ramo de la construcción y afines. Compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal; Agropecuarias: La explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta y consignación de haciendas, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n diez millones de pesos representado por cien mil acciones de m$n cien pesos valor nominal cada una, dividido en 10 series de m$n 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Accionistas: Aarón Liberman, 5.000 acciones ord al port., 1 voto, m$n 50.000; Samuel Fraiman, 2.000 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 20.000; Félix Kulesz, 2.000 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 20.000; Isaac Epstein, 2.400 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 24.000; Abraham Haimovici, 2.300 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 23.000; José Ezequiel Szmulewicz, 2.300 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 23.000; Sara Mozniquer de Melamud, 1.000 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 10.000; Mary Benacerraf de Chocron, 1.000 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 10.000; José Chocron, 1.000 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 10.000; Isidoro Melamud, 1.000 acciones ord. al port., 1 voto, m$n 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto el 10 % de las acciones suscriptas. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Isidoro Melamud. Vicepresidente, a José Ezequiel Szmulewicz. Vocales, a Aarón Liberman. Síndico Titular, a Juan Ulnik; y Síndico Suplente, a Félix Kulesz. — 4º) Autorizar a Juan Ulnik y/o Norma Beatriz Gié y/o Digna Camiña y/o Sara Patop, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Siguen las firmas... La resolución dictada por el Inspector General de Justicia, dice así: Expediente número 33.272, Buenos Aires, 2 oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Capital Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta Ciudad el 13 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 21 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta., con la modificación de fs. 11 y vta., y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4, con la modificación de fs. 11 vta. a fs. 12 y la de oficio de fs. 13. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Art. 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.294. — Dora E. Salazar Egaña, Escribana. — E/líneas: Siguen las firmas; Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.200.— e.19|11 Nº 22.497 v.19|11|69

Amabajuá

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos sesenta y uno. — Protocolización: "AMABAJUÁ", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — En esta ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Bartolomé Pampuro, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos catorce mil trescientos sesentitrés, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil cuarenta y tres, Piso veintiuno, Departamento B., Capital Federal; doña Amada García de Pampuro, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos treintidós mil ciento cincuenticinco, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil cuarentitrés, Piso veintiuno, Departamento B., Capital Federal: don Carlos Lino de la Torre, mayor de edad, casado, contador, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos diez mil setentidós, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos veintisiete, Piso sexto, Departamento uno, Capital Federal: don Julio Vicente Pascucci, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa mil ciento cincuentiuno, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ochentidós, Martínez, Provincia de Buenos Aires: don Raúl Luis Rayas, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventiséis mil setecientos diecisiete, domiciliado en la calle Pedro I. Rivera número tres mil setecientos cuarentisiete, Capital Federal; don Oscar Suárez, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarentitrés mil quinientos setenticuatro, domiciliado en la calle Roma número ochocientos setenta, Departamento C. Capital Federal; don Oscar Hugo Cipriani, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecinueve mil setecientos sesentinueve,

domiciliado en la calle Viel número doscientos veintiuno, Piso cuarto, Capital Federal; doña Luisa González, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos ochentisiete mil ciento noventicinco, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos veintiuno, Piso cuarto A, Capital Federal; don Carlos Francisco Di Nápoli, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos sesentisiete mil setecientos ochenta, domiciliado en la calle José Cubas número dos mil seiscientos noventa, Capital Federal; don Gerardo Antonio Picerni, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarentidós mil ochocientos doce, domiciliado en la calle Cervantes número novecientos once, Capital Federal, y don Héctor Rafael Rayas Cortis, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos ochenta mil ciento cincuentiocho, domiciliado en la calle Pedro I. Rivera número tres mil setecientos cuarentisiete, Capital Federal. — Todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por instrumento de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesentinueve, fue constituida una Sociedad Anónima, con la denominación, domicilio, objeto y demás modalidades que resultan de dicho instrumento y estatuto respectivo; que por expediente número treintiún mil setecientos, tramitado ante la Inspección General de Justicia se requirió la autorización para funcionar como Sociedad Anónima y la aprobación de los Estatutos, que fueron observados, el punto primero del Acta de constitución y el Artículo Tercero del Estatuto, dictándose en consecuencia la Resolución número trece mil ciento diecisiete de fecha veintidós de setiembre de mil novecientos sesentinueve, por la que se accedió a lo solicitado. — Tengo a la vista en su original el expediente de referencia, procediendo a transcribir el instrumento de constitución de la Sociedad Anónima y los Estatutos, con las modificaciones introducidas respectivamente y además la Resolución aprobatoria antes mencionada, todo lo que copiado dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunen los señores don Bartolomé Pampuro, doña Amada García de Pampuro, Dr Carlos L. de la Torre, don Julio Vicente Pascucci, don Raul Luis Rayas, don Oscar Suárez, Dr. Oscar Hugo Cipriani, doña Luisa González, don Carlos F Di Nápoli, don Gerardo Antonio Picerni y don Héctor Rafael Rayas Cortis y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Amabajua, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Amplia comercialización mediante compra venta o cualquier otro medio jurídico de transferencia de bienes materiales e inmateriales, muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, productos y cualquier otro bien que esté en el comercio, sin excepción alguna, inclusive importación y exportación a realizarse por cuenta propia y|o de terceros. — Industrial: Todas las actividades propias de la construcción y elaboración de artículos vinculados con ese ramo industrial. — Inmobiliaria y Agropecuaria: Todas las actividades comprendidas en este ramo y especialmente compra venta de inmuebles urbanos y rurales, con facultad de introducción o no de mejoras sin limitación alguna y explotar dichos inmuebles en cualquiera de las formas establecidas por la ley; inclusive y especialmente, la locación de ambas clases de bienes y ganadería, cultivos y forestales en lo que respecta a los bienes rurales. — Financiera: Realizar las operaciones financieras autorizadas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas por la ley dieciocho mil sesentiuno y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cuatro series de cinco mil acciones cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada acción. Se integra en dinero efectivo el diez por ciento de la suscripción y el saldo cuando lo disponga el Directorio. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase Ordinaria. Integración Monto: Sr. Bartolomé Pampuro, mil un voto, un millón de pesos. — Sra. Amada García de Pampuro, mil, un voto, doscientos mil pesos. — Sr. Gelos L. de la Torre, mil, un voto, un millón de pesos. — Sr. Julio Vicente Pascucci, trescientas, un voto, trescientos mil pesos. — Sr. Raúl Luis Rayas: trescientas, un voto, trescientos mil pesos. — Sr. Oscar Suárez, trescientas, un voto, trescientos mil pesos. — Dr. Oscar Hugo Cipriani, trescientas, un voto, trescientos mil pesos. — Da. Luisa González: doscientas, un voto, doscientos mil pesos. — Dn. Carlos F. Di Nápoli, doscientas, un voto, dosicentos mil pesos. — Sr. Gerardo Antonio Picerni, doscientas, un voto, doscientos mil pesos. — Sr. Héctor Rafael Rayas Cortis, doscientas, un voto, doscientos mil pesos, cinco millones de pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al Sr. Bartolomé Pampuro; Vicepresidente a la Sra. Amada García de Pampuro; Síndico titular al Dr. Carlos L. de la Torre, y Síndico Suplente al Sr. Carlos F. Di Nápoli. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Dr. Enzo Rafael Cipriani y Sta. Luisa González a fin de que actuando en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: marzo: no vale. — S|R. Amada: vale. — S|R.: "Amabajuá". Julio Vicente Pascucci, valen. — Firmas: B. Pampuro. — A. G. de Pampuro. — Carlos L. de la Torre. — J. V. Pascucci. — R. L. Rayas. — O. Suárez. — O. H. Cipriani. — Luisa González. — Carlos F. Di Nápoli. — G. A. Picerni. — H. R. Rayas Cortis. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente número treintiún mil setecientos. — Buenos Aires, veintidós set. mil novecientos sesentinueve. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve| sesentitrés: El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercno a la sociedad "Amabajuá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 26 de marzo de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 3 de junio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta., con la modificación de fs. 11 a 12 y vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4, con la modificación de 12. — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.117. —Firmado: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Firmado: Jorge R. Benavídez, Escribano.

Entre líneas: "y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4, con la modificación de fs. 12": vale. — E|L. "siete" vale.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.000.— e.19|11-Nº 22.415 v.19|11|69

Nina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Doscientos Setenta y Tres. Protocolización: "NINA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. En esta ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José María Pampuro, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos sesentidós mil cuatrocientos sesentiuno, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil cuarentitrés, piso veintitrés, departamento B, Capital Federal doña Sara Alvarez de Pampuro, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos veintinueve mil trescientos tres, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil cuarentitrés, piso veintitrés, departamento B. Capital Federal; doña Beatriz Aranguren de Vieira, argentina, mayor de edad, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones setecientos treinta mil setecientos ochentiocho, domiciliada en la calle French número dos mil doscientos sesentinueve, Beccar, provincia de Buenos Aires; don Oscar Hugo Cipriani, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecinueve mil setecientos sesentinueve, domiciliado en la calle Viel número doscientos veintiuno, piso cuarto, Capital Federal; don Julio José Cipriani, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecinueve mil setecientos sesentisiete, domiciliado en la calle Viel número doscientos veintiuno, piso primero, Capital Federal; don Luis Fernández Vaccaro, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventiséis mil sesenta, domiciliado en la calle Viel número doscientos veintiuno, segundo piso, Capital Federal; don Julio Vicente Pascucci, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa mil ciento cincuentiuno, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ochentidós, Martínez, provincia de Buenos Aires; doña Telma Estela Maris Lockhart de Gey, argentina, mayor de edad, casada, escribana, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesentiséis mil ciento cuarenticinco, domiciliada en la calle Lavalle número mil doscientos noventa, piso cuarto, Capital Federal; don José María Héctor Freigeiro, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón trescientos diez mil cuatrocientos seis; domiciliado en la calle Constitución número cuatro mil doscientos veintisiete, Capital Federal; doña Luisa González, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos ochentisiete mil ciento noventicinco, domiciliada en la calle Díaz Vélez número cuatro mil cuatrocientos veintiuno, piso cuarto A, Capital; y don Alberico Rico, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos quince mil ciento dos, domiciliado en la calle Defensa número seiscientos cincuentidós, Capital Federal. Todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por instrumento del veintiséis de marzo de mil novecientos sesentinueve, fue constituida una Sociedad Anónima, con la denominación, domicilio, objeto y demás modalidades que resulten de dicho instrumento y estatuto respectivo. Que por expediente número treintiún mil seiscientos noventinueve, tramitado ante la Inspección General de Justicia se requirió la autorización para funcionar como Sociedad Anónima y la aprobación de los estatutos, que fueron observados el punto primero, inciso c) del acta constituiva y el artículo tercero del estatuto, dictándose en consecuencia la Resolución número doce mil novecientos noventa, de fecha doce de setiembre de mil novecientos sesentinueve, por la que se accedió a lo solicitado. Tengo a la vista el expediente original de referencia, procediendo a transcribir el instrumento de constitución de la Sociedad Anónima, y los Estatutos, con las modificaciones introducidas respectivamente, y además la Resolución aprobatoria antes mencionada, todo lo que, copiado, dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: don José María Pampuro; doña Sara Alvarez de Pampuro; doña Beatriz Aranguren de Vieira; don Oscar Hugo Cipriani; Dr. Julio José Cipriani; Dr. Luis Fernández Vaccaro; don José María Héctor Feigeiro; doña Telma Estela Maris Lockhart de Gey; don José María Héctor reigeiro; doña Luisa González y don Alberico Rico, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Nina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Comercial: Amplia comercialización mediante compraventa o cualquier otro medio jurídico de transferencia de bienes materiales e inmateriales, muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, productos y cualquier otro bien que esté en el comercio, sin excepción alguna, inclusive importacion y exportación a realizarse por cuenta propia y|o de terceros. — Industrial: Todas las actividades propias de la construcción y elaboración de artículos vinculados con ese ramo industrial.—Inmobiliaria y Agropecuaria: Todas las actividades comprendidas en este ramo y especialmente compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, con facultad de introducción o no de mejoras sin limitación alguna y explotar dichos inmuebles en cualquiera de las formas establecidas por la ley; inclusive y especialmente, la locación de ambas clases de bienes y ganadería, cultivos y forestales en lo que respecta de los bienes rurales. — Financiera: Tomar y dar dinero en préstamo e invertir capitales y realizar aportes en empresas y sociedades, y realizar todas las operaciones financieras autorizadas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas por la ley dieciocho mil sesentiuno y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en a suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de Mil pesos valor nominal cada una, dividido en cuatro series de Cinco Mil acciones cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año". — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada acción. Se integra en dinero efectivo el diez por ciento de la suscripción y el saldo cuando lo disponga el Directorio. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Acciones. Clase Ordinaria. Integración Monto. Sr. José María Pampuro, Mil, Un voto, Un millón de pesos. — Sra. Sara Alvarez de Pampuro, Mil, Un voto, Un millón de pesos. — Sra. Beatriz Aranguren de Vieira, Mil, Un voto, Un millón. — Sr. Oscar Hugo Cipriani, Trescientas, Un voto, Trescientos mil pesos. — Dr. Julio José Cipriani, Trescientas, Un voto, Trescientos mil pesos. — Doctor Luis Fernández Vaccaro, Trescientas, Un voto, Trescientos mil pesos. — Dr. Julio Vicente Pascucci, Trescientas, Un voto, Trescientos mil pesos. — Da. Estela Maris Lockhart de Gey, Doscientos, Un voto, Doscientos mil pesos. — Dr. José María Héctor Freigeiro, Doscientas, Un voto, Doscientos mil pesos. — Da. Luisa González, Doscientas, Un voto, Doscientos mil pesos. — Dn. Albérico Rico, Doscientas, Un voto, Doscientos mil pesos. — Cinco millones de pesos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: al Sr. José María Pampuro; Vicepresidente a la Sra. Sara Alvarez de Pampuro. Síndico titular: a la Sra. Beatriz Aranguren de Vieira, y Síndico suplente: al Sr. Oscar Hugo Cipriani. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Dr. Enzo Rafael Cipriani y Srta. Luisa onzález a fin de que actuando en forma conjunta o separada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. S|r.: "marzo", "nueve". Valen. S|r.: "Oscar Hugo Cipriani". Vale. — Firmas: José M. Pampuro. Sara A. de Pampuro. A. Rico. O. H. Cipriani. J. J. Cipriani. Luis Fernández. J. V. Pascucci. J. M. Freigeiro. Luisa González. T. E. M. Lockhart de Gey. Beatriz Aranguren de Vieira. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expte. Nº 31.699. Buenos Aires, doce de setiembre de 1969. Vistos: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Nina', Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, constituida en esta ciudad el 26 de Marzo de 1969 y presentada en esta Inspección General el 3 de Junio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta., modificada a fs. 11, a fs. 12 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4, modificado a fs. 12 y vta. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Art. 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.990. — Firmado: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Firmado: Jorge R. Benavídez, Escribano.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 26.700.— e.19|11 Nº 22.413 v.19|11|69

Nopco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 7.554. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el autorizante escribano comparecen los doctores José Bartolucci, casado, y Ernesto O'Farrell, casado, ambos de este vecindario, mayor de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en sus carácter de Presidente y Director respectivamente de NOPCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, como lo justifican con los estatutos sociales protocolizados en este Registro al folio 951, protocolo del año 1968, y con las actas de asamblea y directorio de las que resultan los cargos invocados las que tengo a la vista en los libros respectivos y en lo pertinente dicen así: Acta de Asamblea. — En Buenos Aires, a 30 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en 1ra. Convocatoria "..." 2º) — Elección de 4 Directores titulares y cuatro suplentes por un año. El doctor Eduardo Alberto Vásquez propone, de acuerdo al art. 8 de los estatutos, que se reelijan los Directores salientes. Luego de un breve cambio de ideas se aprueba por unanimidad la siguiente nómina del Directorio. Los accionistas poseedores de acciones clase A, eligen como directores titulares a los señores Edwin A. Robinson y Edward Layman y como Directores suplentes a los doctores Ernesto O'Farrell y Miguel B. O'Farrell, en tanto que los accionistas poseedores de acciones clase B, elijen como Directores titulares a los señores José Bartolucci e Ing Arnaldo Corbellini y como Directores suplentes a la Dra. Angela Macchi de Afeltra y al doctor Arturo Lisdero. Todos los Directores son electos por un año. Puesto a consideración el 3º punto del Orden del Día. 3º) — Elección de Síndico titular y suplente: El accionista señor Julio Ortega, propone se reelijan los actuales Síndicos titulares y suplentes. Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad se reelijen por un año, como Síndico titular al señor Alfredo Lisdero y como Síndico suplente, al doctor Daniel Juan Jasé Molina "...". Se hace constar que no asistió al acto el Inspector de Justicia. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión previa lectura, aprobación y firma de la presente acta siendo las horas 15. — J. Ortega — Eduardo A. Vásquez. — J. Bartolucci. — Acta número 11. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1968, se reúnen bajo la presidencia del señor José Bartolucci, en el local social de la Avda. Roque Sáenz Peña 811, Los directores de Nopco Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, que firman al pie, dejándose constancia de que por ausencia de los Directores titulares señores Edwin A. Robinson, Edward Layman y Arnaldo Corbellini, intervienen los Directores suplentes señores Ernesto O'Farrell M. B. O'Farell y Angela Macchi de Afeltra. — Siendo las 16 horas el Presidente declara abierto el acto con la asistencia del Síndico titular Dr. Alfredo Lisdero. el Dr. Ernesto O'Farrell de acuerdo con el Art. 9º de los estatutos manifiesta que corresponde elegir Presidente y quien lo reemplace. Luego de un breve cambio de ideas por unanimidad se elige al señor José Bartolucci como Presidente y al señor Edwin A. Robinson como Vicepresidente. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión previa lectura, aprobación y firma de presente acta siendo las 16.20 horas. — J. Bartolucci. — M. B. O'Farrell. — Angela M. de Afeltra. — E. O'Farrell. — Alfredo Lisdero. — Son copias fieles, doy fe. — De los antecedentes relacionados resulta: a) Que la sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1968, bajo el número 855, al folio 24 del libro 66, tomo A, de estatutos nacionales. b) Que el plazo de la sociedad es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Que no existe obligación de elevar a escritura pública cada emisión de acciones; y d) Que el capital autorizado de la sociedad es de ocho millones de pesos con facultad para elevarlo a cuarenta millones de pesos. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que la sociedad que representan por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de junio de 1969, resolvió modificar el Artículo Cuarto de la sociedad que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional. Que dicha reforma fue sometida para su aprobación a la Inspección General de Justicia, según expediente 25.149, en el que previo los trámites de estilo por resolución I. G. J. Nº 1657 de fecha 11 de setiembre de 1969, se concedió la correspondiente autorización a la reforma. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por la presente vienen a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 295 del Código de Comercio a cuyo efecto me exhibe el referido expediente del que elevo a escritura pública las actuaciones correspondientes que dicen así: Acta Nº 2º — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1969, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local sito en Avenida Roque Sáenz Peña 811, 7º piso, los accionistas de Nopco Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, que se registran y firman al folio 3 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 9, 5 por sí y 4 representados, con un total de 7.999 acciones, que representan m$n. 7.999.000 de capital y dan derecho a 649 votos deducidas las limitaciones de ley. Siendo las 18.15 horas, el Presidente señor José Bartolucci, declaró abierto el acto sin la presencia del Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital autorizado y reforma del artículo 4º del estatuto. — Emisión de Acciones. 2º) — Conferir las autorizaciones inherentes al caso. 3º) Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. Se trata el punto 1º y el Presidente manifiesta a los presentes que el capital autorizado de la sociedad de m$n. 8.000.000 estaba totalmente cubierto y que teniendo en cuenta la evolución de los negocios sociales y las necesidades de un capital mucho mayor, el Directorio proponía por su intermedio a la Asamblea el aumento del mismo al máximo permitido por el estatuto o sea la suma de m$n. 40.000.000 mediante la emisión de la serie 9a. de un valor nominal total de $ 32.000.000, conteniendo el 50 o|o. de acciones nominativas clase A, y el 50 o|o. de acciones nominativas clase B. Los presentes luego de un cambio de ideas resuelven aprobar la proposición del señor Bartolucci, quedando en consecuencia elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000 en la forma antes referida y autorizando con las más amplias facultades al Directorio para que resuelva al respecto de la fecha en que las acciones que componen este aumento serán libradas a la suscripción, así como también sobre las condiciones de pago y para que dé cumplimiento a todas y cuantas más disposiciones legales y estatutarias sean obligatorias y convenientes con relación a este aumento. Manifiesta seguidamente el señor Bartolucci, que como consecuencia del aumento del capital que acababa de resolverse, resultaba a todas luces conveniente modificar el artículo 4º del Estatuto, para su actualización, lo cual proponía a la Asamblea. Los presentes luego de detenido estudio y cambio de ideas, resuelven por unanimidad modificar el artículo 4º del Estatuto adoptando para el mismo el siguiente texto: Artículo 4. — El capital autorizado se fija en $ 40.000.000 representado por 40.000 acciones nominativas de $ 1.000 m|n. cada una, dividida en nueve series de 1.000 acciones cada una, las ocho primeras y de 32.000 acciones la novena. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de $ 200.000.000 en una o más series de acciones. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes, dentro de límites establecidos por el presente estatuto. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Todas las acciones serán de un voto y estarán compuestas de las dos clases siguientes: A, y acciones categoría B, y todas las series de acciones, ya sean aquellas que forman parte del capital autorizado y aquellas que se emitan como aumento del mismo, deben contener 50 o|o. de acciones de la categoría A, y 50 o|o. de acciones de la categoría B. Se trata de inmediato el punto 2º del Orden del Día y los presentes por unanimidad, resuelven autorizar a dos cualesquiera de los Directores, para que conjuntamente otorguen ante el escribano que se sirvan designar la escritura pública correspondiente a la modificación del Estatuto tan pronto aquélla haya sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, con todas las cláusulas que crean convenientes más las propias de su naturaleza. Finalmente se resolvió autorizar a los Directores para que cualquiera de ellos separada o indistintamente y con las más amplias facultades, realicen todos los trámites que fueran necesarios para la aprobación de las reformas y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar y rechazar las observaciones que hicieran las Reparticiones intervinientes e incluso resolver modificaciones no exigidas al estatuto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas. Se trata finalmente el punto 3º y último del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad designar a los señores Julio Ortega y Marcos Schwarz, para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18.30 horas. Firmado: José Bartolucci — Julio Ortega — Marcos Schwarz. — Asamblea General Extraordinaria del 16 de junio de 1969. — Número de Orden — Fecha — Año 1969 — Día — Mes Accionistas (Nombre completo y Apellido) — Cantidad de Acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo Art. 350 del C. C. Dos décimos de los presentes. — Firmas — 1-11-6 — Diamond Shamrock - Marcos Schwarz — 3996 — 3.996.000 — 365 — 321 — M. Schwarz — 2-11-6 Syntex Productos Químicos S. A. — Julio Ortega 3996 — 3.996.000 — 800 — 321 J. Ortega — 3-11-6 — Ernesto O'Farrell — Por sí 1. — 1.000—1—1 E. O'Farrell — 4-11-6 — José Bartolucci — Por sí 1. — 1.000 — 1—1 — J. Bartolucci 5-11-6 — Miguel Bernardo O'Farrell — Por sí 1. — 1.000 —1—1 M. B. O'Farrell — 6-11-6 — Arturo Lisdero — Por sí — 1.000—1—1 — Arturo Lisdero — 7-11-6 — Angela Macchi de Afeltra — Por sí — 1—1.000 — 1—1 Angela M. de Afeltra 8-11-6 — Edward Layman — Marcos Schwarz 1—1.000—1—1 — M. Schwarz — 9-11-6 — Edwin A. Robinson — Marcos Schwarz 10-11-6 — Arnaldo Corbellini — 1—1.000 — ausente — 400 — 400 — 8.000.000 — 1607 — 649 — En Buenos Aires, a 16 de junio de 1969, se cierra el presente Registro de Asistencia de accionistas con la presencia de cinco accionistas por sí y cuatro por representación, que representan un capital de $ 7.999.000 y 649 votos una vez efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. — J. Bartolucci — J. Ortega — M. Schwarz. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 de set. 1969. — Visto: El expediente A. 107.204|25.149, en el que la sociedad Nopco Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.), a cuarenta (40), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Nopco Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 16 de junio de 1969. Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, Resolución I. G. J. número 1657. — Hay una firma y un sello que dice: C. Etchebarne Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Son copias fieles, doy fe. Se deja constancia que por esta escritura se abona en concepto de impuesto fiscal el seis por mil sobre el capital que se aumenta de treinta y dos millones de pesos moneda nacional que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas del mes en curso, o sea la suma de ciento noventa y dos mil pesos moneda nacional. Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura, firmando por ante mí, doy fe. — J. Bartolucci. — E. O'Farrell. — Hay un sello. Ante mí: Florencio J. Sánchez. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro 307 del que es titular el escribano Pedro Saúl Briones y adscriptos los escribanos Alfredo Giugale y Florencio J. Sánchez. — Para los interesados expido el presente Primer Testimonio en cinco sellos de actuación notarial números 011.156.737 correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Nopco — reelijan — reelijan — resultaba - realicen - por - 7.999.000 — Vale Firmado Florencio J. Sánchez Hay un sello: Florencio J. Sánchez — Escribano. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969, — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.100 e. 19|11 Nº 22.115 v. 19|11|69.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Alonso Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Aníbal E. Sampietro, con fecha 9 de setiembre de 1969, la sociedad "ALONSO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el término de su duración por cinco años, a contar del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, fecha esta en que vence el plazo fijado en el contrato social. —

Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.650.— e.19|11-Nº 22.138 v.19|11|69

Bled

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 1969, entre el señor Stefan Bizjan, yugoeslavo, casado, domiciliado en la calle Coronel Pizarro Nº 1240, de

la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.042.243, la señora Gertrudis Ana Ingrisch de Bizjan, yugoeslava, domiciliada en la calle Coronel Pizarro Nº 1240 de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y el señor Pedro Livschitz, argentino, casado, domiciliado en la calle José Hernández Nº 2097, piso 14º Dpto. "C", Capital, C. I. Nº 1.406.479, todas expedidas por la Policía Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de BLED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y la sede principal de sus negocios, estará en la ciudad de Buenos ires, actualmente en la calle Tucumán 1711, piso 10º, oficina "A", de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o domicilios especiales, así como también desempeñar sus actividades en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto esencial de sus actividades, el desempeño de todas aquellas que se vinculen con el ramo de la construcción en general, y en especial, la de estructuras de hormigón armado, pudiendo asimismo desempeñar cualquier otra actividad mercantil o industrial no limitada por el artículo tercero de la ley 11.645. — Para llenar sus fines, la sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, frutos y productos, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder, y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de actos contraer toda clase de obligaciones y adquisiciones toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetivos sociales o tomar participación en otras sociedades o empresas argentinas y extranjeras que faciliten directa o indirectamente la movilización del activo de la sociedad. — Se aclara expresamente que podrá aceptar en pago de sus actividades unidades funcionales o parte de las mismas en los edificios que se construyan. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contarse desde el día de la fecha. — El ejercicio fifnanciero se cerrará el día 30 de setiembre de cada año. — Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad debiendo preavisar a los restantes con un anticipo mínimo de 4 meses. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrando totalmente en este acto en maquinarias, muebles y útiles según inventario por separado que forma parte del presente y se suscribe por partes iguales entre los socios, es decir, mil cuotas cada uno. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad serán ejercidas por los señores Stefan Bizjan y Pedro Livschitz a quienes se los designa gerentes de la misma. — La sociedad se comprometerá solamente con la firma de ambos quedándoles prohibido obligarla en actos o negocios ajenos a los de la misma o en fianzas o cualquier otro tipo de garantía aval para terceros. — En tal carácter tendrán facultades de negociar con las instituciones bancarias u otras entidades crediticias, y con particulares y|o con entes públicos, en todas las operaciones que fueren menester, firmar vales, cheques, pagarés y toda clase de documentos, abrir cuentas corrientes y de toda clase, descontar y aceptar letras y otros documentos y firmar las operaciones normales al giro del negocio, transigir, morar, conceder quitas, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores, actuar en juicios como actores demandados o querellantes, otorgar poderes generales y especiales firmando las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, entendiéndose que la numeración de facultades que anteceden es puramente enunciativa y no limitativa. — Los gerentes cuando deban hacerlo, firmarán los actos y documentos necesarios en la siguiente forma: "Bled Sociedad de Responsabilidad Limitada" y debajo conjuntamente la firma de ambos. — Los trámites meramente administrativos y exclusivamente el libramiento y endoso de cheques y pagarés podrá hacerse con la firma de uno solo de los gerentes. — Séptima: Cada 30 de septiembre se cerrará el ejercicio anual y se practicará el balance general según las reglas de la contabilidad a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período realizándose la distribución a las pérdidas por partes iguales entre todos los socios. — Del feneficio neto se destinará previamente el 5 por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta su total integración. Unicamente se hará la distribución de utilidades líquidas. — Octava: Sin perjuicio de que todos los socios deberán prestar toda su colaboración posible en el desempeño de las tareas que fueran necesarias para la buena marcha de la sociedad, se establece en especial que las funciones de los socios gerentes serán: las del señor Stefan Bizjan todas aquellas que se relacionen con la parte técnica y construcción en general, mientras que las del señor Pedro Livschitz aquellas que se vinculen con la administración de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del mismo serán aceptados a su vez como tales continuando las cuotas sociales del moriente, debiendo dentro del plazo de 90 días unificar su representación y gozarán de las mismas facultades, derechos y obligaciones de su antecesor. En tal caso se practicará de inmediato y al día del fallecimiento un Balance General que determine el valor de la cuota social del socio fallecido. — Los valores serán los reales y actuales que puedan corresponder al activo y pasivo de la sociedad. — Si hubiera obras en etapa o proceso de ejecución se computarán las utilidades devengadas según el trabajo realizado al momento del fallecimiento. — Décima: Todas las decisiones se tomarán por unanimidad, en especial la aprobación de balances y distribución de utilidades, a cuyo fin se llevará un libro de actas. en el que se asentarán tales resoluciones. — Toda duda, divergencia o diferencia que llegara a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al momento del término, disolución o liquidación, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte decidente. — Los árbitros en caso de discordia designarán un tercero y el fallo que dicten será inapelable. — Undécima: Para el caso de retiro voluntario de alguno de los socios los restantes tendrán opción para adquirir su cuota social determinándose su valor en la misma forma indicada en la cláusula novena. — El pago se convendrá de común acuerdo y contendrá la resolución de su proporción de aporte en el Fondo de Reserva. — En caso de que la sociedad deba disolverse o entre en liquidación deberá en primer término liquidarse totalmente el pasivo, para recién entonces distribuir el remanente del activo entre los socios de acuerdo a su participación social. — En prueba de conformidad, se suscribe el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el lugar y fecha indicados ut supra. — S. Rdo.: octubre, actividad, industrial, corrientes, tareas, devolución, El: necesarios. Vale. — Todo: general, no vale. — El: los, vale. — Stefan Bizjan, Gertrudis Ana Ingrisch de Bizjan y Pedro Livschitz. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 75 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Stefan Bizjan, Gertrudis Ana Ingrisch de Bizjan y Pedro Livschitz, lo que me consta por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, octubre 17 de 1969. Hugo M. Matera. — Escribano Público. — Buenos Aires, octubre 29 de 1969. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.350 e.19|11 Nº 22.188 v.19|11|69

El Prefecto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Manuel Moar, español, casado; Ricardo José Fraga, español, casado; Felipe Fernández, español, casado; José Pájaro, argentino naturalizado, casado; Balbina Cancela, argentina, soltera; Víctor Fernández, español, casado; Alberto Adriano María Santalla, español, viudo Alberto Blanco, argentino, casado; Manuel Pintado, español, casado; Ricardo Eduardo Castiñeiras, español, soltero; María de la Ascención Bao de Antón, española, viuda; Antonio Cabo, argentino, soltero; José Ramón Rodríguez, español, casado; Gil Suárez, español, casado y Roberto José Castiñeiras, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Corrientes Nº 6867, Capital Federal; de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día 20 de marzo de 1968, que girará bajo la razón social de "EL PREFECTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la inversión y explotación de negocios de gastronomía en general; pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por treinta años a contar desde el día 20 de marzo de 1968; pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de seis millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 6.750.000 m|n.), dividido en seis mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios Manuel Moar, Ricardo José Fraga, Felipe Fernández, José Pájaro, Balbina Cancela, Víctor Fernández, Alberto Adriano María Santalla, Alberto Blanco, Manuel Pintado, Ricardo Eduardo Castiñeiras, María de la Ascención Bao de Antón y Antonio Cabo, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno y los socios José Ramón Rodríguez, Gil Suárez y Roberto José Castiñeiras, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno; hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Corrientes Nº 6867, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Manuel Pintado y Antonio Cabo, quienes actuarán en carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta, los dos socios designados gerentes, quienes debajo de un sello que rece "El Prefecto" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 6.750.000 m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad; abrir y cerrar cuentas corrientes, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, solicitar créditos, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender inmuebles, fondos de comercio, semovientes, etc., constituir y|o invertir en otras sociedades de personas físicas o jurídicas, especialmente las de S. R. L., otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, poner y absolber posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 20 de marzo se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5 %) para el fondo de Reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas y c) El remanente se prorrateará en función a los capitales. Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría su aprobación. Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin antes preavisar a la misma por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. Transcurrido dicho plazo, si la sociedad no optare por el derecho preferencial que le otorga este contrato, deberá procederse en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrá continuar en la misma si éste fuera su deseo (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula octava y el artículo 12 de la Ley 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décima primera: Se requerirá la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital para los siguientes actos: a) Para la remoción y designación de los socios gerentes y b) Para el caso de venta de fondos de comercio de la sociedad o donde ésta sea inversora, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por simple mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — Décima segunda: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645 para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar, previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pie las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Fdo.: Manuel Moar. — Ricardo José Fraga. — Felipe Fernández. — José Pájaro. — Balbina Cancela. — Víctor Fernández. — Alberto Adriano María Santalla. — Alberto Blanco. — Manuel Pintado. — Ricardo Eduardo Castiñeiras. — María de la Ascensión Bao de Antón. — Antonio Cabo. — José Ramón Rodríguez. — Gil Suárez. — Roberto José Castiñeiras. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.250.— e.19|11-Nº 22.488-v.19|11|69

La Quintana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 1969 entre los señores: Antonio Lorenzo, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.663.832, domiciliado en la calle Guaminí 2270, Capital Federal, José Lorenzo, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.492.507, domiciliado en la calle Coronel Suárez 1588, Villa Scasso, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Ramón Cardozo, argentino naturalizado, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.519.135, domiciliado en la calle Cosquín 1946, Capital Federal, Octavio Alvarez, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.311.899, domiciliado en la calle Erasmo 7393, Capital Federal, José Vázquez Novoa, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.344.300, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo 5190, Capital Federal, Darío González López, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.294.059, domiciliado en la calle Barabino 1323, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Francis-

co Cardozo, uruguayo, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.333.907, domiciliado en el Pasaje Andrés Bianchi 7455, Capital Federal, Julio Fernández, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.847.873, domiciliado en la calle Tellier 4484, Capital Federal y José Alberto González, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.466.347, domiciliado en la calle Ibáñez 7439, Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de "La Quintana Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1961, bajo el Nº 1665, al folio 174, del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha: 2 de noviembre de 1963, inscripta el 29 de abril de 1955, bajo el Nº 828, al folio 404, del libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, 11 de julio de 1966, inscripta el 7 de julio de 1967, bajo el Nº 1512, al folio 247, del libro 53, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 12 de mayo de 1967, inscripta el 26 de setiembre de 1967, bajo el Nº 2893 al folio 320 del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden elevar el capital social de m$n. 2.500.000.— a la suma de m$n. 9.000.000. — Prorrogar el vencimiento de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1979 y elaborar un nuevo contrato social simple y actualizado, quedando redactado el mismo, con las modificaciones introducidas precedentemente, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LA QUINTANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación venta y distribución de chacinados y embutidos. — Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros mediante aporte de capital a entidades o personas, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, de administración, inmobiliarias y financieras permitidas por las leyes ya sean que se relacionen o no con el objeto principal. — Tercera: El plazo de duración es hasta el día 31 de diciembre de 1979. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma previo aviso a la sociedad con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Nueve millones de pesos moneda nacional dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de 1000 cuotas cada socio, en bienes según inventario realizado por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: Los socios de "La Quintana S. R. L." se comprometen a trabajar en la misma, de acuerdo a los turnos y tareas que se establezcan de común acuerdo entre los socios, asignándose un honorario mensual el que caducará con el fallecimiento o fecha de la declaratoria de incapacidad de cualquiera de los socios. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de tres socios con el carácter de Gerentes Administrativos siendo designados los mismos de común acuerdo y asentándose su designación en el libro de actas rubricado de la empresa. — Dichos Gerentes Administrativos actuarán indistintamente para representar y obligar a la sociedad, en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas y garantías en favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance se considerará aprobado si los socios no formularen observaciones por escrito dentro de los 15 días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento del mismo. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades y pérdidas serán soportadas por los socios de acuerdo a los aportes efectuados. — Novena: En caso de retiro voluntario de cualesquiera de los socios, los restantes, en proporción a su cuota social tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas sociales del o de los socios que se retiran. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, si esta lo acepta por simple mayoría de socios, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su Capital Social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance, y en proporción a las cuotas del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro cuotas iguales y consecutivas con interés bancario sobre saldos venciendo la primera dentro del mes del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente y las restantes a convenir dentro de un plazo máximo de dos años. — Tanto las cuotas como el interés bancario mencionado precedentemente se devengará a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — Undécima: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidos a árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de deliberar deberán nombrar un tercero, en caso de que los primeros no se pongan de acuerdo, y cuyo fallo será inapelable, y surtirá entre las partes efecto de cosa juzbada, renunciando desde ya las partes, en forma expresa, a toda acción o tramitación judicial. — Duodécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que les fueran aplicables. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el presente contrato social. — En prueba de conformidad firman, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento el presente contrato en este único ejemplar. — Fdos.: A. Lorenzo. — J. Lorenzo. — R. Cardozo. — O. Alvarez. — J. Vázquez Novoa. — D. González López. — F. Cardozo. — J. Fernández. y J. A. González.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e. 19|11 Nº 22.420 v. 19|11|69.

G. Crespino y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Actuante, publíquese por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — En la ciudad de Buenos Aies, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Federica Polonia Berardo de Crespino, argentina, casada, domiciliada en la calle Guardia Nacional número trescientos cincuenta y cinco, mayor de edad y hábil para contratar, y Eduardo Tomás Crespino, argentino, soltero, domiciliado en la calle Salta número ciento sesenta y ocho, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio al folio 39 del Libro 7 de Venias, con fecha 1º de febrero de 1968 por el juez de Comercio doctor Jean Christian Nissen, ambos de Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas; Primera: La sociedad girará bajo la razón social "G. CRESPINO Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Salta número ciento sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Para cambiar el domicilio societario se requerirá el acuerdo unánime de los socios; Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir del día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, prorrogable por otro período igual si los socios no manifiestan su intención en contrario. Para ello, deberán dirigirse a la sociedad por telegrama colacionado comunicando su deseo de retirarse y con una antelación mínima de seis meses al vencimiento contractual; Tercera: El objeto de la sociedad será la venta de sellos de goma, grabados, y en general, todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, así también como las actividades y actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda naional (m$n. 1.000.000). dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto con los bienes créditos y compromisos a pagar, según balance que se agrega debidamente firmado por los socios y contador público nacional, y que forma parte integrante de este contrato. en la siguiente proporción: Federica Polonia Berardo de Crespino a cantidad de setecientas cuotas (700) de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, y Eduardo Tomás Crespino a cantidad de trescientas cuotas (300) de mil pesos (m$n. 1.000) cada una: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades, de acuerdo con lo que dispone la Ley Nº 11.645, pudiendo actuar conjuntamente o en forma individual. Los gerentes, en conjunto, quedan facultados a designar a otro gerente que pueda sustituir a cualquiera de ellos en caso de impedimento o ausencia, con facultades de administrar, pero no de disponer; Sexta: Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios, y a iniciativa de cualquiera de ellos y por mayoría de capital, con las limitaciones indicadas en el artículo dieciocho de la ley Nº 11.645. Cada cuota de capital da derecho a un voto Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderado especial o mediante carta poder; Séptima: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de noviembre de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y el balance general se considerarán automáticamente aprobados por los socios; Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal o facultativo que dispusieran los socios, las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción a los respectivos capitales; Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente a adquirir las cuotas sociales en igualdad de condiciones; Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación, o solicitar el reintegro de su capital. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance, y en proporción a las cuotas del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, venciendo el primero a los seis (6) meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente; Decimaprimera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre el socio y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro, amigable componedor, que se designará en oportunidad. El fallo que este pronuncie será inapelable, y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa, a toda acción o tramitación judicial. De conformidad, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Siguen dos firmas. — Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.250 e.19|11 Nº 22.449 v.19|11|69

Gian

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Luis Alberto Brau, argentino, casado, mayor de edad; Dorotea Ana Rickett de Brau, inglesa, casada, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Pedro I. Rivera 3728 de esta Capital; Adolfo Morillo, argentino, casado, mayor de edad, y Gigilan Allison Hartley de Morillo, inglesa, casada, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Avellaneda 1860 de la localidad de Florida —Provincia de Buenos Aires—, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se estipulan: 1) Queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "GIAN S. R. L.", con domicilio en la calle Pedro I. Rivera 3728 de esta Capital, pudiendo por decisión de la mayoría de cuotas de capital trasladarlo a cualquier parte de la República. — Podrá establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera de la República. — 2) La sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve y por el término de treinta años, pudiendo a su vencimiento prorrogarse por la resolución de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El socio o socios que no quisieran continuar, podrán retirarse, reintegrándosele su capital en la forma establecida en la cláusula 9. — Podrá resolverse su disolución anticipada por la misma mayoría. — 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse al estampado de telas y confecciones en general. — Podrá, asimismo, dedicarse a actividades comerciales, industriales, administraciones, representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, no siendo la enumeración que antecede limitativa. — 4) El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: Luis Alberto Brau, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; Dorotea Ana Rickett de Brau, cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Adolfo Morillo, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional y Gigilan Allison Hartley de Morillo, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, capital totalmente integrado según balance firmado por los socios que se acompaña y forma parte del presente contrato. — 5) La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socios: Dorotea Ana Rickett de Brau y Gilian Allison Hartley de Morillo, quienes tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades legales y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los socios gerentes, debiendo suscribir todos los actos y obligaciones de la sociedad con sus firmas personales precedidas del rubro social y con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros ni en negocios ajenos al giro social. — A tal efecto, podrán a nombre de la sociedad comprar, vender, permutar, donar, aceptar donaciones, gravar, locar, dar y recibir en pago, obligar y en cualquier otra forma permitida en derecho, disponer de toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, valores, derechos, servicios, acciones y obligaciones por ante cualquier poder, repartición, persona, entidad, sociedad o cualquier otra institución existente o a crearse, pública, privada, mixta, autárquica, autónoma o descentralizada, nacional, provincial, municipal, extranjera o internacional; Bancos, instituciones bancarias, financieras o de crédito, oficiales, particulares, como ser: Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial y cualquier otro existente o a crearse; tribunales, nacionales, provinciales, municipales, administrativos, contenciosos de cualquier fuero o jurisdicción. — La enumeración precedente se entiende simplemente ejemplificativa y no limitativa. — Estas facultades podrán delegarla en mandatarios especiales o generales, socios o no socios. — 6) El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades netas que arroje el balance, después de deducidas las amortizaciones y previsiones necesarias, se destinará un cinco por ciento a la constitución del fondo de reserva legal. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuentas de capital al igual que las pérdidas, si las hubiere. — Los balances no objetados dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio quedarán automáticamente aprobados. — 7) Las remuneraciones a los socios gerentes o no, conforme a las funciones que desempeñan dentro de la sociedad, les serán fijadas por resolución de la mayoría del capital, las que se dejarán registradas en el libro de Actas respectivo de la sociedad. — 8) Las resoluciones sociales se tomarán por votos que representen la simple mayoría de capital social, salvo las que impliquen una modificación del presente contrato, en las que se exigirá las tres cuartas partes del capital. — 9) Ningún socio podrá ceder, vender, transferir, legar u en otra forma pasar total o parcialmente sus cuotas, por cualquier título que sea, a terceros sin la expresa conformidad por escrito de los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas de acuerdo al valor que resulte del último balance, no pudiendo en ningún caso para la determinación de dicho valor fijarse valor de llave. — El derecho de los socios adquirentes para la compra de las cuotas será a prorrata del capital que ya poseyeren, acumulándose a favor de los socios restantes y siempre a prorrata de las cuotas poseídas el derecho de opción al que alguno de ellos renunciara. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los otros proseguir el giro de la sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapaz, debiendo en este caso unificar personería o aplicar lo dispuesto precedentemente para la cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, adquiriéndolas con la preferencia establecida en las condiciones que se determinan en esta cláusula. — En todos los casos precedentes el pago del capital y utilidades se hará en veinticuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de los tres meses de la notificación fehaciente del fallecimiento o declaración de incapacidad y sin interés alguno.

10) La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios que tengan el uso de la firma social. — Las cuestiones que se susciten en cuanto a la interpretación de este contrato, durante su vigencia o en caso de liquidación se rsolverán por aplicación de la ley 11.645 y las normas del Código de Comercio, fijándose la justicia ordinaria de la Capital Federal como jurisdicción a que se someten los componentes de la sociedad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. — 11) Los que suscriben el presente contrato o cualquier otra persona que por cualquier título entre a formar parte de esta sociedad acepta y se obliga cumplir todas las estipulaciones del mismo. — 12) Desde ya se conviene que cuando el número de socios llegue a diez y los mismos lo crean conveniente, se podrá transformar la presente en sociedad anónima. En prueba de conformidad con las doce cláusulas que preceden, previa lectura y ratificación de las mismas, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento en el lugar y fecha precedentemente indicados. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, los señores Luis Alberto Brau, argentino, casado, mayor de edad; Dorotea Ana Rickett de Brau, inglesa, casada, mayor de edad, comerciantes, ambos con domicilio en la calle Pedro I. Rivera Nº 3728 de esta Capital; Adolfo Morillo, argentino, casado, mayor de edad y Gillian Allison Hartley de Morillo, inglesa, mayor de edad, casada, ambos con domicilio en la calle Avellaneda Nº 1860 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, convienen lo siguiente: modificar la cláusula primera del contrato social suscripto entre las partes el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve en la forma que se indica a continuación: Queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "Gian, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Pedro I. Rivera Nº 3728 de esta Capital, pudiendo por decisión de la mayoría de cuotas de capital trasladarlo a cualquier parte de la República. — Podrá establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera de la República. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad en la ciudad y fecha de su otorgamiento. — Luis Alberto Brau. Dorotea Ana Rickett de Brau, Adolfo Morillo, Gillian Allison Hartley de Morillo.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1969.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.300.— e.19|11-Nº 22.436-v.19|11|69

Adi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Ampliación de Contrato Social: Entre los suscriptos, señores Isaías Lejzorowicz, argentino naturalizado, domiciliado en Avda. Juan B. Justo cuatro mil cuarenta y ocho de esta ciudad, Szneier Szenkman, polaco, domiciliado en Juan Agustín García mil seiscientos treinta y cuatro, Capital, y Abel Lejzorowicz, argentino naturalizado, domiciliado en Vallejos tres mil doscientos ochenta y cinco, Capital, mayores de edad, casados y hábiles para este acto, únicos componentes de la razón social "ADI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos sesenta y seis, al folio doscientos ochenta y nueve del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y sus posteriores modificaciones inscriptas con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil ochenta y cuatro, al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número tres mil doscientos sesenta y ocho, al folio cuatrocientos noventa y ocho, del libro cincuenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Mauricio Mosche Adjiman, argentino, casado, domiciliado en Dr. Luis Belaústegui mil ochocientos diez y seis, Capital, mayor de edad y hábil para este acto, quien ingresa a la referida sociedad, resuelven modificar las cláusulas quinta y séptima del citado contrato, que en definitiva quedará redactado en la siguiente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de Treinta y seis millones de pesos moneda nacional, aportado e integrado en la siguiente proporción: el señor Isaías Lejzoroicz doce mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean Doce millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Szneier Szenkman doce mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean Doce millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Abel Lejzorowicz diez mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean Diez millones quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor Mauricio Mosche Adjiman mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Un millón de pesos moneda nacional. — Para totalizar dichos aportes los contratantes transfieren de sus créditos contabilizados bajo el rubro "Utilidades a Capitalizar", los siguientes importes: Isaías Lejzorowicz la suma de Doce millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos dos pesos moneda nacional; Szneier Szenkman la suma de Tres millones ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional y Abel Lejzorowicz la suma de Dos millones seiscientos catorce mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional, el resto lo han integrado en dinero en efectivo antes de ahora. — Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta de junio, dividiendo las utilidades realizadas y líquidas, con efecto retroactivo al ejercicio iniciado el primero de julio del año en curso, en la siguiente forma: previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, al señor Szneier Szenkman el treinta y uno con cincuenta por ciento, al señor Isaías Lejzorowicz el treinta y uno con cincuenta por ciento, al señor Abel Lejzorowicz el veintisiete por ciento y al señor Mauricio Mosche Adjiman el diez por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — En caso de una pérdida comprobada de más del treinta por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá optar por retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo en tal caso los socios restantes en el término de treinta días resolver de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. — Las cláusulas no modificadas por el presente continúan en plena vigencia con toda su fuerza y vigor. — En prueba de conformidad las partes suscriben en ejemplar único en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: I. Lejzorowicz. — S. Szenkman. — A. Lejrozowcz. — M. Adjiman.
Buenos Aires, octubre 7 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 11.550.— e. 19|11 Nº 22.296 v. 19|11|69.

Talleres San Telmo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Chirstian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

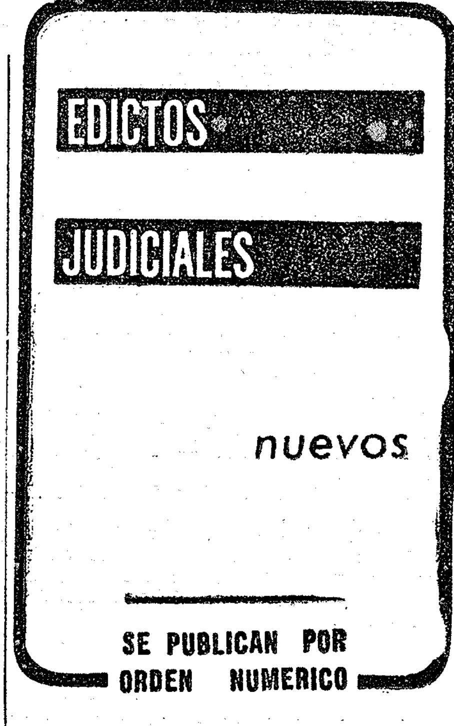
PRORROGA DE Contrato Social. — Entre los señores Daniel Trapani, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 3259, Lanús; Jorge Taliercio, domiciliado en Patricios 1552, Capital, argentino; Roberto Nogueira, argentino, domiciliado en San Juan 660, Capital; y Amelia Bernadou de Blyszczyk, argentina, domiciliada en Estados Unidos 1516, Capital, en su carácter de únicos socios componentes de "TALLERES SAN TELMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Inscripciones: 28|9|60 bajo el Nº 3.113, Folio 255; Lº 40; del 14/11/63 bajo el número 2.818; Fº 367, Lº 45; y 4|8|67 bajo el Nº 1.864, Fº 297, Lº 53 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada), convienen: Primero: Fijar el domicilio de la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Garay tres mil veintinueve. — Segundo: Prorrogar la duración de la Sociedad por diez años (10), a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Tercero: Mantener vigentes las restantes cláusulas contractuales a las que aluden las inscripciones citadas "ut supra". En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Daniel Trapani. — Jorge Taliercio. — Roberto Nogueira. — Amelia Bernadou de Blyszczyk.
Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 3.750.— e.19|11 Nº 22.228 v.19|11|69

Trío

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 12 de julio de 1969, pasada ante el Escribano Carlos D. Zadoff, de esta Capital, el señor Salvador Manchinu vende, cede y transfiere a Antonio Trio, soltero, italiano, con domicilio en Baunes 2112, Capital, las 30 cuotas de mil pesos cada una que tenía en "TRIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", retirándose de la misma y quedando el cesionario en su mismo lugar. — Sobre raspado: "Trio"; Vale.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 22.235 v.19|11|69



JUZGADOS NACIONALES COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Que por documento privado de fecha dos de octubre de 1967, los socios de la sociedad que gira bajo el rubro social de "CARRASCAL PACHO Y FERNANDEZ", que se dedicara a la explotación de un negocio de Carnicería al por Menor y Anexo de venta de frutas, verduras y aves, sito en la calle Zapata Nº 300 de esta Ciudad, han resuelto a partir de la fecha, la disolución de la misma. — Enmendado: menor. Vale. —
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.650. — e.19|11-Nº 25.607-v.19|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AKIWA o AKIVA MINCZ y|o CARLOS MUNZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre ocho de 1969. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.460. — e.19|11-Nº 25.596-v.21|11|69

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JULIAN ZUCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.19|11-Nº 25.317-v.21|11|69

Nº 3

Juzgado Nacional Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS TOBIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Humberto Enrique Ballesti, secretario.
$ 1.800. — e.19|11-Nº 25.360-v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE y DOMINGO ANTONIO TRIPODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.800. — e.19|11-Nº 25.654-v.21|11|69

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don SIMON GIPS o SICHJA GIPS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800. — e.19|11-Nº 25.489-v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUINTIAN DE PATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 1.800 e. 19|11 Nº 25.306 v. 21|11|69

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DOS SANTOS o DOS SANTOS GUERRERO o GUERREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.250 e. 19|11 Nº 25.752 v. 21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SARA ROSA QUTIERREZ DE SERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.520 e. 19|11 Nº 25.414 v. 21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MERCEDES CATALINA GUTIERREZ DE SERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.640 e. 19|11 Nº 25.402 v. 21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SARA LUMELSKY de RATZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800 e. 19|11 Nº 25.483 v. 21|11|69

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER ARGENTINA RODANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — César M. Mergón, secretario.
$ 1.800 e. 19|11 Nº 25.488 v. 21|11|69

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría N: 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SINLEBER DE DELLA ROSA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 19|11 Nº 25.488 v. 21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDICTO GESTEIRA o GESTIRA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — César M. Mergón, secretario.
$ 1.800 e. 19|11 Nº 25.477 v. 21|11|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña ESTHER ANSALDO de LAMI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 2.220. — e.19|11 Nº 25.630 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE BERMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.624 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VIÑALES y de CLARA ANTONIETA GERBASI de VIÑALES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 2.250. — e.19|11 Nº 25.584 v.21|11|69

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL GONANO y MARIA ITURRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.519 v.21|11|69

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BECHERAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.553 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAFURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.920. — e.19|11 Nº 25.415 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA RANUCCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e. 19|11 Nº 25.598 v. 21|11|69

Nº 11

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.350. — e.19|11 Nº 25.484 v.21|11|69

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CRISCUOLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.250. — e.19|11 Nº 25.582 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por dos días a MARIA JULIA GARBARINO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.200. — e.19|11 Nº 25.448 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CORNELIA CAVIGLIA de PORTAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.200. — e.19|11 Nº 25.146 v.21|11|69

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MASSONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.305 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO FRANCISCO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.250. — e.19|11 Nº 25.583 v.21|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL ESPIGARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.495 v.21|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO ELISEO AREAL y CATALINA GARDERES. — Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.363 v.21|11|69

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA LOPEZ o LOPEZ ARIAS de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.398 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA RUFFA de MASCETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Raúl R. ríus, secretario.
$ 2.250.— e. 19|11 Nº 25.551 v. 21|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.350.— e. 19|11 Nº 25.667 v. 21|11|69

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ETCHEVERRY o ETCHEBERRY de URROZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e. 19|11 Nº 25.532 v. 25|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO PIORNEDO y de doña JOVITA BARJA de PIORNEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800. — e.19|11-Nº 20.733-v.21|11|69
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 4|11|69.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, en cumplimiento del Art. 17 Ley 18.248 comunica que don PROSPERO CONCHA, solicita cambio de su apellido por el de CUENCA. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 700.— e. 19|11 Nº 25.616 v. 19|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS BERNIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.250.— e. 19|11 Nº 25.298 v. 21|11|69

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR DANIEL VIDAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.160.— e. 19|11 Nº 25.483 v. 21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA ROLLA de BARDINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Edgardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.399 v.21|11|69

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO CRESCENTE GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.280 e.19|11 Nº 25.629 v.21|11|69

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FABIANI Vda. de BELTRAMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.690 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES RAIMUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 1.350 e.19|11 Nº 25.416 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL CARMONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.354 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.351 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HUERTA de IRABEDRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.160 e.19|11 Nº 25.430 v.21|11|69

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE SAGUES de ANDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.699 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BASILE de SUPINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.696 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CAYETANO GESSAGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.530 v.25|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.258 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ZAFFARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.731 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA ALBARRAN de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.730 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMINA FERNANDEZ de AUGUGLIARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.729 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUISA o RUCHLA LAIA KLEMENSBERG o KLIMENSBERG de MINCMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.289 v.21|11|69

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.356 v.21|11|69

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEGUET. — Publíquese por tes días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.411 v.21|11|69

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL MONZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 1.350.— e.19|11 Nº 25.614 v.21|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CLERICI BALESTRINI, JUAN JOSE CLERICI o JUAN CLERICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250.— e.19|11 Nº 25.527 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTINA MARTINEZ de ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.364 v.21|11|69

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a MARIA ELVIRA FERNANDEZ para comparecer en juicio "Baldi, Carlos María s|adopción",

bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1969. —
$ 1.500.— e.19|11 Nº 25.482 v.20|11|69

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO SOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.455 v.21|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TEXO o TESO de GUAGLIANONE. — Publíquese por tres días.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.465 v.21|11|69

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ACUÑA de MOLDES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.580.— e.19|11 Nº 25 542 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GIL o CELESTINO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.673 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AUGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.980.— e.19|11 Nº 25.358 v.21|11|69

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIAL LANZELLOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1960. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.040.— e.19|11 Nº 25.508 v.21|11|69

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RITA VILLAVERDE de BEDETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.486 v.21|11|69

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN UBIRIA o ALFREDO UBIRIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.620 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GANDARA de ALVAREZ y LISARDO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.509 v.21|11|69

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SEIJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800.— e.19|11 Nº 25.732 v.21|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.755 v.21|11|69

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.709 v.21|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por diez días a sucesores o herederos de don AMERICO CAÑAS o CIPRIANO AMERICO MATEO de CAÑAS para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Parodi de Sa, Esther Teresa Carlota c|Cañas Américo, sus sucesores y ocupantes s|desalojo"; bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — El secretario.
$ 2.100.— e. 19|11 Nº 25.692 v. 20|11|69

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, notifica a CENTENO-KROFOR y AMORE-PASQUINI en los autos Estrach Joaquín c|Fiora Carlos E. y otros s|desalojo", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de marzo de 1969. Por devuelto hágase saber. Rómulo H. Di Iorio". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Eduardo Martivé, secretario.
$ 2.000.— e. 19|11 Nº 25.464 v. 20|11|69

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1969. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.800 e.19|11 Nº 25.653 v.21|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos WENGER MIGUEL JOSE su quiebra, se han practicado las siguientes regulaciones: En seis mil pesos m|n. los honorarios del letrado del acreedor que pidió la quiebra; en quince mil y en sesenta mil pesos m|n los del escribano y síndico intervinientes; en dos mil pesos m|n los honorarios del letrado del fallido y en cuarenta mil pesos m|n los del apoderado letrado del liquidador respectivamente.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.050.— e. 19|11 Nº 25.578 v. 21|11|69

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por dos días a SPACCAVENTO & CIA. a estar a derecho en los autos "Moreno Industrial S.C.A.. Tercería de Dominio en autos Ellid S.A.I.C. c|Spaccavento & Cía. s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.250.— e. 19|11 Nº 25.286 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de TINTORERIA MORON S.A.I. y C. s|convocatoria, que la junta de acreedores señalada oportunamente en autos para el 24 de noviembre, fue diferida para el 19 de febrero de 1970, a las 9, y se celebrará en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.700.— e. 19|11 Nº 25.672 v. 21|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de POLMET, S.A.I.C.I. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Américo Szily, domiciliado en Cangallo 1479, 3er. piso, oficina 4 los justificativos de sus créditos. El 5 de marzo de 1970, a las 8 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 6.000.— e.19|11-Nº 25.270-v.25|11|69

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de SALVADOR CALADINO. — Fecha provisoria cesación pagos: 21|11|68 Síndico: Eduardo Palmero, con domicilio G. de Laferrere 2121, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de quince días. — Señálase el 24 de febrero de 1970, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 9.750.— e.19|11-Nº 25.698-v.25|11|69

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 26, hace saber por dos días en los autos "CESAR ANTONUCCI Y CIA., S. R. L., s|quiebra" la clausura de los procedimientos y el pase de los actuados al Juzgado de Instrucción que por turno corresponda.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. Carlos Alberto De l'Olio, secretario.
e.19|11-Nº 503-v.20|11|69

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por dos días que se halle depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ANDRES STECCONI, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Eduardo Marcelo Albarti, secretario.
$ 1.800. — e.19|11 Nº 25.541 v.20|11|69

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Doctor Carlos Federico García, cita por Dos Días a quien se considere con derecho a la fracción ubicada en Avenida Mitre Nros. 151 al 161, y sobre el Excedente de superficie de 299,93 m2, según plano 4-138-50 del partido de Avellaneda, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Dirección Nacional de Vialidad c|N. N. s|Expropiación", expediente 33.902, que tramite ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, La Plata, bajo apercibimiento de nombrarsele para que lo represente al Señor Defensor Oficial.
La Plata, 17 de marzo de 1969. — Cecilio Leal De Ibarra, secretario.
$ 1.050. — e.19|11 Nº 25.239 v.20|11|69

PARANA

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría civil y comercial Nº 2, cita por cinco días a TERESA RONDAN, su sucesión o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección de Quintas, manzana 486 de la ciudad de Gualeguay, para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rondán Teresa, su Sucesión o quien resulte Propietario - Expropiación", Nº 3175, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días (art. 20, ley 13.264).
Paraná, 9 de setiembre de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.300. — e.19|11 Nº 25.237 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría civil y comercial Nº 2, cita por cinco días a REYES RODRIGUEZ, su sucesión o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en el Municipio de Gualeguay, Segunda Sección Quintas, para comparecer en juicio: "Dirección General de Vialidad Nacional c|Rodríguez Reyes, s|sucesión o quien resulte propietario — Expropiación" Nº 3153, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días (art. 20, ley 13.264).
Paraná, 5 de setiembre de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.550. — e.19|11 Nº 25.236 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, cita por cinco días a ADRIANO RODRIGUEZ o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la segunda Sección Quintas (Quinta Nº 486) de Gualeguay para comparecer en juicio "Dirección General de Vialidad Nacional c|Rodríguez Adriano o quien resulte propietario — Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Paraná, 7 de agosto de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 3.700. — e.19|11 Nº 25.234 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, Cita por cinco días a RAMON AGUSTIN AIRALA, sus herederos y sucesores o quienes resulten ser propietarios de una fracción de terreno de 165,60 m2., ubicada en Sección Chacras (Segunda Sección) del departamento Gualeguay, para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c Airala Ramón Agustín, su sucesión o quien resulte propietario: Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Paraná, 19 de agosto de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 4.000. — e.19|11 Nº 25.242 v.25|11|69

El Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, Cita por cinco días a PEDRO CERRUDO, sus sucesores o quien resulte propietario de la fracción de terreno ubicada en la Manzana 565, Sección Urbana de Gualeguay para comparecer en juicio: "Dirección Nacional de Vialidad contra Cerrudo Pedro, su sucesión o quien resulte propietario; Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Paraná, 8 de agosto de 1968. — Enrique Vilar Lafferriere, secretario.
$ 3.600. — e.19|11 Nº 25.251 v.25|11|69

MERCEDES

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.), Doctor César Mariano Lagos, cita a los señores JESUS MARTINEZ y ANTONIA LAFUENTE de MARTINEZ o quien resulte propietario de los lotes 18 y 19 de la Fracción A—2, s|Catastro: Circ. XI; Secc.: E; Quinta 5. — Parcelas 18 y 19, del Partido de Escobar (B), Para que comparezca a contestar la demanda que les ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad por la expropiación de Doscientos Metros Cuadrados (200 m2), dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía.
Mercedes, agosto 5 de 1969. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 3.750. — e.19|11 Nº 25.235 v.25|11|69.

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.) doctor César Mariano Lagos, cita al PROPIETARIO de la fracción I de la sección G. circunscripción IV, del partido de Luján, con superficie total de 5.519,16 m2. para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por la expropiación de la superficie indicada ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Mercedes, Marzo 13 de 1969. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 3.000.— e.19|11 Nº 25.244 v.25|11|69

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes, doctor César Mariano Lagos, cita a don CEFERINO VIÑAS y|o quien resulte propietario de los lotes 17, 16 y 15 del Plano 57-209-47, Circ. IV, Sec. A. Manz. 51. Parcelas 18ª, 19ª y 20ª según catastro, dominio fº 1520|945 de Tigre (Hoy Escobar), para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda que les ha promovido la Dirección Nacional de Vialidad, por la expropiación de 211,74 metros cuadrados de superficie, bajo apercibimiento de rebeldía.
Mercedes, Abril 18 de 1969. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 4.500. — e.19|11 Nº 25.241 v.25|11|69

Por Cinco Días. — El señor Juez Federal de Mercedes (B) Doctor César Mariano Lagos, cita por diez días a LUIS ALBERTO CERDA y|o quien resulte propietario de los lotes 2 y 3 de la manzana K según título; Circ.: XI. — Sec. G. — Manz. 9. — Parcelas 2 y 3 según catastro, Partido de Escobar (antes Pilar) para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda que la Dirección Nacional de Vialidad les ha promovido por la expropiación de 410 mts2. de superficie, así discriminada: 220 m2 del lote 2 y 190 m2. del lote 3, bajo apercibimiento de rebeldía.
Mercedes, abril 10 de 1969. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 3.250. — e.19|11 Nº 25.243 v.25|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a SANTOS SARDO, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes en autos. "Dirección Nacional de Vialidad c|Santos Sardo s| expropiación". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 30 de 1969. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ 1.200. — e.19|11 Nº 25.240 v.20|11|69

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Dias de citacion	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	13|10|69	ALONSO, Angel Abel	5	Infrac. Art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	13|10|69	ALONSO, María Mildred MORALES de	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federic G. Fauzón	22|9|69	DONADIO, Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13|10|69	BYRNE, Andrés Aníbal	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|9|69	BECCARIA, Augusto Norberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	3|10|69	MONTELEONE, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	GIELLER, Abraham Mauricio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	IGLESIAS, Juana Rosa DEPETRIS de	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6|10|69	LLARYORA, Alfredo Máximo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	1|9|69	FARUOLO, José Julio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|10|69	SILVA, Jorge E.	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9|9|69	FERNANDEZ MARTINEZ, Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|10|69	PLA, Rafael	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10|10|69	SIERRA, Argentino Liberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14|10|69	MANZELLA, Donato Oscar y a ZEMME Enrique	5	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	14|10|69	MEISCHEL, Rodolfo	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	7|10|69	CORDINEZ, Juan Ignacio	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	10|10|69	BARSKY, Esther SISILEVSKY de	30	Infrac. Art. 202 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26|9|69	AGLIANO, Cayetano	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	8|10|69	VIÑUELA, Antonio Emiliano	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	6|10|69	UBEIRA, Héctor Roberto	30	Infrac. Art. 302 C P.
3	6	Domingo A. Pigretti	2|10|69	GROSSO, Angel Héctor	30	Infrac. Art. 302 C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30|9|69	HERRERO, Federico	5	Libramiento cheque sin fondo
3	6	Domingo A. Pigretti	13|10|69	CUERDO, Elsa Nelly	5	Libramiento cheque sin fondo
4	7	Carlos E. Padilla	2|10|69	YASKY, Miguel; LAURINO, Rafael y a GALEANO, Arsenio	30	Infrac. Reg. cambiario
4	7	Carlos E. Padilla	2|10|69	GENARO, Ives Josue e INGEGNERI, Pablo	30	Infrac. Reg. cambiario
4	8	Humberto W. Medrano	6|10|69	LOPEZ, Jorge Rogelio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	6|10|69	DESTEFANO, Emilio Pedro	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	KLEIBAN, Aarón	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	BAALI, Alí Ismael	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|10|69	BIASIOLI, Alfredo José	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|10|69	GODOY, Américo Delfino	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	HERMOSELLA, Aurelio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	AGUILAR, Luis Mario	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|10|69	PIKMAN, Isidoro	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10|10|69	SALIETTI, Angel Francisco	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10|10|69	DOBARRO, Roberto Manuel	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	MUNAFO, Carlos Humberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	HERMIDA. Jorge Ernesto	5	Infrac. Art. 302 C P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	RIOS, Oscar Antonio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|10|69	DURZE, Víctor Oscar	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	MANGUSSI, Juan B.	5	3907) Infrac. ˙02 C. P.
5	9	Carlos Eorinsky	14|10|69	MARTINEZ SEGUI, Rodolfo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	ZUNINO, Héctor	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	FINCIC, Silvio Silvestre	5	Infrac. Art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14|10|69	BELTRAN, Adalberto	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17|9|69	ESTRADA, Valentín	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	LOPEZ, Haydée	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	GARACCIOLO, Juan Antonio	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	25|9|69	ACEVEDO, Liborio Apolinar	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10|9|69	BOBBETTI, Ricardo Juan	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17|9|69	PUCCIO, Alfredo	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	16|9|69	DI MENNO, Luis	5	Infrac. Art. 302 C. P.
6	11	Daniel Galdiz	26|9|69	FRIAS, Lucía MAINARDI de	5	Infrac. Art. 302 C. P.

e. 19|9 — Nº 616 — v. 25|11|69



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres (3) dí s en el juicio "PACE GIUDICE JOSE c|PARNISARI ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria" expediente número 16.184|968, que el martillero señor Dante Gallo, rematará e' d'a 23 de noviembre de 1969, a las 16.30 horas, sobre el mismo inmueble, la finca situada en la Avenida Bernabé Márquez Nº 1714, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con la siguiente designación catastral: Circ. III, Sección C, Manzana 68, Parcela 27. Guía de Contribuyente Nº 99.065, inscripta bajo el Nº 1355 en el Registro del Partido de General San Martín. Base $ 1.225.650 m|n. en moneda efectiva. El inmueble está habitado exclusivamente por el demandado. De acuerdo con la cláusula Sexta de la escritura de Hipoteca, el deudor se obliga a entregar la casa libre de todo ocupante. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. La propiedad se podrá visitar los días martes, jueves y sábados, de 15 a 19 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en moneda efectiva. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 11.460 e.19|11 Nº 25.384 v.21|11|69

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PELEJERO ANTONIO E. y BUSTOS de VERDIER CARMEN S. c|CALOGERAS JORGE y SUCESORES KERATSO GUIDAN s|Ej. Hipot." (Expte. 42.230), que el martillero Juan Bellini, rematará, el 24 de noviembre de 1969, hora 14.30, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 7, Departamento F, primer piso de la finca calle Virrey del Pino 2453 (e) Cabildo y Ciudad de La Paz, Capital, con una sup. total de 58,23 m2., con un porcentual de 7,98 o|o; departamento a la calle con balcón, compuesto de dos habitaciones, 1 comedor, baño y cocina. Base $ 1.400.000 al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 9 de la escritura correspondiente (fs. 12) y que dice así: Los deudores ocuparán personalmente con sus familiares e' departamento que gravan, no pudiendo durante el término de esta obligación alquilarla total o parcialmente a terceros. En caso de demandarse judicialmente el cumplimiento de este contrato, los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado dicho departamento y sin oposición de terceros dentro de los treinta días de efectuada la subasta. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 9.000 e.19|11 Nº 25.750 v.21|11|69

Nº 4

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio Nº 39.196 "V. de B.M.J. c|B.L.E. s|alimentos y litisexpensas", que el martillero Roque A. Boverini rematará el día 24 de noviembre de 1969, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la mitad pro indivisa de la finca ubicada en la Ciudad de San Juan, barrio Concepción, zona "B", cal'e Chile 626 Este, edificada en terreno que según inscripción Reg. Prop. consta de: al Norte no da linderos, mide en dos líneas de E a O. 10m99 y 3m98; al Sud calle proyectada 7m97; al Este lote 51 mide 28m01; al Oeste lote 49, mide una línea recta que parte desde el lindero Sud con leve inclinación al Oeste 27m61. Superficie: 320 m.c. 51 d.c. Venta Ad Corpus, al contado. Base $ 232.000. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. La propiedad se entregará totalmente desocupada. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Más informes: R. Boverini, Uruguay 618. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Omar J. Cance'a, secretario.

$ 7.650 e.19|11 Nº 25.497 v.21|11|69

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "PLASTIFICADORA S.A.I.C.I. c|ALVAREZ PEDRO VENANCIO s|Sucesión s|Ej. Hipot. (Expte. 24.457), que el martillero Juan Be'lini, rematará el 24 de noviembre de 1969, hora 14.30, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la Unidad 14 (Departamento P.), primer piso de la finca calle Cangallo 2057, Capital, con una superficie total de 65,14 m2., con un porcentual de 7,38 o|o. Compuesto de living comedor, 2 dormitorios, pasillo descubierto, baño y cocina deteriorados; construcción antigua en deficiente estado, pinturas deficientes en general. El mismo se halla ocupado por sucesores y un inquilino. De acuerdo con la cláusula segunda de la escritura de mutuo, se establece (fs. 10 vta.) y dice así: ...el deudor se obliga ni a vender ni arrendar el mismo, sin previo consentimiento dado por escrito por la sociedad acreedora... Se deben en concepto de expensas comunes $ 27.720 y por impuestos Municipales y de Obras Sanitarias diversas sumas. Base pesos 1.560.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 9.000 e.19|11 Nº 25.746 v.21|11|69

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en los autos "OLBANCHI SOC. EN COM. POR ACCIONES c|PLASTING PLAST PLASTICOS CROMADOS S.A.I.C.F. y M. s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 15.215, que el martillero Carlos M. Manson, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en el Sa-

lón de Ventas de Paseo Colón 1536, un inmueble ubicado en la localidad de Morón F.C.G.S., calle Munilla 1556 e|las de Montes y Ranchos, designado como Lote 8 de la manzana "E" y que mide 8m66 de frente por 47m63 de fondo. Desocupado con todo lo adherido y clavado al suelo El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al firmar el boleto de compra venta. Base $ 2.290.000 al contado y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.850 e.19|11 Nº 25.789 v.21|11|69

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 a cargo de autorizante, comunica por tres días en autos "ROSSIGNOLI de ROCCA ELENA c|PIOVANO ANGEL AMERICO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Ricardo Avalos (h.), rematará el día 23 de noviembre de 1969, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno próximo a la Estación Libertad, Prov. de Buenos Aires, formando esquina a las calles España y Gran Bretaña, hoy Balcarce; designado en su título como Lote 11 de la Manzana "B". Superficie: 149,99 m2. Base: $ 300.000. Al contado. Desocupado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.850 e.19|11 Nº 25.362 v.21|11|69

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "EL CHARABON SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|PAPAYANNIS, CONSTANTINO s|cobro hipotecario", (Expte. Nº 19.010), que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el próximo día viernes 28 de noviembre de 1969, a las 16 hs., el departamento designado como unidad Nº seis, 2º piso, edificio calle French 3541|43, Capital Federal, que consta de 42,32 m2. de superficie cubierta. Porcentual 3,23 %. — Venta conforme a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — La unidad se venderá con el estado de ocupación que mantenga en la fecha. — Horario de visitas de 10 a 12 horas. Base $ 495.925, contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 5.400.— e. 19|11 Nº 25.665 v. 21|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por dos días en el juicio "BUDA, JUAN c|ANTIG, CARLOS s|ejecutivo", Expte. Nº 168.596|69, que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 22 de noviembre a las 9 horas en Humberto Iº Nº 2046, exhibiéndose en el mismo lugar: Un combinado estereofónico, marca Ken Brown, modelo F 400, Nº 1861, en funcionamiento; una radio General Electric, modelo X55, ambas corrientes; un juego de sillones compuesto de tres piezas, tapizadas en pana azul y tergoflex color gris tiza, en perfecto estado; 1 sillón de dos cuerpos y los dos restantes de un cuerpo. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 3.000.— e. 19|11 Nº 25.481 v. 20|11|69

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por un día en el juicio: "ENRIQUE SACCANI Y CIA. S. A. C. I. A. c|MEZZA, MARIO s|ejecutivo" (Expte. 142.349|69), que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 29 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en Ado. Gral. Mosconi 2818, Capital, donde se exhibe, un televisor marca Stromberg Carlson, gab. madera controles frontales sin número visible, con su correspondiente estabilizador para T. V. marca Roli Nº 4114 y una mesita para el aparato de hierro con ruedas. — Según consta en autos, el televisor no funciona. Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 %. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.500.— e. 19|11 Nº 25.543 v. 19|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por un día en el juicio: "EDITORIAL OLLANTAY S. R. L. contra TORRES, NORMA AIDA s|cobro ejecutivo", (Expte. Nº 135.206|67". que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 29 de noviembre de 1969, a las 11,15 hs., en Avda. Gral. Mosconi 2818, Capital, donde se exhibe, un televisor marca Ranser con perillas al frente con su correspondiente mesa de madera, sin número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 % efectivo. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.350.— e. 19|11 Nº 25.544 v. 19|11|69

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, hace saber por dos días en los autos caratulados COMPAÑIA MERCANTIL BUENOS AIRES SOC. EN COM. POR ACC. c|COMASCHI, JULIO OMAR y otros s|ejecutivo prenda, Expte. C. 119.520|69, que el martillero Sr. Santiago B Camop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca Welbin, modelo W-100 Nº 1047, con equipo refrigerador blindado para uso familiar, marca Fader, modelo S. 64, Nº F. 0562315 de 1|6 CV.; un televisor eléctrico para uso familiar marca Siam, modelo M. 23-A Nº 096602118, con pantalla 59 cms. con su correspondiente mesa soporte; una máquina para tejer a mano para uso industrial teje lana e hilo rectilínea de 1,20 m. de trabajo útil de 760 a [illegible] marca Placenza, modelo P. K. 2 Nº 1101, con su correspondiente mesa de madera; un devanador para ocho [illegible], eléctrico, para uso industrial marca Piacenza, modelo E. G.|61 Nº 783|8, con su correspondiente mesa de hierro y madera y motor eléctrico acoplado, para uso industrial, marca Motormech, modelo M. Nº T. 112718 de 1|4 CV. — Bienes que se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., en la calle Brasil Nº 2520, Capital. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565 del Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 5.700.— e. 19|11 Nº 26.113 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "GAILLARD MARIA c|DOMINGUEZ MUÑO s|ejec., Expte. Nº 118.967", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 22 de noviembre, a las 9 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben: Una heladera vitrina mostrador marca Saccol, sin número visible, completa con su equipo. 20 botellas conteniendo vino marca Lemos selecto de 700 cm3. 20 botellas de vino, marca Tosso viejo. 29 botellas conteniendo vino superiora viejo. 20 botellas conteniendo vino borgoña canale. 14 botellas conteniendo vino marca Relicario. 18 botellas con[illegible] uacha Armonía. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Art. 565 C.P.C.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. Horacio Oscar Ster Carmona, secretario.

$ 3.300.— e.19|11 Nº 25.697 v.20|11|69

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, comunica por dos días en el Expte. Nº 168.558: "CIA. BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. contra MATHINOS FRANCISCO sobre ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 25 de noviembre, a las 10 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 975, donde se encuentra y podrá ser revisada de 9 a 11 y de 14 a 17 horas: Una máquina de sumar, marca Burroughs, modelo J. 284 N. J. 54.377 B, con motor eléctrico, marca Burroughs, de 1|8 C.V., Nº 54.377., en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 60.000 al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969 — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.300.— e.19|11 Nº 25.727 v.20|11|69

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 comunica por dos días en el juicio: "EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BS AS c|LUIS ESPINDOLA s|ejec., Expte. número 138.223", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 22 de noviembre, a las 9 horas, en Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor, marca Renison. Un piano Rud e Ibacsohn. — En el estado en que se encuentran. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — El secretario.

$ 2.100.— e.19|11 Nº 25.720 v.20|11|69

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en autos caratulados: "RECORD S.R.L. c|VIEYRA MARIO ROLDOLFO s|ejec. prend.", que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 12 horas, en Cangallo 1507, Capital, donde se exhibe: Una máquina de escribir nueva, marca "Remington", modelo "700", de 90 espacios, Nº A.S. 544.635. Una máquina de sumar, eléctrica, nueva, marca "Olivetti" modelo "Quanta 20" número 993.07160, ambas completamente equipadas. — Base $ 41.135. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 3.000.— e.19|11 Nº 25.842 v.20|11|69

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días, en los autos: "DEGLI ANGELI DE BELLONI y otra c|ANASTASIO MARIANO A. ejecutivo", que el martillero Sr. Mariano F. Giraldes, rematará el día 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes embargados: Un televisor, marca "Hallicrafter" s|número visible, gabinete de madera, controles al frente; un ventilador de pie s|número ni marca; un lavarropas redondo marca "Eslabón de Lujo". Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noveimbre de 1969. — — Enzo M. Mazzardi, secretario

$ 3.000.— e.19|11 Nº 25.758 v.20|11|69

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por un día, en el juicio: "SCHAER RICARDO c|LACASA JOSE ANGEL s|ejec., Expte. Nº 113.048", que el martillero José M. Pulido rematará el día 22 de noviembre, a las 9 horas, en Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Una balanza, marca Trébol, Nº 7328 para 20 kilos. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario

$ 1.050.— e.19|11 Nº 25.710 v.19|11|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por un día en el juicio: HEMISFERIO CIA. ARG. DE SEGUROS S A c|DE LA TORRE, VICTOR RAUL s|ejec. Expte. 2170, que el martillero José M. Pulido, rematará el día 22 de noviembre a las 9 horas, en Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un televisor marca Standart Electric, gabinete metálico, pantalla de 53 cm. — Una radio de mesa a pila, con dos perillas, sin marca visible, gabinete de madera. — En el estado en que se encuentran. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969 — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200.— e. 19|11 Nº 25.703 v. 19|11|69

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por un día en el juicio: "POSTERNAK MENDEL, c|VALHOF MARTA de, s|ejecutivo", que el martillero Alberto Bergallo rematará el día 21 de noviembre de 1969, a las 15 hs., en Sarmiento 1337, 5º "D", Cap., donde se exhibe: un televisor de mesa "Olimpic Apolo", usado, sin número visible, funcionamiento irregular (no funciona". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. Félix Héctor Osores, secretario.

$ 1.350.— e. 19|11 Nº 25.299 v. 19|11|69

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por dos días en los autos "PATIÑO, ARTURO, c|NAYA, ANTONIO, s|ejecutivo", Expediente Nº 19.180, que el martillero Juan Finkel rematará el 28 del corriente a las 16 horas, en la Av. Paseo Colón 1536, donde se exhiben, un televisor marca "Champion", modelo F. 301, matrícula 240 y una máquina de coser "Singer", a pedal, con dos cajones, en el estado en que se encuentran. Venta al contado, sin base y al mejor postor. seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo Entrega inmediata previo pago del saldo de precio dentro de las 48 horas de finalizado el remate.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Fedro Oscar Torre, secretario.

$ 2.560.— e. 19|11 Nº 25 283 v. 20|11|69

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por un día en autos "JURIO FELIPE B., contra BORDON PEDRO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 305|68) que el martillero José Antonio López rematará el día 24 de noviembre de 1969, a las 8 horas, en Azara 56, Capital Federal, un combinado radio fonoeléctrico, marca "Dumont", modelo "E E W 64" Nº 1124 F. J. con parlante adicional como accesorio Usado, completo y en perfecto estado de funcionamiento. Venta al contado. Sin base. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. Eduardo L. Ferme, secretario.

$ 1.500.— e. 19|11-Nº 25.961-v-19|11|69

JUZGADOS FEDERALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "LABIANO DE BOLUNTIERI, ALBA MARIA c|MARCHESE, JOSE E. s|Ejec. Prend." (Exp. Nº 31592), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 29 de noviembre de 1969, a las 12 y 40 horas, en Moreno 1441, Cap.: Un automotor uso particular, marca "Ford Falcon", modelo 1962, motor Nº MCBA 2-BA-12-E-100411, sedán 4 puertas, patente Prov. de Bs. As. Nº 324.716, en el estado en que se encuentra, se exhibe en Aranguren 2541, Cap. Base $ 314.512. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Ricardo T. Graham, secretario.

$ 4.500 e. 19|11 Nº 25.847 v. 21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "NINOTTI ROMANO c|ELECTRICIDAD MITRE S. C. A. s|Ej.", Expte. Nº 27373, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el día 21 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Siete circuladores de aire marca "Cóndor", modelo RA-L; tres extractores de aire sin marca visible de más o menos 0,30 cm. de diámetro, dos de ellos, y de mayor tamaño el restante. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.600 e. 19|11 Nº 25.885 v. 20|11|69

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "PIERES ENRIQUE M. S. A. c|DIAZ EDGARD J. y otro s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 41631, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Juan Francisco Seguí 3749, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, motor Nº 261209, modelo año 1962, serie F60LBA, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 727-136. Base pesos 882.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.500 e. 19|11 Nº 25.982 v. 21|11|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "MAR PASA S.A. c|SORGONI de IPAR MARTA A. y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 40.804" que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 11 horas, en Hortiguera 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil, marca Valiant, modelo año 1964, motor Nº 481149, patente de la Capital Federal, Nº 437496. — Base $ 584.000 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.500.— e.19|11 Nº 25.976 v.21|11|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "DOMINGUEZ LUIS A. c|LEVISMAN RAUL s|ejec. prend., Expte. Nº 43.332",

que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 10 horas, en Colodrero Nº 2980, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil, marca Fiat 600 D, modelo año 1964, motor Nº 2035211, patente de la Pcia. de Buenos Aires, número 1062752. — Base $ 207.080 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 4.500.— e.19|11 Nº 25.978 v.21|11|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|ROBERTO JOSE PEREZ GARBE s|ejecutivo, Expediente Nº 27.202", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de diciembre de 1969, hora 11.30, rematará en Zabala 2951, donde se exhibe: Un automotor Jaguar, 4 puertas, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 1.033.760, modelo año 1961, motor marca Talbot, Nº 26065, desarmado, carece rueda auxilio, sin herramientas. — Base m$n. 31.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969 — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.19|11 Nº 25.789 v.20|11|69

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos: "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C.I. c|CORFIELD, REYNALDO ANGEL R. s|ejec., Expte. Nº 28.362", que el martillero Gerardo Federico Terrel rematará en Vidal 1923, Capital, el 2 de diciembre de 1969, a las 8 horas: Un automotor, marca Fiat 1500, modelo año 1964, motor Nº 292339, chasis Nº 0374340, patente Pcia. Bs. As., Nº 1143620, que se exhibe en Av. J. B. Justo 2698. — Base $ 433.587. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.700.— e.19|11 Nº 25.321 v.20|11|69

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en el juicio: "COSVIA S.C.A. c|MARTINEZ, ISMAEL OSCAR s|ejec. prendaria (Expte. Nº 40.153)", que el martillero Emilio Rolando Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 1º de diciembre de 1969, horas 9.30, en Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Baqueano IKA, modelo año 1962, motor Nº 616061757, patente Provincia de Buenos Aires, Nº 763.649, con deterioros, gomas mal estado, como se encuentra. Se exhibirá en Añasco 2727, Capital Federal, los días 25, 26, 27 y 28 noviembre de 1969, de horas 9.30 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base $ 462.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los pagos deben hacerse en efectivo. La subasta está sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.850.— e.19|11 Nº 25.881 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "STITZMAN WOLF s|quiebra, Expte. Nº 25.482", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 27 de noviembre de 1969, a las 14 horas, el inventario de remate D. 27.702, compuesto de 191 fracciones, que se exhiben en el mismo lugar, integrado por cajas de cartón con deflectores metálicos para ventiletes, sin uso, para automotor; llaves interruptoras de contacto; coronas de arranque; juegos de corona y piñón; condensadores; y en general elementos para automotores, todos sin uso. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.780.— e.19|11 Nº 25.794 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "RIBEIRO, MANUEL J. c| SALVE, HUGO E. y otro s|ej. prenda, Expediente Nº 42.187", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de diciembre de 1969, hora 11.30, rematará en Constitución 2657, donde se exhibe: Un automotor usado, Dodge, modelo año 1933, motor Nº DP.135.560, patente número 347.866, Capital Federal. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600.— e.19|11 Nº 25.798 v.21|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "CARRO ALBERTO c|LABADO JULIO OBDULIO y otro, s|ejec. prend.", expediente Nº 29005|67, que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 26 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en Acevedo 2415, inmueble sito en calle Tuyú Nº 665, de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, circunscripción cuarta, sección "Y", manzana 33, parcela 2. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base, pesos 247.333,33 m|n. Seña 10%. Comisión 3 por ciento. En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.500. — e.19|11 Nº 25.920 v.21|11|69

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "BOTONERA ENAR, S. R. L., s|quiebra" (Exp. Nº 15495), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Moldes 3829, el sábado 22 de noviembre de 1969, a las 9.30, los bienes inventariados en autos, consistentes en caja fuerte acero, escritorio metal, sillas, vitrinas, escritorios madera, cajas con botones terminados y en fabricación, estantes, ficheros, tablas, artefactos para luz fluorescente, prensas de hierro, mesas de hierro, motores eléctricos, torno con motor, prensas manuales, banquetas, tablero con cepillos de acero, balancín de pie, incompleto; balancín manual, aparatos para dar brillo a botones, tablero con frezas moldes para botones, mesa de hierro. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago (Art. 565) del Cód. de Ptos. Exhibición, jueves 20 y viernes 21, de 14 a 18, únicamente. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.800. — e.19|11 Nº 25.321 v.20|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "SPRAVKIN BERNARDO c|SABATE ANDRES, s|ej. prenda", expediente Nº 24.882, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de diciembre de 1969, hora 11, rematará en Larrazábal 2047, donde se exhibe, un automotor marca Skoda, modelo año 1962, motor 50805207, patente número 2.071.201, Pcia. de Buenos Aires. Un acoplado Helvética, modelo año 1957, chasis Nº 225.890. (Condicional)). Patente 469.774 Pcia. de Bs. Aires. Base m$n. 2.570.520. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.050. — e.19|11 Nº 25.791 v.21|11|69

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos "CARELLA, RICARDO c|DUNAEVSKY, JORGE R. y otra, s|ejecución prendaria", expediente Nº 25191, que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en la calle Jujuy 1040, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 1100, 1957, motor 317576, patente de la provincia de Buenos Aires 1.158-934, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 565 del CPC. Base $ 196.494. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.950. — e.19|11 Nº 25.943 v.21|11|69

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "VIQUEIRA COSTA, EMILIO c|ESNAOLA NESTOR OSVALDO y otro, s| ejec. prendaria" (Expte. Nº 23.634), que el martillero Emilio Rolando Lescano, a propuesta de la actora, rematará el día 1º de diciembre de 1969, hora 9.30, en Añasco 2727, Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil marca Jeep Utilitario, modelo UA1FB, año 1965, tipo transporte de carga, motor Nº 658003522, serie Nº 53271, usado, con cinco ruedas, patente Nº C041255, de Capital Federal, del Registro del Automotor, motor marca OH C181, Tornado spec., Nº 658003522, chasis marca Jeep Utilitario, Nº 00254, en el estado en que se encuentra. Será exhibido en dicho lugar los días 25, 26, 27 y 28 noviembre 1969, de hs. 9.30 a 12 y de 15 a 18 hs., y el de la subasta. Base, pesos 359.686,50. Seña 30%. Comisión 10%. La subasta está sujeta aprobación judicial. Los pagos deben hacerse en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 7.650. — e.19|11 Nº 25.882 v.21|11|69

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "FRIMAX, S. R. L. c|TORRES LUIS y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 10 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en el local de la calle Brandsen 2086, Capital, donde se exhibe, el automóvil colectivo marca Bedford, mod. año 1961, carrocería 20 asientos, motor Nº J4/5/6-1-38931, patente Nº 35723, en el estado que se encuentra. Base $ 551.000. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.269. — e.19|11 Nº 25.636 v.21|11|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio caratulado "CIA. MERCANTIL BUENOS AIRES, SOC. EN COM. POR ACC. c|JULIO Q. COMASCHI y otro, s| ejec. prend.", Expte. Nº 22.848, que el martillero Santiago B. Canoz Mazar, a propuesta del actor, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una máquina de coser eléctrica, para uso industrial, marca Pegasos, modelo Unico, Nº M. 564386, tipo Overlock, con motor eléctrico acoplado, para uso industrial, marca Motormech, modelo M., Nº I 34604, de ¼ CV, completamente equipada, con mesa de trabajo de fórmica, acelerador y demás elementos que le permiten un trabajo totalmente automático; una máquina de coser para armar prendas de tejido de punto, eléctrica, para uso industrial, marca Bicadeneta, modelo Unico, Nº 0591, con motor eléctrico acoplado para uso industrial, marca Motormech, modelo M., Nº 44.250, de ¼ CV, completamente equipada, con mesa de trabajo de fórmica, acelerador y demás elementos, que le permiten un trabajo completamente automático; una máquina para cortar telas, eléctrica, para uso industrial, marca Type, modelo H. 10, Nº 49.862, completamente equipada con su correspondiente cuchillo y guía de corte; una máquina para tejer, teje lana e hilo, rectilínea, eléctrica, para uso industrial, de 140 cm de trabajo útil, marca Donati, modelo Unico, Nº M. 00124, con motor eléctrico acoplado, para uso industrial, marca Goba, modelo Unico, Nº 6008, de ½ CV, equipada con 1150 agujas Nº 10, mesa de hierro, carro deslizable, horizontal, atril, portaovillo, pesas y contrapesas, elementos propulsores y demás implementos de trabajo automático. Se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., en Brasil Nº 2520, Capital. Base, pesos 66.126. Seña 30%. Comisión 10%, al contado.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 11.040. — e.19|11 Nº 26.106 v.20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "EDUARDO FRANCISCO ZIELLI, S. A. C. F. c|MOLINARI ARNALDO JOSE, s|ejec. prendaria", expediente 23493, que el martillero Ramón H López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174, el día 24 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, un automotor "IKA Torino", modelo año 1967, motor 230 Tornado, número 7036845, serie 678664, chasis 0250, patente y dominio C094490 de la Capital Federal, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. Base: ochocientos sesenta y un mil quinientos pesos moneda nacional. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 565 C. P. C. C. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. —
$ 7.200. — e.19|11 Nº 25.760 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días, en los autos "FIAT CONCORD, SAIC contra DOS SANTOS de DOMINGUEZ ZULEMA, s|prenda" (Expte. Nº 23.848), que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la actora, rematará el día 2 de diciembre de 1969, horas 9 y 30, en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe, el sig. bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, motor Nº 2.430.595, serie 67, de 32 CV, chasis (carrocería autoportante) número 2.132.384, patente (título de propiedad del automotor) Nº B163203, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 206.625. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo. Entrega, previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.400. — e.19|11 Nº 25.873 v.21|11|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "MARTI MIGUEL c|BRESAN MARIANO y otro, s|ejecutivo", expediente Nº 30639, qeu el martillero Américo S. Landivar rematará el 24 de noviembre, a las 10 horas, en Humberto I Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 televisor Panoramic y mesa metálica; un tocadiscos Wincofón y mesa metálica rodante; un juego de living, sofá y 2 sillones tapizados en tela gris; una lámpara de pie, base de madera y una mesa ratona ,tapa de mármol. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.700. — e.19|11 Nº 25.801 v.20|11|69

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: REF. SAMRA S.R.L. c| ARCANGELI A. s|ej. prend., Expte. Nº 39.589, que el martillero J. M. Sordi, rematará en Rivadavia 11060, donde se exhibe, el 11 de diciembre de 1969, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Samra, mod. MEV-400, Nº 94869, tipo comercial capacidad interior en mts3. 1,894, motor marca Surrey Nº 30.486, de 1 H.P., en el estado en que se encuentra. — Base $ 209.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.500 e.19|11 Nº 25.600 e.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio: GOMOLLON RAMIRO c|BASSANO JULIAN ALFREDO s|ejec., Exp. 31439, que el martillero Alberto Davel, subastará el día 22 de noviembre a las 9 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben: Una heladera vitrina de cuatro puertas con motor acoplado s|número visible, gabinete de madera. Una heladera eléctrica comercial, 6 puertas marca Setmar, con su correspondiente motor, gabinete de madera. — Una balanza reloj con Nº 63015, marca FQ, para 20 kilos. — En el estado en que se encuentran. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Los bienes se entregan contra pago total (Art. 565 C.P.C.), comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.000 e.19|11 Nº 25.712 v.20|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos ALAIMO S. A. c|MENDEZ, CALDEIRA, ABEL y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 24.392, que el martillero Domingo Ricciardulli, rematará el 22 de noviembre, a las 10 horas, en Acevedo 645, lugar donde se exhibe, un automotor tipo Pick Up, marca Chevrolet, año 1962, con motor a nafta de 6 cilindros de 126 HP., Nº F0327JEF-645, patente de Pcia. de Bs. As., Nº 486315, chasis Nº T3749-2, con carrocería parcialmente abollada y cubiertas en mal estado. — Base $ 161.938. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 4.050 e.19|11 Nº 25.798 v.21|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: FINANCIERA MITRE c|NAVARRO FERNANDEZ H. s|ejecución prendaria, Expte. Nº 18.768, que el martillero José Antonio López, rematará el día 24 de noviembre de 1969, a las 8,15 horas, en Azara 56, Capital Federal. Un televisor eléctrico de mesa marca "Dosa", modelo 23, Nº FM8912; una heladera eléctrica, marca "Gigler", modelo p|9, número convenido de común acuerdo entre las partes 102; un lavarropas eléctrico, marca "Casy", modelo k|5, número convenido de común acuerdo entre las partes 1346-F; un combinado eléctrico de pie, marca "Philco", modelo HF Nº FM|2040, con cambiador automático de 3 velocidades, marca "Speed", número convenido de común acuerdo entre las partes 108|A .— Todos los bienes detallados son usados para uso familiar y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. — Venta al contado. — Base m$n. 28.492. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 6.750 e.19|11 Nº 25.956 v.21|11|6

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: DE LORENZO, MIGUEL A. c|GONZALEZ JOSE A. y otro s|Ejec. Prend., Expte Nº 28.231, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 11 horas, en Horteguera 736, donde se exhibe, y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1959, rural, motor Nº 6031308, serie Nº 93111-09869. — Base $ 222.352 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 4.050 e.19|11 Nº 25.979 v.21|11|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "EL BOSQUE S. A. c|MARVIL SRL. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 25626, que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 19 horas, en la calle Piedras 1171, donde se exhibe, un automóvil marca Di Tella, 1962, motor 15 AANL-19599-S, serie A-19477, patente de la Provincia de Buenos Aires 240.050, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. C. Base pesos 400.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 4.950 e. 19|11 Nº 25.946 v. 21|11|69

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: GRIGUELO NICOLAS c|COSME NICOLAS NATALICCHIO s|prenda" (Expediente 31354), que el martillero Luis Beider, rematará en Monroe 3574, Cap., el 4 de diciembre de 1969, horas 10, el siguiente objeto: Un automóvil marca Renault Ika, del año 1961, tipo Dauphine, motor Nº 2.007.720, serie número 16131-14028, patente de Pcia. de Bs. As. Nº 379-951, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Se hace constar que no existe documentación ni constancia que se haya abonado impuesto Ley 16.957. Base pesos 133.700. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.950 e. 19|11 Nº 25.652 v. 21|11|69

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio KEVIENS S. R. L. Expte. Nº 31537|69. que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 22 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Defensa 1263. Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 12 a 18 horas, los siguientes bienes: Cajas de cartón; zapatos y chinelas; estanterías; artefactos de luz; mostrador; 22 pares de zapatos para hombre, etc. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en el acto. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.400 e. 19|11 Nº 25.972 v. 20|11|69

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARDO c|SIERRA ALFREDO s|salarios", Expte. Nº 18.176, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el día viernes 21 de noviembre de 1969, a las 11 horas, los siguientes bienes: Una máquina de aparado industrial marca Speedy, Nº D.S.00007, modelo TF.2, usada, funcionando, con mesa de madera, pie de hierro y motor acoplado; una máquina de aparado industrial marca Singer, Nº A.N.072074, modelo 18-22, usada, funcionando, con mesada de madera, pie de hierro y motor acoplado, sin base, dinero al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 3.600 e. 19|11 Nº 25.285 v. 20|11|69

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24, comunica por dos días en el juicio: "HEKIER ISAAC MARCOS c| SASSON JOSE s|Cobro de Pesos", Expediente Nº 16014, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 21 de noviembre de 1969, a las 16 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina de cortar tela marca "Maimin", Super Automatic XXX, made in U.S.A., Nro. 13H640, de 110 volts, Cycles: 6 y 4 amps, en muy buen estado y funcionando. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Ricardo A. Guibourg, secretario.

$ 3.000 e. 19|11 Nº 25.461 v. 20|11|69

Nº 28

JUDICIAL: Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, comunica por un día, en el juicio: "TORRES BARRIOS URBANO, c|CASTELLANO FRANCISCO y otro, sobre despido", Expediente Nº 12.567, que el martillero Carlos Manson Astoul rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 21 de noviembre de 1969, a las 16 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: un mostrador de madera de 3 por 0,60 mts., con mesada de fórmica; dos armarios metálicos con 3 estantes movibles y puertas corredizas, de 1,60 por 0.45 mts. y 1.50 m. de altura, color gris metalizado; una mesa escritorio con mesada de fórmica blanca y armazón de hierro; tres sillas haciendo juego, de hierro, tapizadas en color negro; una estufa de gas, con 5 velas, marca "Domec" y una máquina de escribir portátil, marca "Olivetti", Letera 22. Condiciones de venta: Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Pago al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. El secretario.

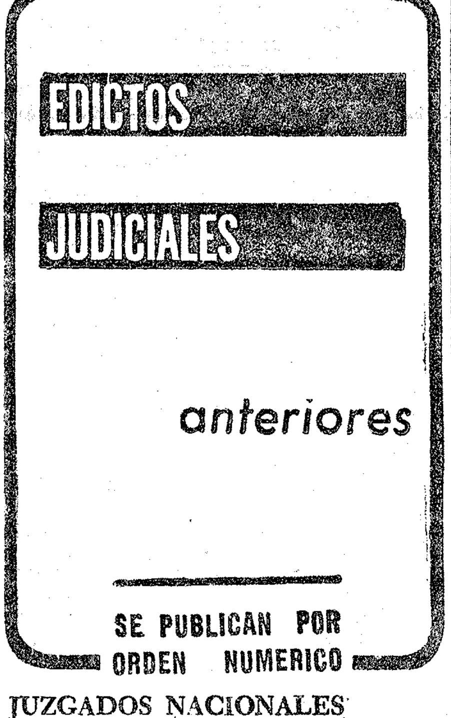
$ 2.400.— e. 19|11 Nº 25.458 v. 19|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, c|VIRGILIO DE INTAGLETTA GILDA, s|ejecución prendaria", Exp. V. 54, que el martillero Alberto M. Casullo rematará en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez, Provincia de Buenos Aires, el día miércoles 3 de diciembre, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 13 hs. Los bienes son los siguientes: una máquina para soldar telas plásticas, marca Elorza Nº 100, incompleta, con la base de $ 60.000.—. Una máquina cortar telas, eléctrica, marca Taglia, Nº C-4016, con la base de $ 30.000. Una máquina de coser, tipo industrial, eléctrica, marca Singer Nº 513.536, con la base de $ 45.000. Una máquina electrónica para soldar telas plásticas, marca Murekian, con la base de $ 20.000. Una máquina electrónica para soldar telas plásticas, marca Atron Nº 03, potencia 400 wats, incompleta, con la base de $ 15.000. Dos máquinas para soldar telas plásticas, marca Elorza, Nº 102 y 103, de 500 wats de potencia, cada una incompleta, con la base de $ 120.000. Una máquina de coser, industrial, marca Rodon, tipo 31|15, número 96|4028556, con la base de $ 35.000. Una máquina de coser industrial 78|3, marca Seijo Nº S. E. 3.M.H. Nº 100.842, con la base de $ 30.000. Los compradores acreditarán su identidad con nombre y apellido y número de documento, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate, dentro de los tres días posteriores, transcurridos dicho plazo y habiendo oblado la totalidad del precio, y no siendo retirado el bien, deberá abonarse los gastos de depósito que devenguen. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. José María Wathelet, secretario.

$ 13.950.— e. 19|11 Nº 25.361 v. 21|11|69



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MORANO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 1.800 e. 18|11 Nº 24.742 v. 20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfredo Jorge. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 1.800 e. 18|11 Nº 25.033 v. 20|11|69

El Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFIE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.800 e. 18|11 Nº 25.059 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELVIRA ANSELMI de PISCITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969.
Santo S. Faré, secretario.

$ 1.800 e. 18|11 Nº 24.828 v. 20|11|69

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ZALA y MARIA BINABIANO de ZALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 1.800 e. 17|11 Nº 24.618 v. 19|11|69

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EDUARDO COBAS. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.930 e. 17|11 Nº 24.250 v. 19|11|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA IGLESIAS y PORTAS de GONZALEZ y CONCEPCION PORTAS CASTRO vda. de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.800 e. 18|11 Nº 24.736 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEMARIA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.160.— e.17|11 Nº 24.237 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CORNELIO O HECTOR C. CORDONE O CORDONE Y CROCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre veinte de 1969. Césas Antonio Pescio, secretario.

$ 2.250.— e.17|11 Nº 24.257 v.19|11|69

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos "Canton de Galarraga, María Natividad, s|autorización", cita a JULIO GALARRAGA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969
Heriberto Enrique Bollarini, secretario.

$ 1.500 e. 18|11 Nº 24.746 v. 19|11|69

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza pro treinta días a herederos y acreedores de don SIMON WAINGORTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. Heriberto Enrique Bellorini, secretario.

$ 2.460 e. 18|11 Nº 24.848 v. 20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CUSIMANO. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800. e.17|11 Nº 24.184 v.19|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO GONZALO AGUILO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.520. e.17|11 Nº 24.290 v.19|11|69

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO LASUNCION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.721 v. 20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SANTOLAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.810-v.20|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GAGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Omar J. Cancela. secretario.

$ 1.800. e.17|11 Nº 24.388 v.19|11|69

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO MANZANEDO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 1.800. e.17|11 Nº 24.239 v.19|11|69

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA BLIND de AGUILERA. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.800.— e.18|11 Nº 25.000 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIZOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.729-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MORGUN. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.797-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOBIAS MORDKOWICZ. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.

$ 6.000. — e.5|11 Nº 21.747 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO BERNARDO PIRIZ. Publíquese por tres días. Octubre 15. de 1969. Buenos Aires. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.250. e.17|11 Nº 24.275 v.19|11|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LESTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.800.— e.17|11 Nº 24.446 v.19|11|69

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA VERARDO de LOPEZ. — Publíquese tres días. Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.820-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CATALINA CALABRESE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.821-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LEONARDO REALE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Roberto Pérez Demaria, secretario.

$ 2.100.— e.17|11 N 24.191 v.19|11|69

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.250.— e.18|11-Nº 25.205-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SPINELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — César M. Herbón, secretario.
$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.962-v.20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROIM GOJMAN o EFRAIM GOJMAN o EFRAIN GOJMAN o FRANCISCO GOJMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.250.— e.17|11 Nº 24.333 v.19|11|69

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JINICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 2.250.— e.17|11 Nº 24.305 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BAUTISTA CURTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.250.— e.17|11 Nº 24.295 v.19|11|69

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ATARIA, por treinta días — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800 e.18|11 Nº 25.037 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO CONSTANZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800 e.18|11 Nº 24.815 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SPORING. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.280 e.18|11 Nº 24.844 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINEZ de LINDGREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Oscar R. Molina, secretario.
$ 1.800 e.18|11 Nº 24.868 v|20|11|69

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TOBIA de PERANIO, FRANCISCO PERANIO y RAIMUNDO PERANIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800.— e.17|11 Nº 24.481 v.19|11|69

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NEMESIA ARAUJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 2.250.— e.17|11 Nº 24.156 v.19|11|69

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CONO TARANTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800 e.18|11 Nº 24.978 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ REY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.280 e.18|11 Nº 24.728 v.20|11|69

Juzgado Civil 10 Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETRIZ FELIPA BOU de TUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.250 e.18|11 Nº 24.867 v.20|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VALENTIN MARTINEZ BARNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.250.— e.17|11 Nº 24.478 v.19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARBONE .— Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.160.— e.17|11 Nº 24.542 v.19|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAKUC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.350.— e.17|11 Nº 24.517 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CASADE MONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.17|11 Nº 24.232 v.19|11|69

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA ISABEL CHIARELLO y|o RAFAELA ISABEL CHIARELLO de PUGLIESE y de don ANTONIO PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1969 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.250 e.18|11 Nº 24.798 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARISTIDES VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.17|11 Nº 24.614 v.19|11|69

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROSSOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.845-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MELIGRANA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800.— e.17|11 Nº 24.630 v.19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE HUGUENINE de DIVANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.250. e.17|11 Nº 24.483 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO SIMON CASARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800. e.17|11 Nº 24.152 v.19|11|69

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ANSALDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.18|11 Nº 25.140 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERO LOPEZ o LOPEZ GARAY y ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.830-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MESSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.921 v.20|11|69

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ISAIAS ROBAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 25.208 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA AUSABERRIA de ANGANUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1969. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 25.015 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALVAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 25.013 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CATALINA PARAMIDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 24.734 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALDA ROTUNNO de DI PIETRO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.17|11 Nº 24.670 v.20|11|69.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 13|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VEGA de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.250.— e.17|11 Nº 24 232 v.19|11|69

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MATTHIEU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.743 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM SPECTOR — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.778 v.20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 7, cita por dos días a ALBERTO DANTE MELFI para que comparezca a estar a derecho en autos: Tiesc de Melfi Emma María c|Melfi Alberto Dante Divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.787 v.19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO VICENTE DEVIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800. e.17|11 Nº 24.150 v.19|11|69

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA KAPARTE de FERREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.340.— e.18|11 Nº 25.219 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.800.— e.18|11 Nº 25.099 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MELENDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.350.— e.18|11 Nº 25.085 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a la demandada FRANCISCA BERGESE de GARRIDO para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en autos "Garrido Gabino c|Bergese de Garrido, Francisca s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.640.— e.18|11 Nº 25.211 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA GOMEZ o GOMEZ de ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 25.004 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARCELINO PAPALEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800.— e.18|11 Nº 24.987 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ALICIA o ELVIRA ALISIA ATUCHA DE BIAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.250. e.17|11 Nº 24.669 v.19|11|69

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.040.— e.18|11 Nº 24.722 v.20|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ESTANISLAO PARADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.250.— e.18|11 Nº 24.874 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 25.014-v.20|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO MAFEEI y AMALIA LORENZO de MAFFEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.250.— e.18|11-Nº 24.812-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER CABRED de GIFUNI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Enrique J. A. Sojo, secretario.
$ 2.250. — e.17|11 Nº 24.195 v.19|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA GUALBERTA SAGASETA o SAGASETA de SCHIAFFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969.
Enrique J. A. Sojo, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.548 v.19|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN BAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.
Enrique J. A. Sojo, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.205 v.19|11|69

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ COUTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. —
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 25.217-v.20|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CELESTINA O'CONNOR de GIORDANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1969. —
Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 25.121-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1969.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500.— e.18|11-Nº 24.887-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESPECHE de SOBOTKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. —
Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.544 v.19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUVIGES POLONIS de MICKIEWICZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. —
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.350. — e.17|11 Nº 24.519 v.19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA MUSA de VILLAR. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.
Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.385 v.19|11|69

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA ELIDA SAGUES DE CABAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969.
Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.250. e.18|11 Nº 24.774 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO GLAVAS. — Publíquese por 3 días. —
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800. e.18|11 Nº 24.816 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA MARIA CARRANZA de ORDUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. —
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.395 v.19|11|69

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PARACCA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.486 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CARLOS LATTANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. —
$ 2.250. — e.17|11 Nº 24.638 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SARRAF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. —
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.250. — e.17|11 Nº 24.663 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODOLFO LORENZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. —
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.522 v.19|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ICKOVIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. —
Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.250. — e.17|11 Nº 24.379 v.19|11|69

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VASTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Entre Líneas: "por treinta días" — Vale.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800. e.18|11 Nº 24.868 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOANDRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967.
— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 7.500 e.10|11 Nº 22.806 v.24|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA MAJEVSKA de FREILICH. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.250 e. 17|11 Nº 24.278 v. 19|11|69.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a therederos y acreedores de ROSA ROMA de DELUCA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.250 e. 17|11 Nº 24.311 v. 19|11|69.

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña TERESA CERMENARO para que dentro de dicho término lo acrediten. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1969.
Juan L. Peña, secretario.
$ 2.250. e.18|11 Nº 25.195 v.20|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría núm. 39, cita y emplaza a doña ROSA ARGENTINA DUARTE BAEZ de FERNANDEZ ARCAY para que comparezca a estar a derecho en los autos "FERNANDEZ ARCAY, José María c| Duarte Báez de Fernández Arcay, Rosa A. s|Divorcio" y tome la intervención que le corresponda y a contestar la demanda, en el término de quince días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. —
Juan L. Peña, secretario.
$3.800. e.18|11 Nº 24.873 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA ESPINOSA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800. e.18|11 Nº 25.031 v.20|11|69

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don MARIO BERNASCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1969. —
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800. e.18|11 Nº 25.061 v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOIACONO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.220 e. 17|11 Nº 24.230 v. 19|11|69.

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION PITRONACI de PASSINI o de SIRNE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.250 e. 17|11 Nº 24.289 v. 19|11|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO OLIVERO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.250 e. 17|11 N 24.405 v. 19|11|69.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEGHIA ALBARIAN. Publíquese tres días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e. 17|11 Nº 24.412 v. 19|11|69.

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a ERNESTINA HARRIAGUEZ o ERNESTINA HARRIAGUEZ de SAAVEDRA comparecer en los autos "Corozabel, Vicente c|Harriaguez, Hernestina, s|posesión veinteñal" de las parcelas 16 y 17 de la calle Timoteo Gordillo s|nº entre las calle Zelarrayán y Aquino. Capital Federal, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. —
Buenos Aires, octubre veintidós de mil novecientos sesenta y nueve. — Publíquese por dos días. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.18|11 Nº 24.961 v.19|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.
Pedro J. Gerez, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.769 v. 20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LEMA y ROSALIA PEREIRO de LEMA.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.
Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.767 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE CEFERINO BELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. —
Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.422 v.19|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a HECTOR HERMINIO DEL PUERTO para que dentro del término de quince días se presente a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos Regis De Del Puerto, Hebe Noemí contra Del Puerto Héctor H. s|divorcio y separación de bienes bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial de pobres y ausentes en turno para que lo represente y defienda en el mismo. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1969. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.300 e. 18|11 Nº 24.914 v. 19|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROQUE PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.765 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ISABAL y de doña TERESA SEMINO de ISABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.550. — e.17|11 Nº 24.567 v.19|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE FRANCISCO CAVALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1969. —
Julio César Benedetti, secretario
$ 2.250. — e.17|11 Nº 24.176 v.19|11|69

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña PAGES vda. de MINGUILLON MARIA. — Publíquese por el término de 3 días. S|R. "vda." "Vale."
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969.
María Isabel Millan, secretaria.
$ 1.800 e. 18|11 Nº 25.175 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KOTSIARIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.654 v.19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en los autos: "Ramírez Héctor Luis s|adopción" Expte. Nº 17.079, cita por diez días a doña MARIA CONCEPCION RAMIREZ para que se presente en estos autos a estar en derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 28 de agosto de 1969. —
María Isabel Millan, secretaria.
$ 4.500. — e.17|11 Nº 24.160 v.21|11|69

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TITO FEDERICO PEPE o VITO FEDERICO PEPE o FEDERICO VICTOR PEPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.250. — e.17|11 Nº 24.279 v.19|11|69

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LECH PODCZASKI para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.250 e. 18|11 Nº 24.724 v. 20|11|69

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA MAIOLINO de DAULON. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. —
Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800. — e.17|11 Nº 24.550 v.19|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL JOSE MANUEL GIL, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.520.— e.17|11 Nº 24.323 v.19|11|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN NINET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. —
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.160 e. 18|11 Nº 24.737 v. 20|11|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.280.— e.17|11 Nº 24.636 v.19|11|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA MARTINEZ de GUERREIRO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. —
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.17|11 Nº 24.159 v.19|11|69

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VIRGILIO MUZZANTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1969.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800.— e.17|11 Nº 24.218 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a RAMON RODRIGUEZ para que concurra dentro de cinco días a dar sus explicaciones en autos: "Barragán García Modesta s información". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. —
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.700.— e.17|11 Nº 24.283 v.19|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA DI GIORNO de FAZIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.250.— e.17|11 Nº 24.357 v.19|11|69

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTOLIN ZENON AMOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 6.000. — e.7|11 Nº 22.163 v.21|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOHOR de GUTMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.250. — e.18|11-Nº 24.727-v.20|11|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVINO FERNANDEZ y CARMEN TEJADA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.250. — e.18|11-Nº 24.979-v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELFINA CASINI de MAZZEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 24.849-v.20|11|69

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM JOSEPH TUDOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.280. — e.18|11-Nº 24.758-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HENESTROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.280. — e.18|11-Nº 24.777-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE GUZMAN URDANGARIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.340. — e.18|4-Nº 24.755-v.20|11|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERENICE ANGELA CAROLINA ACCARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 25.200-v.20|11|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA MARTINEZ de ABBAS y de don ALI o ALE ABBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 24.768-v.20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil número treinta, Secretaría número cincuenta y nueve cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR MAYORAL de MONTULL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, seis de noviembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 2.250. — e.18|11-Nº 25.009-v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO GARINO o GARINO BRUSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — José María Scorta, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 24.750-v.20|11|69

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAITANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800. — e.18|11-Nº 24.802-v.20|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAIKO ILKOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1969. — José María Scorta, secretario
$ 1.800. — e.18|11-Nº 25.076-v.20|11|69

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.300. — e.18|11-Nº 25.108-v.20|11|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PARMIGIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.250 e.17|11 Nº 24.229 v.19|11|69

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LUCIA ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 1.800 e.17|11 Nº 24.329 v.19|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALCONADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Lilia Germano, secretaria.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.799-v.20|11|69

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA TORRES de ROMEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1969. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 2.250 e.17|11 Nº 24.207 v.19|11|69

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1969. Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.909-v.20|11|69

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DIACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1969. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800.— e.18|11-Nº 24.960-v.20|11|69

Nº 43

Juzgado de Paz Nº 43, cita por diez días a FORTUNATO VIDAL LOPEZ para comparecer en juicio "Pintemar, S. A. I. F. c|Vidal López, Fortunato, s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1969. Alejandro F. Rueda, secretario.
$ 1.500.— e.18|11-Nº 25.109-v.19|11|69

Nº 47

Juzgado de Paz Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBER SALTER de URUSMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1969. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 1.500.— e.18|11-Nº 24.840-v.20|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de NEGRONI HNOS. S. A. C. I. y F. — Síndico Juan Alberto Salar, domicilio Salta 226, piso 4º, escritorios 1|3, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de quince días. — Señálase el día 5 de febrero de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 8.250 e.17|11 Nº 24.348 v.21|11|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ALFONSO, JULIAN MARCELO, fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de setiembre de 1966; Síndico Rubén Guido Talice, domiciliado Sarmiento 2069, piso 1º, Dpto. "K", segundo cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 15 de diciembre de 1969 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. —
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. Jorge A. González, secretario.
$ 8.250.— e.14|11-Nº 23.908 v.20|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SUCA SOCIEDAD EN COMANDITA, la convocatoria solicitada, fijándosele veinte días para presentar al síndico Herminia María Zizzi, con domicilio en Sarmiento 559, 8º piso (Estudio González Segura) Capital Federal, los títulos justificativos de créditos. — El día 18 de marzo de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran. El noviembre. Vale.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 7.500 e. 18|11 Nº 25.180 v. 24|11|69

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 5 días a JULIO A. JUAREZ & CIA. SRL y a JULIO ARGENTINO JUAREZ a estar a derecho en los autos La Cantábrica S. A. Met. Ind. y Com. c|Julio A. Juárez & Cía. SRL y otros s|ejecutivo bajo apercibimiento de seguir la causa con la intervención del señor defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario
$ 2.700 e. 18|11 Nº 24.855 v. 19|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por quince días en los autos: "ARDITTI, LEON, s| extravío de pagarés", que el señor Juez ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe: 'Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Autos y Vistos: ... dispónese la cancelación de los pagarés librados el 12 de enero de 1962 por la firma Cía. Textil del Plata S. A. a favor de Tintorería Prat S. A. y endosados a favor de León Arditti por las sumas de $ 375.000 m|n.; $ 350.000 m|n. y $ 450.000 m|n., con vencimientos el 15 de abril; 30 de abril de 1969 y 30 de abril de 1969 y pagaderos en esta Ciudad de Buenos Aires. A los efectos previstos por el Art. 89 del Decreto 5.965|63, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y diario La Ley, debiendo notificarse asimismo la precedente resolución a la libradora y al endosante. Notifíquese. — Eduardo M. Guzmán.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 33.750 e.30|10 Nº 20.424 v.20|11|69

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a la demandada COTEIN S. R. L. a fin de que comparezca dentro de quinto día a estar en derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos Dietrich Hermanos S. R. L. c|Cotein S. R. L. s|ordinario (Expte. Nº 12211) notificándosele la sentencia que sigue: Buenos Aires, 5 de marzo de 1969. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a la demandada Cotein S. R. L. a abonar a Dietrich Hermanos S. R. L. en el plazo de diez días de consentida o ejecutoriada la presente la suma de dos millones dos mil ochocientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con sus intereses a partir de la notificación de la demanda (arts. 508 y 509 del Cód. Civil) y con costas (art. 68 del Cód. de Ptos.) a cuyo efecto regulo el honorario del letrado apoderado del actor Dr. Lázaro Rubinson en doscientos setenta mil pesos m|n; del letrado y apoderado de la demandada en cien mil pesos m|n y treinta y cinco mil pesos m|n respectivamente; y el del perito contador por su informe de fs. 103|107, en la suma de cuarenta mil pesos m|n. Regístrese, cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Jorge A. Garriga. Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969. Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 6.900 e. 18|11 Nº 24.925 v. 19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica a RAFAEL FINELLI FEUGERE o RAFAEL JULIO JUAN ANGEL FINELLI FEUGERE, ALBERTO ECHEVERRIA, MIGUEL ANGEL TARSITANO, CARMEN SUSANA PAMPIN de MAGRIT, SAMUEL LOVETT, en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Rafael Finelli Feugere y otros sobre cobro ordinario de m$n. 261.587,92", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1969. Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a los demandados Rafael Finelli Feugere, Alberto Echeverría, Miguel Angel Tarsitano, Carmen Susana Pampin de Magrit y Samuel Lovett, a abonar solidariamente en el plazo de diez días de consentida o ejecutoriada la presente, la suma de doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta y siete con 92|100 pesos moneda nacional al Banco de la Provincia de Buenos Aires, con más sus intereses a partir de la mora. Con costas (Art. 68 del Cód. de Ptos.) a cuyo efecto regulo el honorario del letrado y apoderado de la parte actora en la suma de treinta y cinco y catorce mil pesos moneda nacional; y el del Perito Contador Salvador Otero en la suma de trece mil pesos de igual moneda. — Regístrese, cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Jorge A. Garriga, Juez de Comercio". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 15.750 e. 17|11 Nº 24.148 v. 21|11|69

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de JORGE JOSE COUTO, la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar a la síndica María Luisa Granda, con domicilio en Viamonte 927, 1º piso, los justificativos de créditos. El 1º de Abril de 1970, a las 14 Hs., se celebrarán en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1969. Carlos A. Fernández de La Fuente, secretario.
$ 6.000. — e.14|11 Nº 24.017 v.20|11|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TRELLES e IGNACIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico, señor Raúl Izrael Bacjzman, con domicilio en Rodríguez Peña 426, piso 8º, Capital Federal, los títulos justificativos de créditos. — El día 24 de febrero de 1970, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 7.500 e. 18|11 Nº 24.822 v. 24|11|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "EUSTASIO VELASCO S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándosele 45 días para presentar al síndico Adolfo J. Lozano, Corrientes 1309, 2º, Of. 5, los justificativos de créditos. El 2 de Abril de 1970 a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 5.250. — e.14|11 Nº 24.057 v.20|11|69

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco (5) días a los acreedores de BULTRAFIL S. A. I. C. la Convocatoria Nº 22.274 solicitada, fijándose el término de treinta (30) días a contar desde el último día de esta publicación para su presentación al Síndico Señor Irving Arturo Egidio Tow, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1592, 9º piso "B" los justificativos de sus créditos; al día 11 de marzo de 1970,

a las 9 horas se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. —
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 6.750. — e.14|11 Nº 24.007 v.20|11|69

Nº 11

Juzgado Comercial 11, Secretaría 21, comunica por 2 días en autos Del Atlántico S. A. su quiebra, que la junta de acreedores fue postergada para el 3 diciembre 1969, a las 8.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e. 18|11 Nº 24.916 v. 19|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de GUBERTI ROBERTO Y ROBERTO ANTONIO JESUS (DATALOID). Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de abril de 1969. Síndico Gerardo Elías Quiroga, domicilio, Del Carmen 739, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del término de 20 días. — Señálase el 10 de marzo de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1969.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 9.000 e. 18|11 Nº 24.917 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11 del Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Moyano Crespo, comunica por cinco días a los ecreedores de RADIO COMODORO S. A. la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico Abraham E. Gutt, con domicilio en Montevideo 666 p. 10, Títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de marzo de 1970 a las 9 hs. se celebrará la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. —
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1969.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 6.750. — e.14|11 Nº 24.120 v.20|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de ASTILLEROS COSTAGUTA S. A. Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, don Juan Carlos Menendez García, domicilIado en calle Florida 556, piso 1º, of. 108, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 18 de marzo de 1970, a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 7.500 e. 13|11 Nº 23.420 v. 19|11|69

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "MERCANTEX S. A. I. C.", la nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, y que ha sido fijada para el día 11 de marzo de 1970, a las 9 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con el número que asistiere.
— Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.
— Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.150 e. 17|11 Nº 24.388 v. 19|11|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por quince días, en el expediente: "ZELAZKO Y CIA S.R.L. s|cancelación de pagaré" el siguiente auto: "Autos y Vistos: Bajo la responsabilidad y previa fianza del presentante a satisfacción del Juzgado, acreditándose a primera vista los extremos invocados con la prueba producida, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del decreto-ley Nº 5.965|963, dispónese la cancelación del documento motivo del presente y que se describe en la presentación de fs. 18|19. Y transcurrido que sea el lapso de sesenta días, sin que medie oposición, autorízase el pago del documento. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Julio A. E. Quinterno"
Buenos Aires, octubre 30 de 1969. —
María Inés Sibileau, secretario.
$ 31.500.— e.5|11 Nº 21.543 v.26|11|69

Nº 12

Juzgado Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días a los acreedores de FULCO BORZESE Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico Ilse Lovera, domiciliada en Libertad 976, 3º G los justificativos de créditos. — El 4 de marzo de 1970 a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — El secretario.
$ 5.600 e 18|11 Nº 24.716 v. 24|11|69

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de CODIMAFER SRL., de la convocatoria solicitada, fijándoles el término de treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Segundo Lucrecio Juárez (domicilio Paraná 467, piso 6º, 21), los justificativos de créditos. El día 28 de abril de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurrirán. — Buenos Aires, noviembre doce de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 7.500 e. 17|11 Nº 24.540 v. 21|11|69

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados de Instrucción en lo Criminal que seguidame nte se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
2	105	Carmen M. Argibay	13|10|69	MENDOZA, Dorlisa Eva BONACEGLA de	5	Malversación caudales públicos
2	105	Carmen M. Argibay	14|10|69	CEREBELLO, León Oscar	5	36485) Malversación caudales públicos
2	105	Carmen M. Argibay	14|10|69	NAVARRO UGERTE, Alfredo	5	36482) Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	16|10|69	NUÑEZ, Benito Pilar	5	37225) Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	14|10|69	TAPIA, José Federico	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
2	106	Félix E. Dufourq	15|10|69	MOROSO, Asencio Jesús	5	37207) Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	15|10|69	LOPEZ, Héctor Oscar	5	37207) Defraudación
2	106	Félix E. Dufourq	15|10|69	MAZZEO, Miguel Angel	5	37205) Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	13|10|69	ARMELEI, Carlota VEGEZENDRAI de	5	28641) Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	15|10|69	DOMINGUEZ, Alberto Martín	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	14|10|69	ISKANIAN, Manuel	5	28665) Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyrás	10|10|69	LAKERMAN, Manuel	5	Defraudación prendaria
3	109	A. José Porto	30|9|69	RIZICON, Mauricio	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	13|10|69	MARQUEZ, Juan Carlos	5	37777) Tentativa de robo
4	113	Raúl Madueño	20|10|69	O CONELL, Tomás Sergio	5	37682) Defraud. en perjuicio de la firma "Hersilia" S. A. C. F. C. A.
5	114	Juan J. Devalle	14|10|69	BENITEZ, Héctor Martín	30	27399) Hurto
5	116	Luis M. Gallego del Valle	17|10|69	POVERENE Jacobo José	30	27539) Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	17|10|69	BASCONCELLO, Dario	5	Estafa
10	129	Gustavo Adolfo Falco	20|10|69	TYORTYALIAN, Carlos César	30	30909) Infrac. art. 173, inc. 2º, C. P.
10	129	Gustavo Adolfo Falco	14|10|69	ARCE, Carlos	5	30967) Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	16|10|69	MAYORANO, Salvador H. y MAYORANO, Pascual	5	31970) Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	10|10|69	SUAREZ, Héctor Salvador	5	31444) Balance falso
11	132	Jorge R. Bustelo	15|10|69	KORNBLUM, Samuel	5	14515) Malversación caudales
11	134	Cándido A. Mariño	13|10|69	DAHER, Elvira FARES de	5	Malversación caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	13|10|69	ENIS, Isidora Inés de	5	15420) Malversación caulades públicos
12	135	Armín F. Gaite	15|10|69	OPOCEEAE. Luis Nicolás	30	5487) Estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	13|10|69	AVILA RUIZ, Teófila	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	14|10|69	TODABELLO, Francisco	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	141	Julio B. J. Maier	14|10|69	TODARELLO, Genaro Nazareno	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	143	Carlos L. M. Bourel	16|10|69	LEGNANI, Luis Angel Héctor	5	ınfrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	143	Carlos L. M. Bourel	15|10|69	BELUCCHI, Adema	5	6449) Hurto
14	143	Carlos L. M. Bourel	16|10|69	ASUREY, Luisa DONADIO de	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
14	143	Carlos L. M. Bourel	15|10|69	LEDESMA, Juan Humberto	5	Defraudación y hurto
16	147	Mario Bruno Bonelli	3|10|69	SENINI, Osvaldo Néstor	5	ncumpl. deb. asist. familiar
16	147	Mario Bruno Bonelli	1º|10|69	AVALOS, Alejo Ramón	5	Infracción Ley 13.944
16	148	Jorge D. Lopez Bolado	8|10|69	CADRE, Daniel Bonifacio	5	2572) Infrac. art. 1º, Ley 13.944
17	151	Jorge Félix Massucco	7|10|69	RIZZO, Felipe	5	7432) Estafa
17	151	Jorge Félix Massucco	6|10|69	BEGAS, Carlos Mauricio	5	7022) Defraudación
17	151	Jorge Félix Massucco	13|10|69	TYORTYALIAN, Carlos César	5	Hurto, tent. estafa y falsif. de documento
17	152	Edgardo F. Pace	22|8|69	BARROS, Aníbal	5	7043) Hurto
18	154	Rodolfo E. Cámpora	14|10|69	RODRIGUEZ, Carmen Agustín	30	Malversación caudales públicos
18	154	Rodolfo E. Cámpora	10|10|69	MARTINEZ, Manuel Ofelio	30	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	13|10|69	CASTRO, Emilio	30	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	16|10|69	INCOLLA GARAY, Nicolás Horacio Julián	30	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	16|10|69	OLIVARES, Lía Josefina MUTUBERRIA de	30	Malvers. caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	6|10|69	SLEMENSON, Manuel	5	7194) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	14|10|69	GLASSMAN, Juan Carlos	5	7255) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	15|10|69	CASTRO, Saúl Nilzo	5	7275) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	14|10|69	CASTRO. Rubén Juan	5	7254) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	15|10|69	BORGNINO, Maira Lida POMA de	5	7252) Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	14|10|69	BLUMETTI, Alfonso	5	Falsif. de documento
18	156	Jorge Méndez Huergo	9|10|69	LORENZO, Marcelino	5	7911) Tent. de violación y lesiones
18	156	Jorge Méndez Huergo	7|10|69	ERDEI, Juan Jacobo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	13|10|69	POZZI, Iber Carlos	5	Estafa
19	157	José A. Seyahian	9|10|69	CALDERON BERNASCONI, Augusto Ignacio	5	Tent. de extorsión
19	158	Juan Jorge Magdaleno	2|10|69	POCELLINI, Emilio Carlos	5	Estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	30|9|69	BEGHE, Ricardo Luis	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	30|9|69	SOLA, Ricardo	5	6604) Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamon	16|10|69	GUTIERREZ, Elio Hugo	5	7328) Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamon	16|10|69	GILBERT, Abraham Aba	5	7390) Malversación caudales públicos
19	159	Santiago D. Leguizamon	7|10|69	VAZQUEZ, Eduardo Miguel	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamon	7|10|69	GOLDSCHLAGER BATTIDORO Carlos Daniel	5	7334) Defraudación prendaria
19	159	Santiago D. Leguizamon	9|10|69	MARTINEZ DE HOZ, Gilda ROMAN de	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamon	23|9|69	HOFFMAN, Rodolfo	5	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamon	13|10|69	UMANA, Cayetano Cruz	5	6875) Falsif. doc. privad.
20	160	Edgardo Gramajo	30|9|69	BAYA, Juan Manuel	5	7069) Defraudación
20	161	Guillerlo Garro Auderut	25|9|69	SASSONE, Osvaldo Agustín	30	Falsificación y estafa
20	162	Adolfo Lanús (h.)	30|9|69	MORENO, Alfredo	5	7541) Defraudación prendaria
20	162	Adolfo Lanús (h.)	6|10|69	CASTELLI FERNANDEZ	5	7372) Defraudación

Nota: Se ignora todo otro dato de filiación, sabiéndose, únicamente, que es o ha sido gerente de la Inmobiliaria Mitre ubicada en Bartolomé Mitre 1225, 2º cuerpo, piso 9º, oficinas 905|6.

e. 17|11 Nº 615 v. 21|11|69

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 148 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Publíquese por cinco días. — La Plata, 5 de noviembre de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario penal.
e.18|11-Nº 484-v.24|11|69

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ALBERTO ZUZULICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, noviembre 6 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.18|11-Nº 497-v.24|11|69

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUGENIO ESTAY o STAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción aduanera, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, octubre 22 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.18|11-Nº 496-v.24|11|69

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUILERA, ELISA FRANCISCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|11 Nº 499 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASSE, MARTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|11 Nº 500 v 24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARRIOLA, ZULMA CRISTINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|11 Nº 501 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Carlos Federico García, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUERO ANGELA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 27 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|11 Nº 502 v.24|11|69

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ILDA MALIZIA de PAVAN, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 8204|68, caratulada "Malizia de Pavan Ilda s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 5 de noviembre de 1969. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.18|11 Nº 495 v.24|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ROSA BEATRIZ QUINTANA para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 9.349|69, caratulada "Quintana Rosa Beatriz, s|inf. art. 25, Ley 11.386", bajo apercibimiento de ser declara rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 6 de noviembre de 1969. — El Secretario.
e.18|11 Nº 494 v.24|11|69

SAN JUAN

HIPOLITA LUCERO, M. I. Nº 6.517.961, clase 1934, nacida en 25 de Mayo - Provincia de San Juan, hija de Salvador Lucero y de Martina Azcurra, domiciliada últimamente en Ruta a San Luis Nº 147 - Casuarinas - San Juan.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted; que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3671 - Año 1969, caratulados: "C. Lucero, Hipólita — Inf. Art. 5º, Ley 13.010".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11 Nº 485 v.20|11|69

HELIDA ELENA ORTIZ, M. I. número 6.415.143, clase 1950, nacida en San Martín, Provincia de San Juan, hija de José Luis Ortiz y de Nieves Elida Sánchez, domiciliada últimamente en calle Juan Jufré 991 Este — Concepción, San Juan.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi y por el presente edicto, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal —sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2º piso—, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contables a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no haberlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4028 — Año 1969, caratulados: "C.|Ortiz Hélida Elena — Inf. Art. 5º, Ley 13.010".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11 Nº 486 v.20|11|69

Señor: EMILIO JOSE RODRIGUEZ, clase 1948, M. I. 5.088.328, Distrito Militar San Juan.
Por disposición del señor Juez Federal de primera Instancia de la Provincia de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 22.747 - año 1969 - caratulados: "C|Rodríguez Emilio José. Por: Inf. Art. 51 de la Ley 12.913"
San Juan, Secretaría, veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.
Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.6|11 Nº 465 v.19|12|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.136 —año 1969—, caratulados: "C.|PEREZ, MERCEDES EDIT, inf. art. 5º, Ley 13.010".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11-Nº 487-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.158 —año 1969— caratulados: "C.| SUAREZ, EVA, inf. art. 5º, ley 13.010".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11-Nº 488-v.20|11|69

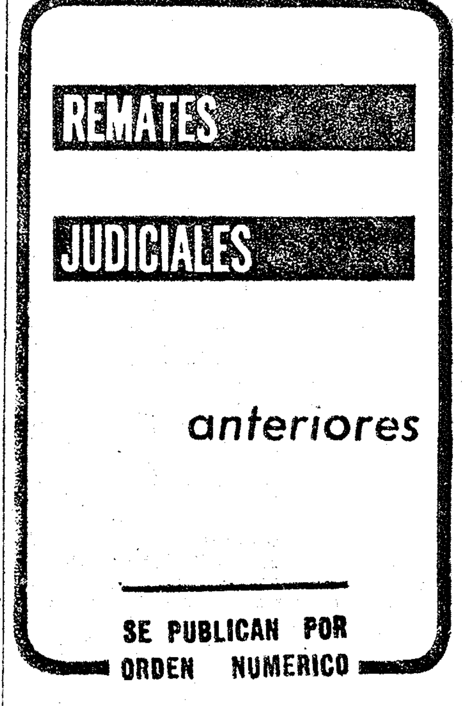
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.563 —año 1969—, caratulados: "C.| MORALES, CARLOS HECTOR, inf. art. 2º Ley 11.386".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11-Nº 489-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.107 —año 1969—, caratulados: "C.| GONZALEZ, ANA MARIA, inf. art. 5º, ley 13.010".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11-Nº 490-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.176 —año 1969—, caratulados: "C.| BAJINAY, ARGENTINA MARGARITA, inf. art. 5º, ley 13.010".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11-Nº 491-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.206 —año 1969—, caratulados: "C.| FERNANDEZ, ANA MARIA, inf. art. 5º, ley 13.010".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11-Nº 492-v.20|11|69

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted, que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 Sur, 2do. piso, Secretaría de Registro de Enrolados, a cargo del doctor Carlos A. Marchese, en el término de cinco días, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde por así haberse ordenado en los autos número 3.939 —año 1969—, caratulados: "C.| OCHOVA, PETRONA IRENE, inf. art. 5º, ley 13.010".
San Juan, 5 de noviembre de 1969. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.18|11-Nº 493-v.20|11|69



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en autos "BAEREMAECKER HUGO BARTOLOME c| ALDA S. R. L., s|ejecución hipotecaria" - Expte. 14.241, que el martillero José María Lloveras rematará en la misma, el día 23 de noviembre de 1969, a las 17,30 horas, el inmueble con todo lo adherido, ubicado en el Partido de Lanus, Pcia. de Buenos Aires, calle La Rioja Nº 2636, edificada en el lote 10 y parte del 11, manzana 20. Sup.: 705,55 metros, aproximadamente. — Base m$n. 15.000.000. El precio puede abonarse así: 50 o|o contado y 50 o|o a 1 y 2 años, con 12 o|o de interés anual, pagos por trimestres anticipados y garantía hipotecaria de primer grado. Escrituras por ante el Escribano Ricardo Darío Rossi. — El bien se entregará desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo, en elacto del remate. — Se visita diariamente, de 10 a 16 horas. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 7.650. e.17|11. — Nº 24.938 v.19|11|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "VIGEVANO ROBERTO y otros c|SOLIDARIA, SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.108, que el martillero Alberto Novelle, rematará en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el día Martes 2 de Diciembre de 1969, a las 15 horas, la unidad Nº 4, ubicada en el 6º piso y las unidades complementarias Números V y VI, del edificio ubicado en esta capital, calle Veinticinco de Mayo Nº 35, 37, 49 y 51 y Avenida Leandro N. Alem Números 18, 22 y 26 entre las de Rivadavia y Bartolomé Mitre. La unidad funcional tiene una superficie cubierta propia total 342 mts. 2 dm2.; la unidad Nº V, con una superficie cubierta propia total de 3 mts. 37dm2., y la unidad complementaria Nº VI con una superficie cubierta propia total de 8mts. 31 dm2., y un porcentual de 7 enteros con 12 centésimos por ciento de acuerdo al plano general del edificio. — La cláusula segunda del mutuo establece "en estos casos de ejecución, la deudora desocupará el inmueble dentro de los diez días de pedido por los acreedores pudiendo solicitarse esta medida en cualquier momento. — Base m$n. 10.126.773. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo y al contado o cheque certificado sobre Banco de la Capital o Gran Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires 6 de Noviembre de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 9.900.— e.18|11 Nº 25.080 v.20|11|69

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio LANUSSE INM. S. A. C. F. con CASTAÑOS de MURTAGH MARIA TERESA y otros, s|División de Condominio - Incidente sobre ejecución de honorarios - Expte. Nº 17.327, que el martillero José E. Miruri rematará el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca calle Marcelo T. de Alvear (antes Charcas) Nº 1675|79, que mide: 6m.95 de frente; 7m.05 de contrafrente: por 59m.145 de fondo. — Base m$n. 6.604.000, al contado. — Venta en el estado de ocupación en que se encuentra. — Visita: 8 a 10 hs. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 5.850. e.17|11. — Nº 24.673 v.19|11|69

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "JAIS MARIA TERESA c|AYANZ FRANCISCO JAVIER y otro s|Disolución de Condominio" - Expte. 42.254 - año 1969, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de noviembre de 1969, a las 15,30 horas: el inmueble ubicado en esta Capital, calle Virrey Melo 2545. Mide: 8m.660 frente S.O.; 35m.339 fondo. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base m$n. 7.500.000. Contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.400. e.17|11. — Nº 24.705 v.19|11|69

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días en los autos: FUHRMANN JUAN HERIBERTO s|sucesión — Expte. 7.205", que el martillero Tulio M. Tomaszewski procederá a la venta en pública subasta, el día sábado 22 de noviembre, a las 17 hs., sobre el mismo, un departamento en propiedad horizontal, ubicado en la calle Uriarte 2405, 6º piso, unidad 26, Capital Federal. Sup. propia, 27,17 m. c. — Porcentual, 3 34 o|o. Base, $ 900.000; y el domingo 23 de noviembre, a las 17 hs., sobre los mismos, los lotes Nros. 8 y 9, con frente a calle Indalecio Gómez (e) Blanco Encalada y Achupallas, de Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., que miden 8m66 de fte. cada uno por 32m50 de fondo. Sup. total de cada uno, 231.45 m. c. — Base en block, $ 480.000. Ambas ventas se realizan desocupadas. El departamento de Uriarte 2405 se visita de 15 a 17 hs., el domingo 16 y viernes 21, teniendo $ 7.654 de expensas comunes atrasadas y por el mes de setiembre, pesos 3.472. Condiciones de venta para ambas propiedades: 50 o|o al contado, el 50 o|o restante a un año de plazo a partir de la fecha de aprobación del remate con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble; 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados a partir de la misma fecha; en caso de mora, además interés punitorio del 9 o|o y pérdida del plazo y demás condiciones de práctica. Escribano Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor, aunque no se haga uso del plazo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo para ambas ventas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 12.600.— e.18|11 Nº 25.068 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en autos "MAIRA ROBERTO CARMELO y otros c|DE VILLA EMILIO M., s|división de condominio" - Expte. Nº 35.703, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 20 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Avda. Rivadavia 4220|22|24, que mide: 9m.53 de fte. al N. por 46m.31 al E., 43m. al O. y 8m.96 al S. — Base m$n. 9.142.000, al contado. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — La propiedad Av. Rivadavia 4220, se encuentra ocupada por inquilino y de acuerdo al Art. 20 de la Ley 16.739, el inquilino deberá hacer uso de la opción de compra en el acto del remate; se visita los días lunes, miércoles y sábados, de 15 a 18 horas. Avda. Rivadavia 4222|24, desocupada, se visita los días lunes, miércoles y sábados, de 11 a 12 horas, y de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 7.650. e.17|11. — Nº 25.152 v.19|11|69

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por diez días, en el juicio "CORRAL ANTONIO y otros c|BLANCO ERNESTO JOSE, s|ejecución hipotecaria" - Expte. Nº 39.620, que el martillero Agustín D. Badaracco rematará en la calle Larrea 1035, piso 1º, Dpto. B, el día 1º de diciembre de 1969, a las 16.30 horas, la unidad número Dos, planta baja, del inmueble sito en la calle Río de Janeiro 587, Capital, que consta de: living comedor, dos dormitorios, baño instalado y cocina. Superficie total cubierta de 46,92 mts.2, teniendo el patio de uso exclusivo, de 6,73 m. y común 16,48 mts.; porcentual: 3.63 o|o. — El inmueble no adeuda tasa, impuestos, ni expensas. — Base m$n. 2.760.000, al contado. — La unidad se encuentra ocupada por el propietario ejecutado. — Se visita de 16 a 18 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22.500. e.17|11. — Nº 25.019 v.28|11|69

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "MIRO FELIPE y Otros c|SILVA ELSA BEATRIZ s|Ejecución Hipotecaria". (Expte. 13793|69) que el martillero Humberto Agustín Fiori rematará en el lugar el día 29 de Noviembre de 1969 a las 15 horas: el local de negocio sito en la ciudad y partido de Lomas de Zamora (Pcia. Buenos Aires) con frente a la calle Boedo 463, superficie cubierta 56,47 m2.; superficie descubierta 3,07 m2., superficie total 59,54 m2.; sometido al régimen de Propiedad Horizontal, designado como Unidad Funcional Nº 5 - Porcentual 8,41 o|o - Desocupado. — Base $ 5.740.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.950.— e.18|11 Nº 24.910 v.20|11|69

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "GILMI SOC. EN COM. POR ACCIONES c|CORTES o CORTES FERNANDEZ JULIO s|ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.353, que el martillero Juan Francisco Brardinelli rematará en el local de la calle Moreno 1441 de la Capital Federal, el día 24 de noviembre actual, hora 10, un inmueble ubicado en la calle Gral. Cadorna Nº 161 entre las calles Belgrano y Brandsen, localidad Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes Nº 15 y 15 B, manzana 36, de las siguientes medidas, según títulos: Lote 15, m. 8,66 frente al Sud Este, 8,66 m. contrafrente Nord Oeste por m. 38 91 de fondo costado Sud Oeste y m. 38,38 costado Nord Este. — Superficie total, 336,80 metros cuadrados. — Lote 15 B, m. 8,66 en costados Nord Oeste y Sud Este y 10 mts. costados Sud Oeste y Nord Este. — Superficie total, 86,69 metros cuadrados. — Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección J, Manzana 13, Parcela 14 A. — La edificación consta en su planta baja, 3 habitaciones y dependencias, al fondo formando martillo galpón de material para industria; 1er. piso, departamento 3 ambientes y dependencias. Entrada única con portón para rodados. Actualmente ocupada por demandado y familia. Podrá visitarse días hábiles de 13 a 15 horas. — Base m$n. 2.500.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 11.250.— e.18|11 Nº 24.748 v.20|11|69

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "EL ARCA S. C. A. c|TURCUMAN JUAN JOSE s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 4591, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 22 de noviembre a las 11 horas, en el hall de sus oficinas Paraná 495, piso 8º, el inmueble calle French sin número entre San Martín y Rivadavia. Del Viso, Partido General Sarmiento. Pcia. Buenos Aires, que mide, s|título: 8m66 de frente al Sud-Oeste por 43m73 de fondo, encerrando una superficie de 378m70 decímetros cuadrados. Base, al contado, m$n. 582.100. El citado inmueble se halla ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 8.280.— e.18|11 Nº 25.147 v.20|11|69

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días, en los autos: "ROMERO de BLANC ONDINA E. A. y otros c|CANTATORE, ANTONIO y otra, hipotecario", Expte. 17.688, que el martillero Tulio M. Tomaszewski, rematará en pública subasta el día jueves 20 de noviembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal (T. E. 45-3924 y 3975), un departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Cochabamba 649|51, piso 3º unidad 13. Sup. propia 38,43 m. c. Porcentual 1,76 %. — El inmueble se encuentra ocupado por un tercer poseedor quien manifiesta haberlo adquirido. — Deuda por expensas comunes $ 18.614, mes de setiembre 4.250. — Del contrato de mutuo: Cláusula 6ta.: Los deudores se comprometen mientras se encuentre vigente esta hipoteca a destinar el bien gravado para uso exclusivo de ellos y su familia. — Cláusula 7ma.: Los deudores no podrán sin consentimiento expreso y por escrito de los acreedores: a) arrendar o conceder el uso o explotación del bien gravado. La unidad se visita de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 1.597.142, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 9.450.— e. 17|11 Nº 25.067 v. 19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "GAMBAUDO, DANTE FLOREAL c|MORALES, JOSE LUIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, el departamento unidad Nº 4, piso 3º de la finca Gral. Urquiza 2113, Capital. De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario la totalidad del inmueble se encuentra ocupado por el deudor y debe entregarse totalmente desocupado. — Superficie cubierta: 88,12 m2. y un balcón de 10.22 m2. Total: 98 34 m2. Porcentual: 23,70 %. — No existen deudas por expensas comunes. — Pago mensual $ 1.500. — Se visita de 14 a 17 horas. Base $ 2.000.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 6.300.— e. 17|11 Nº 24.561 v. 19|11|69

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el Exp. Nº 19.198, "VITULLO HECTOR y OTRO c|DASA distribuidores Asoc. América S. R. L. s|e", que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el 19 de noviembre a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Un televisor sin marca Serie 56.877. Un combinado Ranser (no funciona). Un espejo marco dorado ovalado. — Una lámpara de mesa. — Una mesa de dos cajones y estante. — Un aparador vitrina cuatro cajones y puertas de madera. — Tres estatuillas porcelana. — Cuatro copas de cristal. — Un cuadro marco dorado forrado. — Seis sillas de madera tapizado asiento color gris. — Un espejo marco dorado 0,80 por 0,50. — Otro espejo 0,90 por 0,50. — Sin base. — Seña 20 o|o — Com. 10 o|o — En efectivo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Aníbal J. de la Rosa, secretario.
$ 3.900 e.18|11 Nº 25.756 v.19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "SIL-COR S. A. C. I. A. y F. c|DELLAFERRA, JUAN C. y otra s|ejecución hipotecaria". (Expte. 20.268|69), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Emilio Lamarca 468. Mide: 9 m. 90 frente N. E.; 44 m. 60 fondo; planta baja (garaje): ocupado por el demandado. — Planta Alta: Departamento y dependencias, desocupado. — Según cláusula cuarta del contrato de mutuo "los deudores no podrán arrendar la finca hipotecada mientras permanezca vigente esta hipoteca y en caso de venta judicial deberán entregar la finca totalmente desocupada". Base: $ 14.200.000. Contado. — Se visita de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. 10 % del precio en concepto de seña. 3 % comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.850.— e. 17|11 Nº 24.706 v. 19|11|69

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: NIETO DE MOSQUERA ELENA c| VIDUEIRO SILVESTRE MARIO s|Ejecución Hipotecaria (Exp Nº 27.156), que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Uruguay 634, 3º Piso, Dto. P, Cap., el 22 de noviembre de 1969 a las 10 hs., el departamento designado como unidad Nº 15, Piso 7º, el inmueble se halla ubicado en Zabala 2443, Capital, con superficie total de 85 metros 61 decímetros cuadrados y un porcentual de 5,540 o|o — Base: pesos 2.680.000 — Seña. 8 o|o — Comisión 3 o|o en efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado únicamente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 6.750 e.18|11 Nº 25.111 v.20|11|69

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio LESTON ELIAS MANUEL s|Sucesión (Expte. Nº 10.043|64) que el martillero Hernán S. Gitlin (T. E. 40-9401) rematará el día 22 de noviembre de 1969 a las 11 hs. en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 771, Capital, los siguientes lotes de terreno: uno designado con el Nº 2, Manzana B, Paraje Conchitas, Partido de Quilmes, hoy Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, que mide 10 m. de frente sobre el camino General Belgrano a La Plata, por 34,27 m. de fondo, superficie 342,70 m2, desocupado. — Base: $ 270.000 — Lote Nº 6, Manzana E de González Catán, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, de 25 m. de contrafrente al N.O., 74,858 m. en su costado al N. E. y 74,822 en su costado al S. O., superficie 1.871 m2, desocupado. — Base pesos 129.333. La venta se efectúa al contado y en efectivo. — Seña: 20 o|o — Comisión: 3 o|o — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Esta venta queda sujeta a la aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 8.550 e.18|11 Nº 25.426 v.20|11|69

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: DE PIETRI, ALFREDO, s|sucesión, que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 21 de noviembre de 1969, a las 15.30, la finca calle Gorriti 3619|21; edificada en terreno de 8 m. 66 frente por 12 m. 47 y 12 m. 61 en sus costados E. y O. y 8 m. 60 contrafrente. Por el 3619 (bajos) local y dpds ocupado, contrato vencido. — Por el 3621 (altos) ocupada por heredera y esposo con recibo como inquilino a nombre de este último. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 1.444.000 — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. Enmendado: "21" Vale. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 5.850 e.18|11 Nº 25.355 v.20|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: "MASSA de GROSSO, MARIA s|sucesión", que los martilleros señores Rodolfo J. W. Vinelli y Víctor F. Calvo, en común, rematarán en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 27 de noviembre a las 16 hs., el inmueble sito en Anchorena 1738, Capital, designado como lote 13, manzana A, cuyas medidas son: 8,62 m. al SE.; 8,66 m. al NO.; 44,10 m. al SO.; y 44,22 al NE. — Desocupada. — Base $ 14.000.000. — Seña 8 %; 42 % al otorgarse la posesión y escritura dentro de los 30 días de aprobado el remate; el saldo: 25 % al año de la escritura y 25 % al segundo año con el 15 % de interés anual pagadero por trimestres adelantados y con garantía hipotecaria en primer grado. — Escrituras por ante la Esc. J. M. H. de Murat Gamboa. — Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expediente Nº 10.769.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 9.900.— e. 18|11 Nº 24.896 v. 20|11|69

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "DETRANO, ROQUE c|YUSSO RICARDO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.063, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 26 de noviembre a las 16 hs., el inmueble desocupado sito en Avellaneda, calle Villa Luján s|Nº esq. Casacuberta y Villa Luján 1559 edificado en terrenos designados con los Nros. 1 y 2 manzana N. que miden: lote 1: 25 m. al SE. por 102 m. 65 al SO.; 25 m. al NO. y 104 m. 97 al NE. Sup.: 2.536,96 m. c. Circ. II, Sec. R. Frac. IV. Parc. 22 y lote 2: 50 m. al SE.; 104 m. 97 al SO.; 109 m. 65 al NE. y 50 m. 30 al NO. Sup.: 5.364,63 m. c. Circ. II. Sec. R. Frac. IV. Parc. 21 respectivamente. — Base m$n. 15.382.000. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 5.400.— e. 18|11 Nº 25.042 v. 20|11|69

Nº 20

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en el juicio "POLITO, DELIA c|FERRO de IBAÑEZ, MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 12.891, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 22 de noviembre a las 11 horas en el Hall de sus oficinas Paraná 425, piso 8º, una propiedad y 2 lotes de terreno, ubicados en French Nº 168 entre Castelli y Belgrano, San Vicente: La finca mide s|título: 12 m. 40 de frente al Nord Oeste; 12 m. 20 en su contrafrente al Sudeste; 41 m. 86 en el costado Sudoeste y 42 m. 40 en el costado Noreste y 41 m. 80 según su mensura lindando con los lotes "a y b" de otro plano, encerrando una superficie de 514 m. 50 decímetros cuadrados: 2 lotes de terreno con frente a las calles Industria (hoy Bartolomé Mitre entre Belgrano y Castelli, designados con las letras "g y h" de la manzana 20 y miden s|título: lote g: 10 m. de frente al Sudeste sobre Bartolomé Mitre, igual medida en el contrafrente; 43 m. 35 en el costado Nord-Este y 43 m. 30 en el costado Sudoeste o sean 433 m. 25 dm. cuadrados de superficie: Lote h: mide s|título: 10 m. de frente al Sudeste sobre Bartolomé Mitre igual medida en el contrafrente al Nord-Oeste; 43 m. 30 en costado Nordeste y 43 m. 25 en el costado Sudoeste, lo que hace una superficie de 432 m. 75 dm. cuadrados. — Base al contado en blok m$n. 1.719.250. — Cláusula Sexta: La deudora no podrá arrendar los bienes gravados durante el término de esta obligación y se compromete a entregarlos libres de todo ocupante en caso de ser necesaria su ejecución. Se adeuda por el corriente año los impuestos Contribución Inmobiliaria, Obras Sanitarias y Municipales. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Visítese diariamente de 16 a 19.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.

$ 20.400.— e. 18|11 Nº 25.145 v. 20|11|69

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio "RE de MARDUEL, EMILIA c|FIGINI, ROBERTO MARIO s|ejecución hipotecaria", (Expte. 16.049|69), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de noviembre de 1969, a las 15,30 horas; la unidad 20, 1º piso, del inmueble Alsina 2464|68|74|78|82, Capital. Sup. total U. F.: 85 mts. cs. Porcentual: 2,10 %. — Base: $ 1.200.000. Contado. — Ocupado por persona que manifiesta ser inquilina. Según cláusula 3º del contrato de mutuo: En caso de remate el inmueble se entregará libre de toda ocupación. — Las deudas por expensas comunes al 16|9|69 ascienden a $ 4.035. — Se visita de 10 a 12 horas. 8 % del precio en concepto de seña, 3 % de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.750.— e. 17|11 Nº 24.698 v. 19|11|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio: RIVAS ARTURO contra VILONI VIRGINIO y otra s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 270|68) que el martillero Antonio Rinaldi rematará el sábado 22 de noviembre de 1969, a las 16 hs., en la misma propiedad, una finca ubicada en la calle Pieres Nº 735|37, Capital, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. x 37,68 mts. Superficie 326,50 mts.2 y consta de jardín, frente de piedra, galería pizarra garage, living comedor con hogar, 2 dormitorios, baño, cocina, vestíbulo cubierto con hogar. Al fondo: habitación de servicio, cocina, baño, patio baldosa con toldo de aluminio, lavadero, parrilla y parque. Se entrega desocupada. Base $ 2.242.500. m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: T. E. 86-0632 y 89-2597. Horario de visita de 14 a 17 hs. — S|rasp.: "22". Vale. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 7.650.— e.18|11-Nº 24.943-v.20|11|69

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "VACCARO, MARTIN y VACCARO, ELDA MABEL c|DURANTE de PEDRINI, JOSEFA s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 17.686", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 26 de noviembre a las 16 hs., el inmueble sito en est. Agustín Ferrari, Pdo. de Merlo, Jorge Newbery esq. Las Lilas, edificado en lote 13, manz. 110 que mide 33 m. 12 frente S. O.; 4 m 24 ochava S.; 21 m. 30 frente S. E.; 35 m. al N. E. y 16 m. 60 al N. O. Circ. II. Sec. CC. Manzana 110, Parc. 13. De acuerdo a la cláusula 5ª del mutuo hipotecario", en caso de ejecución la deudora se compromete a desalojar el inmueble que ocupa dentro de los treinta días de notificado de la demanda, no pudiendo oponer otra excepción que la del pago total de la obligación". Base m$n. 645.000. 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — María Isabel Millan, secretaria.

$ 6.300.— e.18|11-Nº 25.043-v.20|11|69

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos: "GUERRIERI de CAVIGLIA, EMILIA CARMEN c|HERNANDEZ, NELLY A. y otros s|división de condominio", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 20 de noviembre a las 16 hs., el inmueble sito en Pedro Ignacio Rivera (ex Bebedero) Nº 3477, Capital Federal, cuyas medidas son 8 m. 66 de frente por 25 m. 98 de fondo. Desocupado. — Base $ 430.666 al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente número 18.354.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 6.600.— e. 17|11 Nº 24.892 v. 19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 3 días en el juicio "DE ROSA ANTONINO y otras c|FIGINI ROBERTO MARIO s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. 20.129|69), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas: la Unidad Nº 3, Letra "C", Planta Baja del inmueble Bulnes 2737, Capital. Sup. Cub. propia: 79m75. Porcentual: 4,40 o|o. Base $ 3.426.000. Contado. Ocupado por persona que manifiesta ser inquilino. Según Cláusula 3ª del Contrato de Mutuo: En caso de venta se efectuará libre de toda ocupación. Los gastos por expensas comunes al 30|9|69 ascienden a $ 182.336. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o en calidad de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 6.750 e.17|11 Nº 24.708 v.19|11|69

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "FILGUEIRA RISSO Y CIA. S. R. L. c|FRANCESCHI, IRINEO y otro s|Ejecución Hipotecaria", expediente número 16.544, que el martillero Juan Carlos Piccardo, rematará el día miércoles 26 de noviembre, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el local número Uno (1) sito en la planta baja y sótano de la finca calle Defensa números 1165|69|71|77, con entradas independientes por los números 1169 y 1177 Superficie propia 787 m.c. 54. Porcentual 24,82 o|o. La unidad adeuda al mes de agosto del corriente año, en concepto de expensas comunes, la suma de $ 78.233 m|n. Según cláusula de la escritura hipotecaria el local debe entregarse desocupado, pero actualmente se encuentra clausurado por quiebra del ocupante. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 4.700.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Jorge Alba Posse, secretario.

$ 7.200 e.17|11 Nº 24.430 v.19|11|69

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en Expediente Nº 2193|1960, caratulado: "DE VOTO de GALINDEZ, DELIA MARTA c|GALINDEZ, ALBERTO A. s|Incidente s|Separación de Bienes", el martillero Alejandro Rubio (h.), rematará en calle Donado 80, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el 29 de noviembre de 1969, a las 16 horas, una fracción de campo situada en el partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de los lotes 17 y 7 designado con la letra "B" en plano de subdivisión que cita su título y cuya superficie alcanza a 2.399 hectáreas, 59 áreas y 48 centiáreas. Base $ 6.600 m|n., por hectárea, pagaderos: 10 o|o seña en el acto del remate; 40 o|o al momento de escriturar por ante el Escribano que designen los vendedores y el resto en cuatro semestres iguales y consecutivos con el 15 o|o de interés sobre saldos, pagaderos por adelantado y gravándose con hipoteca en primer grado a favor de los vendedores. Se entrega desocupado al 1º de febrero de 1970. Para visitar consultar al martillero. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Martillero percibirá seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 9.900 e. 18|11 Nº 25.062 v. 20|11|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio CRESPI, JOSE DOMINGO MARIA PEDRO ANTONIO ERNESTO y CERIANI de CRESPI, IRENE s|Sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 20 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles: I) Pcia. de Mendoza, Depto. de Guaymallén, Fracción de 7.867,34 ms. cs. frente a la calle Godoy Cruz. — Base $ 3.388.000. — Desocupada. — II) Partido de Lomas de Zamora, Villa Independencia, Pcia. de Buenos Aires, Lotes 11 y 12 de la manzana 21. — Mide cada uno: 8m66 frente por 34m64 fondo. — Sup. de cada lote: 299,98 ms. cs. — Base $ 28.666. — Desocupados. — III) Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Avenida Colón 1522, la mitad indivisa de los departamentos "A" y "B", 1º piso, subparcela 01-01. — Sup. total: 167,23 ms. cs. — Base $ 2.692.333. — Desocupado. — IV Partido de General Rodríguez, Pcia de Buenos Aires la mitad indivisa de la Manzana 8 comprendida por las calles Rivadavia, Belgrano, Liniers, y Brown — Sup. 11,123,24 ms. cs. — Base pesos 1.378.666. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Ventas al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — José María Scorta, secretario.

$ 16.500 e.13|11 Nº 23.979 v.19|11|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. s|PERRONE NELIDA ROSA ejecutivo", Expediente Nº 176930, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo S. P., Nº 12266, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435 Cap. Base $ 19.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 6.120 e. 18|11 Nº 25.254 v. 20|11|69

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA c| VELAZQUEZ FLORENCIO ARMANDO, ejecutivo", Expediente Nº 110562, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas marca Siam, modelo G. L., Nº 32386, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. Base pesos 8.340 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 3.920 e. 18|11 Nº 25.246 v. 19|11|69

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|ROBLEDO RIGOBERTO SILVANO, Ejecutivo". Exuediente número 109626, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 30, Nº 223092, completamente equipado, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. Base $ 9.700 m|n.. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1969. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 3.800 e. 18|11 Nº 25.257 v. 19|11|69

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días que en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c|PAMPILLON, ANGELICA B y otro s|ejec.". Expediente Nº 109490, que el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 21 noviembre 1969, a las 10 hs., en Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca Zenith, modelo B. Nº 2330; un tocadiscos Winco y un reloj de mesa, caja madera, esfera redonda. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1969. — Norberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.700 e. 18|11 Nº 25.041 v. 19|11|69

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 19, hace saber por dos días, que el martillero público don Lucas A. Iparraguirre, rematará el día 22 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, en el local calle Cangallo Nº 1454 p|baja, donde se exhibe, un televisor marca "Westfield", gabinete de madera con controles al frente, funcionando, sin número visible. ordenado en los autos: "GUELFI RODOLFO V. c|GIAS GLADYS s| Ejecutivo", que tramitan por ante este Juzgado a cargo del Dr. Angel Daray, Secretaría a mi cargo, sin base, contado. — Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Bernardo A. Santiago, secretario.

$ 3.000 e.18|11-Nº 24.759 v.19|11|69

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, en el Expte. 108.996|68 "MIZRAHI JACQUES contra OLBOS S. A. I. C., sobre cobro ejecutivo de alquileres", comunica por "Dos Días", que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli, rematará el día viernes 21 de noviembre a las 16.30 horas, en la Av. Caseros 1731, Cap., donde podrán ser revisados de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas los muebles que se detallan: 3 escritorios de metal con tapa de vidrio y 7 cajones; una mesita con tapa de vidrio; 1 cesto; 6 sillas de metal con asiento respaldo de cuerina; 2 mapas; llaves varias; 5 sillas de cuerina; mueble metálico; una mesita con tapa de vidrio y base de madera; una escalera grande; una escalera chica de madera. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

$ 4.200 e.18|11-Nº 25.728 v.19|11|69

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio YARENCZUK MAXIMO sucesión vacante, que el martillero Rubens Petrone, rematará el día 22 de noviembre de 1969, a las 15 hs., en el lugar, cinco lotes de terreno sitos en Abasto (Pdo. de La Plata), designados según título como lotes 26, 27, 28, 29 y 30, superficies de 650 m2., 650 m2., 650 m2., 500 m2., y 400 m2., respectivamente, Denominación Catastral: según título Circ. VIII, Sec. A, manzana 65, parcelas 26, 27, 28, 29 y 30, denominación catastral según plano aprobado 55-463-49: Circ. VIII, Sec. E, chacra 4, manzana 4ª, parcelas 26 a 30, desocupado. — Base $ 15.000 m|n. cada uno, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Como condición de venta la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano Hernán R. de la Fuente con oficinas en Florida 520, piso 4º, Esc. 410, Cap. Fed. — Títulos y planos en autos.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 7.200 e.13|11-Nº 24.738 v.20|11|69

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por dos días en el juicio: "ORLOFF MARTIN c|FRONDUTI FRANCISCA y otro, sobre ejecución de alquileres". Expte. Nº 69.215, que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de noviembre próx. a las 10 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca Autovox; un sillón curvo c|6 patas, otro igual de 1 plaza; y vitrina c|1 puerta y 1 cajón; 1 aparador c|4 cajones y 2 puertas c|tapa de vidrio; 2 vitrinas de pared de bronce de 0,80 x 0,40 x 0,10m. aprox.; 10 figurillas de marfil con motivos chinos; 1 mesa ratona c|tapa de mármol; una máquina de escribir Olivetti-Lexicon 80-120 espacios; un sillón de 1 plaza tapizado en pana bordeaux y un espejo de pared de 3 mts. x 3 mts. aprox. con marco de bronce y madera, e. que se exhibe en la calle Bulnes 1115, Capital. — Sin base, al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Héctor E. Kenny, secretario.
$ 4.800 e.18|11-Nº 25.718 v.19|11|69

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CONTRERAS EVERILDO, ejecutivo". Expediente Nro. 19.659, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una cocina a gas marca Siam, modelo G. L. Nº 100905, completamente deteriorada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base pesos 25.860 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1969. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 3.680 e.18|11-Nº 25.247 v.19|11|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "FIAT CONCORD S. A. E. C. c|NOLI, ALDO", Expediente Nº 29.002, que el martillero Luis María Varela rematará en la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se exhibe el día 28 de noviembre a las 16,30 hs., un automotor usado marca Fiat 600|E, año 1957, motor tipo 32CV, serie 67, motor Nº 2442932, chasis carrocería Nº 2232375, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1236638, destinado a uso particular, en el estado en que se encuentre. Base: m$n. 207.558. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.500.— e. 18|11 Nº 25.435 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALARIO, GERMAN, ejec. prend.", Expediente Nº 22334, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860-K, Nº 42859, completamente equipada, que se exhibe en Avenida Castañares 1435, Cap. Base $ 30.740 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 6.180.— e. 18|11 Nº 25.248 v. 20|11|69

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SANTIAGO JOSE A., c|MONZON DOMINGO F., s|ejec. prendaria", Exp. número 29189|69, que el martillero Leonardo Chiappetti, propuesto por la actora, rematará el día sábado 6 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en la Avda. H. Yrigoyen Nº 5641, Lanús, Prov. de Bs. Aires, donde se exhibe, un automotor marca Fiat 1100, modelo año 1962, motor número 965.747, serie Nº 62, patente de la Prov. de Bs. As., chapa Nº 1022711, chasis número 38747. En el estado en que se encuentra. Base: $ 372.908. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previo pago total del mismo (Art. 565, C. P. C.).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 5.400. — e. 18|11 Nº 24.954 v.20|11|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "AVICOR S.C.A. c|GIMENEZ, IVAN POLCIANO y otro s|ejecución prendaria, Expediente Nº 30.523|69", que el martillero Angel Rafael Dalton Panza, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en Av. de Los Constituyentes 5831, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Olsmóbile, modelo año 1947, tipo sedan, motor Nº 170.153, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 806-383, en el estado en que se encuentra. — Base $ 103.125. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.500.— e.17|11 Nº 25.133 v.19|11|69

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio: "CABALLERO DE CUCULLU CARMEN M. contra CABALLERO HORACIO C., ejecutivo, Expediente número 14.057", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 19 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad en Temperley, calle Vicente López, Nº 915|17. Títulos en autos. Superficie 99 m.c. 47. — Base $ 1.762.000 m|n. — Al contado. Ocupada por el señor Horacio Carlos Caballero, haciéndolo únicamente en su carácter de propietario. Visitas de lunes a viernes, de 17 a 20 horas. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 9.100.— e.13|11 Nº 23.462 v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "MOISES WINOGRAD SACIF, contra CABULI JAIME, sobre ejecución prendaria" (Expte. Nº 27.465), que el martillero Lázaro Senderowicz rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 18 hs., en Av. del Trabajo Nº 6036, donde se exhibe el siguiente bien: "un automóvil nuevo, marca Valiant, tipo IV modelo año 1963, chasis Nº 83B2429, motor marca Chrysler Nº 8802599, color marrón, med.| met. Accesorios: Rueda de auxilio armada, criquet, llave de ruedas y elementos de fábrica. Patente en trámite en Capital Federal". En el estado en que se encuentra. Base: $ 1.050.000.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 5.850.— e. 18|11 Nº 25.522 v. 20|11|69

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "SLUTZKY, PEDRO, c|QUINTERO HORACIO CIRO y otro, s|ejec. prendaria (Expte. Nº 42.204)", que el martillero Carlos Alberto González rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 9,30 hs., en Sánchez 1950, de Capital Federal, donde el bien se exhibe diariamente, de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., un automóvil marca Kaiser Bergantín, modelo año 1961, con motor Nº 614043811, serie Nº 15121-00628, con patente de la Capital Federal año 1968, Nº 072632, para uso de taxímetro. Base: $ 310.338 m|n., al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Remate sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. Carlos L. Bosch, secretario.
$ 7.680. —e. 18|11 Nº 25.625 v. 20|11|69

Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "GARCIA, HECTOR R., s|quiebra" Expte. 31.650|69, que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día viernes 21 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en Francisco Beiró Nº 4727, Capital, donde se exhiben: 2 muebles percheros, 2 mostradores de madera, 2 vitrinas, 25 apliques para luz, registradora mecánica "Numex", instalación de luz, equipo de alarma "Le Petit", elevador de tensión "Vefben", 15 maseteros, 16 tapajes, 10 impermeables, 26 sacones, 39 trajes, 90 vestidos, 72 suéter y camperas, 62 pantalones, 12 mallas, 30 camisones, 31 combinaciones, bombachas, corpiños, bikinis, etc., varios talles, colores, 170 fantasías diversas y todas las instalaciones. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. En efectivo y al contado.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. Osvaldo Miráe, secretario.
$ 6.750.— e. 18|11 Nº 25.389 v. 20|11|69

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "SCHICHT, JOSE c|E.G.M.A. S. R. L. s|ejecutivo". Expte. Nº 42.152|69, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará el día 21 de noviembre de 1969, a las 10,30 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben, sin base, contado, mejor postor y en efectivo, dos rectificados a silicio de 1000 amperes, marca Ultrasónica, completos y funcionando. Seña 30%. Comisión 10 %. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Carlos L Bosch secretario.
$ 3000,— e. 18|11 Nº 25.169 v. 19|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "FLORENTINO, ROMULO HUGO ALBERTO c|GIMENEZ, ANGEL OSCAR s|ejec. prend.". Expte. 31.736, que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 1º de diciembre a las 17 hs., en J. B. Alberdi 6748, donde se exhibe: un Rambler Ika (1964), motor 646113405, serie 48511-03194, patente 75746, taxímetro. Base $ 435.750. — Seña 30 %. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.150.— e. 18|11 Nº 25.086 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos "AN-PLAST S A. c|RUSOVIC, NICOLAS y otro s|ejec. prend.". Expte. 31.723, que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 5 de diciembre a las 11 hs., en Avda. del Trabajo 2162, un camión G.M.C. carrocería de madera, modelo 1946, motor Nº M.C.B.A. 104788. Patente Municipalidad Ciud. de Bs. As. 734339. — Se exhibe en Necochea 150. Base $ 179.170. — Seña 30%. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600.— e. 18|11 Nº 25.086 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos "ADEVA S C A. c|ENRIQUE OSCAR MARTINEZ VALIENTE NOAILLES s|ejec. prend.", Expte. 31.848, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 5 de diciembre a las 17 horas, en Avda. Triunvirato Nº 3661, donde se exhibe, un automóvil Fiat 1500, modelo 1965, serie 65, motor 301.162, chasis 0458075, chapa Pcia. Bs. As. 1199-554, en el estado que se encuentra. — Base pesos 217.600. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.050.— e. 18|11 Nº 25.081 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MATTE, ALBERTO JORGE c| SORIA, ANTONIO R. s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 31.216), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 10.15 horas, en el local de Avda. del Trabajo 5960 de Capital, donde se exhibe: un acoplado usado marca Montenegro, modelo año 1962, chasis Nº 5919, patente de la Provincia de Buenos Aires número 671.235, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 735.000. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 3.600.— e. 18|11 Nº 25.549 v. 20|11|69

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: TABARIS S.R.L., s|quiebra. (Expte. 10450|1966), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en el lugar, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital Federal, Parroquia Las Heras, Circ. 18, calle Jerónimo Salguero Nos. 3031|3033|3035 entre las de Castex y Pasaje Gelly y Obes, edificada en los lotes designados con los Nos. 7 y 8 de la Manzana "B", la venta se dispone "ad corpus", con las medidas y linderos que surgen del título de propiedad cuya copia corre agregada en autos, a saber: Lote Nº 7: mide 8,66 mts. de frente al O. por 20 mts. de fondo, lindando por el frente con la calle J. Salguero por el Norte con parte del lote 6 o sea una superficie 173,22 mts2. aproximadamente. — Lote Nº 8: mide 8,56 mts. de frente al O. N. O. por 20 mts. de fondo en cada uno de sus costados Sud o Sud Oeste y por N. o N.E. y 8,58 mts. en el contrafrente al E. o S.E. o sea una superficie de 171,40 mts2. aproximadamente. — Según Catastro dichos lotes se hallan unidos teniendo una forma irregular y miden: 17,22 mts. en su frente al O. sobre la calle J. Salguero, su otro frente al N. sobre el Pasaje Gelly y Obes está formado por una línea que mide 22,41 mts. de este punto parte un martillo en contra cuyo tramo N. S. mide 1,98 mts. y el rumbo O.E. mide 2,03 mts. midiendo en su contrafrente al E. 15,18 mts. y su otro frente al S. sobre la calle Castex está formada por dos líneas la 1ra. mide 20 mts. y la 2da. 4,63 mts. — La subasta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentran, a saber: Locales de Negocio: ubicados en J. Salguero Nº 3031 y 3035, estos están sujetos a la acción de desalojo prevista por el art. 1º de las leyes 17607 y 17689. — Locales de vivienda: ubicados en J. Salguero Nº 3033 planta alta. — Por imperio del art. 2º, inc. c), de la ley 16739 estas locaciones están prorrogadas hasta el 31|12|1970, salvo el ajuste de alquiler. — Base $ 25.000.000 m|n. al contado y el saldo de precio que se obtenga a dos años de plazo pagaderos por semestres adelantado dentro de los cinco primeros días de comenzado cada período y desde la fecha de la posesión con un interés anual del 15 o|o sobre los saldos y garantizados con garantía hipotecaria a constituirse simultáneamente sobre el inmueble. — La escritura se otorgará al aprobarse judicialmente la subasta por el Escribano que oportunamente designe el Juzgado autorizándose al liquidador a suscribirla en representación de la masa. — La posesión se entregará al suscribirse la escritura traslativa de dominio — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario
$ 13.500.— e.18|11-Nº 25.545-v.19|11|69
$ 20.250.— e.20|11-Nº 25.775-v.24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días que en autos "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|REYNALDO M. PEREZ s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 16.280), que el martillero a propuesta de parte don Oscar Roberto González Moreno, rematará el día 22 de noviembre, a las 9 horas, en el local de la calle Juncal 4532, y se exhibe en la Playa de Estacionamiento de "ALPI" (Oro esquina Cerviño) ambos de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas: Un automóvil marca "Di Tella", modelo año 1961, motor Nº 15 AANL123345, chasis Nº AHSIL-A12186, patente de Capital Federal Nº 70426 del año 1967, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 165.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
— Buenos Aires, noviembre de 1969. — Alejandro A. Pinedo secretario.
$ 4.200 e. 18|11 Nº 25.683 v. 19|11|69

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "DENEGRI SAENZ JORGE contra SZWARCBERG de KAPLUN DORA y LERNER de SZWARCBERG TERESA, s|ejecución prendaria", expediente número 200, que el martillero Olegario Tempone rematará el día 29 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en Alsina 1734, donde también se exhibe, el automotor marca Peugeot modelo año 1962, motor Nº 4192824, patente de la Capital Federal Nº 673781, con la base de $ 361.250 m|n. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado, comisión 10%. Seña 30%, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.800. — e.17|11 Nº 24.938 v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "S. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|MOSQUERA ESTHER LIDIA, s|ejecuc. prend.", que el martillero Carlos M. Páez rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 15.15 hs., en Lima 1379, donde se exhibe, un automotor Buick, modelo 1949, sedán, motor Nº 51894395, patente C. F. 1967 Nº 205.065, con la base de $ 204.800. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exp. 33099.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.050. — e.17|11 Nº 24.610 v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "PENSA, N. CARLOS c|ARZARELLI, NELSON L. y otro, s|ejecución prendaria", expediente Nº 40.112|68, que el martillero Angel Rafael Panza rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en Constituyentes 5831, donde se exhibe, un automotor usado, marca Fiat, modelo 1100, del año 1940, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 108-259871, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1 159.898, del año 1966, en el estado en que se encuentra. Base $ 113.340 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.500. — e.17|11 Nº 25.131 v.19|11|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "ESTRICTA, S. C. A. c|CABRAL OSCAR ALBERTO y otro, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 555, que el martillero Francisco Cutuli, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, en el local de la calle Mariano Acha Nº 1487, Capital, donde se exhibe en horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, un automotor tipo pick-up, modelo año 1947, marca Ford, motor Nº 7990-1961908, patente ciudad de Buenos Aires Nº 749403, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 504.000. Seña 30%. Comisión 10%. Se entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.400.— e.17|11-Nº 25.173-v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "PELIZZA PEDRO c ROMERO FLORENTINO s P. A. Expte. 658", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 28 de noviembre de 1969, horas 9, en la calle Montevideo 626, piso 1º, A, Cap. Fed., un automotor Mercedes Benz, usado, mod. 1954, tipo Pick-up, uso part., serie 000 número de motor 63691602892, carburante a gas oil, patente Nº 472-039 de Pcia. Bs. Aires, sitransf. en el estado que se encuentra, que se exhibe de lunes a viernes y de 9 - 17 hs., en la calle 122, número 1515, de la Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. — Base: m$n. 221.676. Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 5.400 e. 17|11 Nº 25.124 v. 19|11|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "FRANCESCHI EDITH E. c| JUAN BROR NILS SVENSON s|Ejec. Prend.", expediente F.845 que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en el local de la calle Costa Rica 4090, donde se exhibe: un automotor marca Mercedes Benz sedan 4 puertas, modelo año 1954; motor número 63603045147?3; patente Nº RA-2437 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Base $ 577.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.400 e.18|11 Nº 25.736 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS SANTIAGO c|ZAVALA OSCAR y otro s|Ejec. Prend.", expediente 759, que el martillero Horacio H. Franceschi, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en el local de la calle Costa Rica número 4090, donde se exhibe: un automotor marca Fiat modelo año 1955, motor Nº 019866, carrocería tipo sedán 4 puertas, patente municipal Nº 507875 de la Capital Federal del año 1966. Base pesos 108.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.400 e.18|11 Nº 25.742 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|BERNARDO GARCIA CUELLAR s|Ejecución Prendaria", expediente J-231, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el 22 de noviembre de 1969, hora 10, en H. Yrigoyen 2655, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Opel, tipo Rural, modelo año 1959, motor Nº 15-0312626, patente Municipal Nº 636655 de Capital, en el estado en que se encuentra. Base pesos 315.608. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previo pago total del precio y aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.050 e.18|11 Nº 25.679 v.20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "MORENO JUAN CARLOS c|CORDOBA EDILIA ESTHER, sobre Ejec.", Expte. Nº 675|66, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el viernes 21 de noviembre próx. a las 10 horas, en el local de la calle Perú 1037, Cap., donde se exhiben: 1 araña de metal y vidrio de 12 luces; 1 vitrina de mad. y vidrio de 2m de alto x 2,40m. largo x 0,30 de fondo c|4 estantes de vidrio; 1 centro de mesa de losa rep. una pastora c|animales; 1 balanza chica de 1 plato p|2 kilos marca "Jachal" Nº 9.248; dos tapados de hilo forrados, color amarillo y otro blanco; 1 vestido est. c|flores color amarillo y mostasa; 1 vestido de rafia amarillo forrado, 1 traje 2 piezas de rafia color amarillo; 3 blusas de rafia; 1 vestido de hilo verde, 4 carteras de rafia; 4 bolsones de hilo s|terminar; 1 vestido de rafia amarillo; 1 vestido rafia blanco; 10 collares fantasía; 11 prendedores fantasía. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.800 e.18|11-Nº 25.721 v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "ESTRICTA, S. C. A. c|GIOVAGNONE DORINDO s|ejecución prendaria", expediente Nº 563, que el martillero Francisco Cutuli, propuesto por la parte actora, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 10.30 horas, en el local de la calle Mariano Acha 1487, Capital, donde se exhibe en horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1967, motor número 3.219.961.0003289, patente provincia de Buenos Aires (Morón) Nº 0170149, y un acoplado marca Bonforstenac, modelo año 1960, patente provincia de Buenos Aires 691.387, en el estado en que se encuentran. Base m$n. 1.546.674. Seña 30%. Comisión 10%. Se entregan previo pago total del precio en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.850. — e.17|11 Nº 25.176 v.19|11|69

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio caratulado "ROMERO JOSE y RAMON c|SIGAL PEDRO s|Ejec. Prendaria" (Expte. 20207|69), que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 29 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en Avda. Gral. Mosconi 2818, Capital, donde se exhibirá: Un automóvil usado marca Ika Torino 300, motor Nº 181 Tornado Nº 8009174, serie número 678574, chasis Nº 00727, Dominio Nº C-089438, modelo PF 612-67, uso particular; en el estado que se encuentra. Base al contado m$n. 700.000. Comisión 10 o|o, en efectivo. Seña 30 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Procedimientos. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.500 e.18|11 Nº 25.546 v.20|11|69

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "TRANSCO BAIRES, S. R. L. c|SANCHEZ AMORES ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 3 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en el local de la calle Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, el automóvil particular carrocería Estanciera, marca IKA, modelo año 1964, serie Nº 4311102772, motor Nº 646122782, patente Nº 1.161.641 de la provincia de Bs. As., en el estado que se encuentra. Base $ 253.800. Comisión 10%. Seña 30%. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. Exp. Nº 23994.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 5.700. — e.17|11 Nº 24.445 v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica 3 días en el juicio: "CORONA LUIS ANTOLIN c| SANCHEZ ANTONIO RAMON s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 24.011 que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 28 de noviembre de 1969, hora 9.30, el siguiente objeto: Un automotor marca Peugeot 403, modelo año 19..., motor Nº 2489129, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1.241.513, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 200.002,50 m|n.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega de acuerdo lo dispuesto Art. 565. Cód. Ptos. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 4.500 e. 17|11 Nº 24.411 v. 19|11|69.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en autos: "PAUMAR SCA c CARLOS EMILIO LOPEZ y otros s|Prenda". Expte. Nº 23.583, que el martillero Luis Belder rematará en Monroe 3574, Cap., el 28 de noviembre de 1969, horas 11.30, el siguiente objeto: Un automotor marca Siam Di Tella, año 1960, motor número 15-AANL-2050, usado, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar: Base: $ 369.500. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

4.050 e. 17|11 Nº 24.530 v. 19|11|69.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|LANDOLFO JOSE MARIA, Ejec. Prend.", expediente Nº 17.465, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 175173, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Capital. Base $ 30.330 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.640 e.18|11 Nº 25.252 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUINTANO VIVIANO, Ejec. Prend.", expediente Nº 6554, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, número 41053, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Castañares 1435, Capital. Base $ 39.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 6.120 e.18|11 Nº 25.231 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSINI JOSE B., Ejec. Prendaria", expediente Nº 20.925, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Avenida Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.25 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 277554, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Capital. Base: $ 53.500 m|n., al contado. Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.760 e.18|11 Nº 25.232 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. c RUA HUGO, Ejec. Prend.", expediente Nº 3482, que el martillero Ernesto L Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.40 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 149337, completamente equipada, que se exhibe en Avda. Castañares 1435, Capital. Base: $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.760 e.18|11 Nº 25.233 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|SAIAD ALEJANDRO A. y otro ejec prendaria", expediente Nº 20.927 que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969 a las 9.35 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo Superama 100 Nº 206030, completamente equipada, que se exhibe en Avenida Castañares 1435, Capital. Base: pesos 51.360 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 6.180 e.18|11 Nº 25.238 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAURENZA JOSE, Ejec. Prendaria", expediente Nº 20.851, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Capital, el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Centrífugo, número 18207, completamente equipado, que se exhibe en Av. Castañares 1435 Capital. Base $ 36.720 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.580 e.18|11 Nº 25.256 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos "SABA JUAN c|JUAN CARLOS BIFULCO y otros s|Ejecutivo", expediente número 23578|69, que el martillero señor Eduardo Ojam Gache, rematará el día 21 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben, sin base, contado, mejor postor y en efectivo, los siguientes bienes: estufa a gas, juego living compuesto de sofá 3 cuerpos y 2 sillones individuales en cuerina, mesa para televisor, televisor marca "Bradyson", otro marca "Ranser" Mod. M.T. 1540 y otro marca "Philco" funcionando. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565, Cód. Proc. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.300 e.18|11 Nº 25.177 v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que en autos Nº 22.641 "DEMA S.A.C.I. F.I.A. c|MORATA MARIA I. s|Ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 21 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en Santa Fe 5007, donde se exhibe: Un automotor Renault Gordini IKA modelo DA-2V, año 1964, motor 3006584, serie 46254-00071, patente Provincia de Buenos Aires 1107-609, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400 e.18|11 Nº 25.038 v.19|11|69

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, hace saber por 3 (tres) días, en autos "AVICOR, S. C. A. c|DI GIANDOMENICO, CONSTANTINO y otro, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 23.413|69), que el martillero Angel Rafael Dalton Panza rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 12 horas, en Av. de los Constituyentes 5831, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Commer, modelo año 1946 tipo camión, con motor Nº 57480, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 530-541. Base $ 119.500 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega conforme a lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.500.— e.17|11-Nº 25.136-v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "FERNANDEZ ANGEL c|CHAVEZ RICARDO ANIBAL, s|prenda" (expediente 23939), que el martillero Luis Belder rematará en Av. San Martín 1708, Cap., el 4 de diciembre de 1969, horas 11.30, el siguiente objeto: Un automotor marca Mercury, modelo año 1954, motor número 54ME41261M, patente Nº 334200 de la ciudad de Bs. As., en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 385.100. Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.500. — e.17|11 Nº 24.518 v.19|11|69

Nº 10

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "LARUFFA MARIA ISABEL c|MACCHIA DORA BEATRIZ BIDOU de s|Prep. Vía ejecutiva". Exp. Nº 16.656, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 20 de noviembre del corriente, a las 10 horas, en el local de la calle Suárez 2050, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Renault Dauphine, modelo 1965 DAIV, motor número 2-031275, serie 11001113, patente B. 170843, Pcia. de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.600 e. 18|11 Nº 25.702 v. 19|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "MOISES WINOGRAD SACIF. c|VIVES HECTOR JUSTO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23656), que el martillero Lazaro Senderowiz, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en Av. del Trabajo Nº 6036, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un chasis nuevo, marca Dodge modelo año 1937, tipo DP-600 157", color verde medio, chasis Nº 76A0033, motor Nº P. A. 6302396, marca Perkins, patente Nº 663.673, año 1967, Pcia. Bs. As. provisto de rueda de auxilio armada, criquet y elementos de fábrica. En el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 2.026.267,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 6.300 e. 18|11 Nº 25.521 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "VEGA SALVADOR c|PAOLILLO FRANCISCO s|prendario", Expte. 23.461 que el martillero Norberto E. Broggini, propuesto por la actora, rematará el día 25 de noviembre, a las 17 hs., en Yerbal 5476, donde se exhibe de 8 a 20 hs., un automotor marca "Rambler" Ika, modelo 1965 con motor Nº 657017446 serie 58461-02000, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.168.426, en el estado que se encuentra, base m$n. 920.437,50 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.600 e. 18|11 Nº 25.263 v. 20|11|69

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "FINAN S. R. L. c|DE FRANCO MARIO N s|prenda" Expte. 23503|69, que el martillero Leonardo Chiappetti, propuesto por la actora, rematará el día 2 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en el garaje de la calle Mansilla Nº 3176 donde se exhibe: Un automotor marca Fiat modelo 600|D, año 1962, sedán 2 puertas, m-o

tor Nº 1374893, serie Nº 62, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1039155, del año 1968. En el estado en que se encuentra. Base $ 162.000, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previo pago total del mismo. (Art. 565 Cód. Procesal). — Buenos Aires 16 de noviembre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.400 e. 18|11 Nº 24.958 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 20. comunica la quiebra de "OSLO S. A. C. I. F. I. y AGROPECUARIA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de setiembre de 1951. Síndico Adolfo E. Tapella. Domicilio Bacacay Nº 3887, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 26 de febrero de 1970, hora 9. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 9.750 e. 18|11 Nº 24.733 v. 24|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 20. comunica por tres días en autos S.A. del ATLANTICO C. I. F. c|BAILA JUAN CARLOS s|ejec. prend. Nº 23.570, que el martillero Carlos M. Páez, propuesto por la actora, rematará el 28 de noviembre de 1969, a las 15 y 45 horas, en Lima 137|39, donde se exhibe, un Ford, modelo 1955, tipo rural, motor Nº USER-171035. — Base pesos 385.450. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.150 e.17|11 Nº 24.613 v.19|11|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS S. c|SANCHEZ FRANCISCA C. y Otro s|ejec. prend.", exp. 26749, que el martillero Horacio H. Franceschi, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de Noviembre de 1969 a las 9 y 15 horas, en el local de la calle Costa Rica Nº 4090, donde se exhibe: un automotor marca "Morris", modelo año 1947, sedán 4 puertas de 10 C.V. motor Nº 69268; patente Nº 689.133 de la Capital Federal. — Base $ 126.567. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Alfonso F. Moyano Crespo, secretario.
$ 5.400.— e.18|11 Nº 25.740 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SZMYR NICOLAS, Ej. Prend.", Expediente Nº 9232, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515. Cap. el viernes 28 de noviembre de 1969 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 138620, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.640.— e.18|11 Nº 25.245 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRO RAUL ALEJANDRO. Ej. Prend.". Expediente Nº 28151, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de noviembre de 1969 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera marca Siam, modelo 310 K, a kerosene, Nº 272226, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base $ 45.135 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.820.— e.18|11 Nº 25.319 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MATIAS ORLANDO y otra. E. Prend.", Expediente Nº 30416, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 28 de noviembre de 1969 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo Magna I, Nº 1107, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base $ 227.850 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 6.060.— e.18|11 Nº 25.253 v.20|11|69

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "AGRONORTE S. A. c|KERIK DAVID s|Ejecutivo", Exp. Nº 21.201, que el martillero María Rosa A. Oliveri, rematará el día 21 de Noviembre del corriente a las 17 horas, en el local de la cale Humberto I Nº 2046, 200 cuotas de $ 1.000 cada una correspondientes a capital de la Sociedad Creaciones Claudia S. R. L. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26|11|64, bajo el Nº 3.297 al fo. 203 del libro 59 de S. R. L. — La Sociedad se encuentra integrada por un total de 1.000 acciones de $ 1.000 cada una. — La duración de la misma es de 10 años a partir del 1º 1|1964 — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Noviembre de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.200.— e.18|11 Nº 25.705 v. 19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SPINELLI, ANTONIO c|SCHILLACI, ANGEL s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en la misma la finca sita en Blanco Encalada Nº 5526|28 entre Ceretti y Bucarelli, Capital, el 22 de Noviembre de 1969 a la hora 11; escritura de fecha 30|12|944 - Folio 1669 - Inscripción 13|1|945 - Zona Norte Nº 83468 - Tomo 1933 - Folio 102 - Partida 351.612 - Circunscripción 16 - Sección 51 - Manzana 14 - Parcela 2. — Base: 2|3 partes de la valuación fiscal. — Valuación fiscal m$n. 1.370.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.950.— e.18|11 Nº 24.757 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|SASSON DE BEHAR NELLY s|Ejecución prendaria", expediente 39.640 que el Martillero Luis María Varela, rematará en la calle Echeverría 350 de la Capital Federal donde se exhibe el día 27 de Noviembre a las 16 hs., un automotor usado marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor Nº 2.567.163 de 36 CV, serie 68, chassis carrocería Nº 2.238.621, patente Nº C-139817, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. —Base: $ 380.523 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o o al contado. — En Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.500.— e.18|11 Nº 25.431 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: S. A. del ATLANTICO C.I.F. c|RODRIGUEZ HORACIO RAUL, s|prenda, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Lima 137|39, a las 15.30 hs., el 3 de noviembre de 1969. un Fiat 600, modelo 1961, tipo sedan, motor 1203447, chasis 1098704; Patente Pcia. Bs. Aires 1965, Nº 0338800, con la base de pesos 190.337. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 39.757.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.050 e.17|11 Nº 24.606 v.19|11|69

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "PEREYRA LUIS S. c|RODRIGUEZ de BIOLCHINI MARIA E. y otro s|ec. prend.", Exp. 23.766, que el martillero Horacio H. Franceschi, rematará el día 28 de Noviembre a las 9 y 10 horas, en el local de la calle Costa Rica 4090, donde se exhibe: un automotor marca Simca, modeo año 1956, motor Nº 1196219, patente Nº 977-359 de la Provincia de Buenos Aires del año 1967. — Base $ 168.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1969. Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 5.400.— e.18|11 Nº 25.741 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que, en los autos "GRIMBERG Y GOTUZZO S. A. C. I. c|BREITEMBERG PABLO A. s|ejecutivo", Exp. Nº 24252, el martillero Antonio C. Manzoni rematará el día 21 de noviembre de 1969, a las 11 hs., en Av. Paseo Colón 1536, donde se exhiben, los siguientes bienes: una registradora marca N C R; un diccionario enciclopédico 12 tomos, marca Gran Omeba, nuevo, sin uso; una estufa marca "Volcán" a garrafa, sin número visible. — Sin Base, al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o o en efectivo. — Bs. Aires, noviembre 12 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 4.360.— e.19|11 Nº 25.265 v.19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "POLMET S. A. c|LEREIN JORGE s|Ejec. Prenda", Exp. Nº 24.405, que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 24 de Noviembre a las 8,30 Hs., en la calle Santo Tomé 4988, Capital Federal, donde se exhibe: "Un automotor usado, marca "Fiat", modelo 1500; año 1964; Motor marca Fiat Nº 293.167; Serie 64, Chassis marca Fiat Nº 0381727, Serie 64, Patente de la Capital Federal Nº C007317, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 696.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del CPC). — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 5.400.— e.18|11 Nº 25.273 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "COTEGAL S. C. A. c|TULA, CARLOS ALBERTO s|Ejecución Prendaria", (Expte. 24.639) que el martillero propuesto por la actora Sr. Roberto Vicente Fernández, rematará el día 22 de Noviembre de 1969, a las 9 hora, en Montes de Oca 665, Capital Federal: Un automotor marca Nash. Modelo año: 1947. Tipo: Cupé. Dos puertas. Motor Nº KF-24642. Potencia 85 HP. Patente Nº: 1033156 de la Provincia de Buenos Aires del año 1968. Para uso particular. — No funciona. Se encuentra desarmado. En mal estado de conservación. — En el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en la Avda. Pavón 1981 de la localidad de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — Se entregará de acuerdo con el Art. 565 del Cód. Pr. — Base: m$n. 89.377. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.
$ 6.750.— e.18|11 Nº 25.623 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "SAUMA ELIAS c|CUTRI MIGUEL s|Ejec. Prenda". Exp. Nº 23.847, que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 24 de Noviembre a las 9 hs., en Ruta Panamericana y Thames, San Isidro, Bs. As., donde se exhibe: "Un automotor usado, marca Ford, tipo camión, modelo año 1947, Motor Nº 799T1449243, Patente de la Capital Federal Nº 490.131, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 198.008. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se entrega previo pago total (Art. 565 del C. P. C.).
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1969 — Alfredo Giménez Zapiola, secretario
$ 5.400.— e.18|11 Nº 25.274 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 22, comunica por dos días que en autos "PEGITO, JESUS c|SERAFIN A. CATTANEO s|ejec.". Expediente número 23.138, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 21 noviembre 1969, a las 10 hs.. en Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca Panoramic, con mesa rodante y estabilizador. Una enceradora marca Kenia. Un lavarropas B.G.H. cilíndrico. Una licuadora marca Espacial y un tocadiscos de mesa marca Winco. — Sin base. Venta al contado. — Comisión 10%. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ 3.000.— e. 18|11 Nº 25.039 v. 19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: PAUMAR SCA. c|ANTONIO FRANCISCO DE GIUSEPPE y otro s|prenda, (Exp. 25.443), que el martillero Luis Beider, rematará en Monroe 3574, Cap., el 28 de noviembre de 1969, horas 11.30, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet Impala, modelo año 1962, motor Nº T1003CE1601, Serie Nº 21839T115913, patente de Capital Federal Nº 358922, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. — Base $ 813.010. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 4.500 e.17|11 Nº 24.523 v.19|11|69

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos BANCO INTERNACIONAL c|SEICAR S R.L. s|medida cautelar, que el martillero Azucena Balbina Domínguez, rematará el día viernes 28 de noviembre de 1969, a la hora 9, en Sarmiento 528, piso tercero, Capital: nueve mil setecientos ochenta (9.780) pipas de raíz de brugere, con espuma de mar, nuevas, de procedencia italiana marca "Rossi", con boquilla de ebonita torneada, embaladas en dos (2) cajones de origen, numerados B1 101 y B1 102. — Base m$n. 2.500.000 al contado. — Seña 30 o|o, en efectivo. — Comisión 8 o|o.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.
$ 6.240 e.17|11 Nº 24.235 v.19|11|69

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. C. I. contra AQUINO, JOSE A. sobre ejecutivo", Expediente Nº 30.285, que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 21 de noviembre próximo a las 10 hs., en Perú 1037, Capital, donde se exhiben: 87 cajones metálicos c|10 botellas c|u vino "Giol" de 1 lts.; 17 cajones metál. con 10 botellas c|u. de 1 lts. "Cavic"; 38 cajones cont. 24 unidades c|u. Pepsi Cola; 7 cajones c|12 botellas c|uno de 5 lts. "Mirinda"; 21 cajones c|12 botellas de 1 lts. de Wink; 72 cajones c|12 botellas c|u. de Pepsi Cola; 47 cajones c|24 botellas c|u. de Gini. — Sin base. — Al contado. — Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1969. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 3.900.— e. 18|11 Nº 25.719 v. 19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|MOLINARI, OSCAR LAZARO s|ejecución prendaria", Expediente 32.387, que el martillero Luis María Varela, rematará en la calle Echeverría 750, de la Capital Federal, donde se exhibe el día 27 de noviembre a las 16,30 hs., un automotor usado marca Fiat, modelo 1500|C, año 1968, motor Nº 606087 de 80 CV., chasis carrocería Nº 0740017, patente Nº C-169385, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. — Base: $ 484.254 m|n. Seña: 30%, comisión: 10% al contado.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 3.000.— e. 18|11 Nº 25.427 v. 19|11|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos TRANSCO BAIRES S. R. L. c|MUIA VICENTE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 2 de diciembre de 1969, a las 10 hs., en el local de la calle Brandsen 2086, Capital, donde se exhibe el micro-ómnibus marca M. Benz, modelo año 1962, carrocería 20 asientos, motor Nº OM 312987|00924 AIV, patente número 45356 de la Prov. de Tucumán, en el estado que se encuentra. Base $ 1.275.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 4.260 e. 17|11 Nº 24.444 v. 19|11|69

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28. comunica por dos días en autos "DEMETER S. A. c|HERRERA, JOSE y otro s|ejec.", Expte. Nº 13.055, que el martillero Eduardo Roberto Vinceill, rematará el 22 de noviembre de 1969, a las 15 hs., en la calle Vidt 1623 Cap., donde se exhiben, los sig. bienes: Dos ventiladores de pie, marca "Siam" y dos máquinas de escribir marca "Olivetti" todos los bienes en buen estado de funcionamiento. — Sin base, al contado en efectivo. Comisión 10%. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.000.— e. 18|11 Nº 25.049 v. 19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio BALLESTER S.C.A. c|PELAEZ JULIAN VICENTE s|Ej. Prendaria, Expediente Nº 18.918, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 1º de diciembre de 1969, hora 18, rematará en Rivadavia 7262, donde se exhibe: Un automotor, tipo colectivo, actualmente carrocería camión, marca Mercedes Benz, modelo año 1952, motor O.M. 312915 E 7500923, chasis Nº 03601|52-312032, serie 312.915. — En mal estado, falta guardabarro izquierdo, dínamo y batería. — Entrega conforme artículo 565 del Cód. Procedimientos y previa aprobación judicial de la subasta. — Base m$n. 330.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en dinero en efectivo, que se abonará en el acto del remate.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.500 e.18|11 Nº 25.322 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos: "JOSE M. DOURADINHA S. R. L. c|HUEPIL S. R. L. s|ejecución prendaria". Expte. 34.625. que el martillero Rolando Abel Pidone, rematará sin base y al contado el día 21 de noviembre de 1969, a la hora 9, en el local de la calle Varela 257. Capital Federal, donde se exhiben: cinco prensas de inyección

horizontales, semiautomáticas, de varios tamaños, incompletas, usadas, sin marca ni números visibles; una prensa de inyección vertical, equipada con motor de 3 HP.; tres bombas "Pelton" de 1 HP., una bomba Egia de 1 HP.; un compresor de 5 HP.; una cabeza de compresor sin motor marca "Temi"; cinco compresores de 3 HP. y uno de 5 HP.; un compresor modelo R. 10 AB; dos baterías de cuatro tanques cada uno; una bomba "Pelton" con motor "Motormech" de 1,5 HP. y una bomba "Drotec". — Seña 30%. Comisión 10% que se abonarán en dinero efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.500.— e. 18|11 Nº 25.282 v. 19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PISTARCHI, JORGE, ejecución prendaria, Expediente Nº 23547, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una conservadora de helados, eléctrica marca Siam, modelo C.126, Nº 3682, completamente equipada, que se exhibe en Av. Castañares 1435, Cap. — Base $ 129.925 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 6.000 e.18|11 Nº 25.255 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGLESIAS, NESTOR A., ejec. prendaria, Expediente Nº 22 446, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 28 de noviembre de 1969, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una conservadora eléctrica marca Siam, modelo C-126, Nº 3500, faltándole tubos, que se exhibe en Av. Castañares Nº 1435, Cap. — Base pesos 120.630 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 6.240 e.18|11 Nº 25.250 v.20|11|69

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por tres días en autos: BAROVERO, JULIO DOMINGO c|AFFIF, JOSE JUAN s|Ejec. Prend., Expte. Nº 25.227 que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 1º de diciembre de 1969, a las 15 hs., en Castro Barros Nº 82, donde se exhibe, en funcionamiento, y buen estado de conservación, un automotor, para uso particular, marca Borgward, modelo año 1956, motor Nº 606945, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1968, Nº 619137. — Base $ 201.500 m|n., al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 6.600 e.18|11 Nº 25.396 v.20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos NUÑEZ, JOSE MODESTO s|quiebra, (Exp. 21.624), que el martillero José María Lloveras, rematará en Carabobo 902|6, Capital, el día 20 de noviembre de 1969 a las 15 hs., los siguientes bienes: 1 torno tipo Paulina incompleto con motor "Siam Di Tella" de 1 H.P.; 1 cepilladora con motor "Olguin", de 0,5 H.P.; 1 máquina manual Nº 100487; 1 remachadora manual; 1 prensa de encolar; 7 artefactos luz fluorescente; 1 máquina grabadora con motor; 5 estantes de madera con ruedas; 1 escritorio y 2 piezas de madera; 6 mostradores de madera; 1 estanteria de madera con 5 estantes; 1 mostrador para caja; 1 lote recortes suela; 1 lote matrices; 28 lotes hormas zapatos niño; 4 pinzas y 2 tenazas; 4 tambores acero; 1 lote cuero curtido; 4 matafuegos y 1 estantería hierro — Sin base, al contado. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se revisan el día 19 de 9 a 13 horas. — Los bienes se encuentran en regular estado.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 5.400 e.18|11 Nº 24.931 v.19|11|69

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos: "SANTAMARINA BENIGNO W. c|AGUSTIN MENDEZ s|Ejec. prendaria". Expte. 20473, que el martillero Néstor Seoane, rematará el día 26 de noviembre de 1969, a las 15 hs., en Avda. La Plata 2720, lugar donde se exhibe, un automóvil Ford, modelo 1946, motor G283525, Pat. Cap. Fed. 624265 año 1965, el que se encuentra en malas condiciones. Se deja constancia que no se encuentran justificativos de pago del impuesto único a los automotores. Base $ 99.140. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o, al contado en efectivo. Subasta sujeta a la aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.300 e. 17|11 Nº 24.904 v. 19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA AUTOMOVILES ARTIGAS S. R. L., c|ROGGERIO BENJAMIN y otro, s|Ejec. Prendaria" - Expediente 33.699, que el martillero Raúl Baldasar Corro rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en la calle Cucha-Cucha 2243, de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un tanque cilíndrico de chapa de hierro, de 2,50 mts. de alto x 2,45 de largo, con 3 divisiones independientes, especial para vino, con 6 canillas y 3 niveles, tres puertas entrada hombre, marca CLEM Nº 645, modelo tipo 2; un tanque cilíndrico de hierro, de 2,50 mts. de alto x 2,45 mts. de largo, con 2 divisiones independientes, especial para vino, con 4 canillas y 2 niveles, 2 puertas entrada hombre, marca CLEM Nº 644, modelo tipo 2; una máquina lavadora, especial para damajuanas, con 3 picos para lavado y 1 pico para enjuague, marca Gambert, modelo Standart, Nº 8022, con quemadores especiales para gas y electrobomba, marca Traafat, tipo M.T.126, Nº 1328, de 1|2 C. V., monofásico; una bomba aspirante-expelente, marca Gambert, modelo portátil, Nº 464|087|1, con motor eléctrico, portátil, con carretilla marca Mocar, modelo 2 C. V., número 464|087; un filtro a pasta para vino, con pie de acero inoxidable, marca Greco, modelo chico, Nº 1018, todo usado. Capacidad de los tanques, 10.000 litros cada tanque, en el estado en que se encuentran. — Base m$n. 300.000. — Seña 30 por ciento. — Comisión de Ley 10 o|o. Al contado y en dinero en efectivo. — Dichos bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 12.150. e.17|11. — Nº 24.838 v.19|11|69

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|DE BONIS HNOS. S. R. L. (en form.) s|ejecución prendaria", expediente Nº 26.665, que el martillero Atilio Roberto Bericua, rematará el día 28 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Carlos F. Melo 415 de Capital, exhibiéndose el bien en dicho lugar de lunes a viernes de 8,30 a 17,30 hs., de: una prensa plegadora motorizada de 60 toneladas, largo útil de cuchillas 3000 mm., distancia entre montantes 2500 mm., espesor máximo a doblar 3,17 mm., marca "Daisa" y número 1018, equipada con motor principal para C. A. T. 380|660 Volts, de 8 CV., marca Motormac y número 12982 y motor de presión chapa para C. A. T. 220|380 Volts de 1 1|2 CV., marca Styrs y número 57646, todo de industria argentina y forma un solo conjunto. — Base $ 1.874.528,00. Al contado. Comisión 10 % al contado. — El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa integración del importe de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 11.520.— e. 18|11 Nº 25.587 v. 20|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CIA. INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES S. A. (SIAM DI TELLA AUTOMOTORES) quiebra s|remate mobiliario Monte Chingolo, Expte. 128611|69", que los martilleros Alberto Davel y Santiago B. Canop Mazar, rematarán en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los días 1º, 2, 3, 4, 5, 9 y 10 de diciembre de 1969, en el horario de 9 a 12.30 horas, los bienes detallados en el catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos cuyos rubros son los siguientes: Máquinas de escribir, sumar y calcular marcas Olivetti y Remington; equipo para ampliación y revelación fotográfica; máquina copiadora reveladora de planos polymicro; relojes para control personal marca IBM, Cronos y Vaquer; tecnígrafos marca Uto y tableros de dibujo; hidrómetros; balanzas de precisión para droguerías y laboratorios; equipos acondicionadores de aire de distintas marcas; ventiladores de pie, mesa y pared, distintas medidas y marcas; calefactores y estufas Eskabe, Volcán, etc.; surtidores refrigeradores de agua Siam; heladeras comerciales y familiares marca Siam, Sello de Oro, Westinghouse, etc.; cajas y tesoros de hierro marcas Borges, Vetere, D'Alvia, etc.; cocinas a gas-oil, gas y eléctricas, familiares y comerciales; teléfonos y conmutadores; lavadora de platos de acero inoxidable; ralladoras de pan y queso; cortadora de fiambres marca Berkel; mezcladora batidora varios usos; fabricadora, conservadora de helados; montacargas eléctrico, con motor y con su equipo completo; un tablero para fuerza motriz con contador Ganz, voltímetro 300 volts y llave Regins; elementos para enfermería: camillas, esterilizadores megatoscopios, botiquines, tambores para gasas, vitrinas, gavetas, etc.; elementos de guarderías para niños: Muebles, armarios cunas, colchones, almohadas y juegos varios, etc.; artículos de cocina, bar y restaurant: platos loza Hartford, cubiertos, copas, vasos, pocillos, juegos aceitera, paneras, fuentes de acero inoxidable Mic, ollas de acero inoxidable de 0,60 m. x 0,40 m. aprox., para hoteles y restaurantes distintos tamaños; útiles y elementos varios de cocina; 300 esqueletos de doce envases cada uno de bebidas gaseosas: Coca Cola, etc., pancheras, termos, juegos para baño María, etc.; muebles y útiles para oficina: escritorios de madera y metálicos, sillas y sillones fijos y giratorios, tapizados, metálicos y de madera; armarios, ficheros y archivos, metálicos y de madera; ficheros Kardex y para IBM; mesas para máquina de escribir, percheros metálicos y de madera, repisas, estanterías de madera y metálicas, mostradores y armarios metálicos y de madera, mesas ratonas, mesas de teléfono, tableros indicadores Dataloid; guardarropas metálicos para vestuarios y bancos de madera; tabiques y mamparas de madera, tableros de madera de órdenes, estanterías de madera y hierro varias medidas, taburetes giratorios metálicos y de madera, distintas medidas; aspiradoras eléctricas, cortinas metálicas tipo americanas y de lona; muebles de comedor: mesas, bancos y sillas distintos tamaños, calidad y medidas; lotes de útiles de librería: biblioratos, carpetas de distintas clases y medidas, resmas de papel variedad de tipos Manifold, etc. cartulinas, perforadoras, abrochadoras, almohadillas papeles carbónicos, nacionales e importados, chapas metálicas para máquina Rotaprint, rollos de papel: transparente para planos, milimetrados; para télex; heliográficos foto impresión sensible, marcadores, diagramas Wilta, frascos de tinta, distintas marcas, tinteros, rollos de cinta para máquina de escribir, cajas de broches, clips, alfileres, etc., nuevos; mesas circulares grandes, forradas en cuerina, sillones y sillas tapizados en cuero; dos casillas de madera, una de ellas para vivienda con cuchetas, extractor de aire heladera, etc. y la otra ideal para oficina, obra en construcción y demás bienes detallados, que se exhiben diariamente de 10 a 12 y 14 a 18 horas, en la sede de la fallida calle Margarita Weild y Charcas, Monte Chingolo, Lanús, Prov. de Buenos Aires; sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Código de Proc.), en el estado en que se encuentran, ofreciéndose a la venta de la siguiente manera: Día 1º: Del lote 1 al Nº 164; día 2: Dey 165 al 389; día 3: Del 390 al Nº 655; día 4: Del 656 al Nº 835; día 5: Del 836 al Nº 1068; día 9: Del 1069 al Nº 1205 y día 10: Del 1206 al Nº 1330. Queda a cargo de los compradores el gasto del desmontaje y traslado de los bienes, así como la reparación de los daños que se ocasionaren, y deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Debiendo proporcionar nombre, apellido y documento de identidad. Los postores que omitiesen integrar el saldo del precio y retirar los bienes antes del 31 de diciembre de 1969, perderán el importe abonado y se procederá a ordenar nuevo remate. Informes oficinas martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445|9420. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 41.100 e. 18|11 Nº 25.743 v. 20|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, (Secretaría 29), comunica por dos días en autos REY, JOSE c|ALIJO S. C. A. y otro (Expte. 30.750), que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 21 de noviembre próximo, a las 9 horas, en Humberto Iº Nº 2046, de esta Capital, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: un televisor eléctrico "Philips" Nº 6813; un lavarropas "Eslabón de lujo" número 9492; dos sillones tapizados color mostaza (todo en el estado en que se hallan). — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30% y comisión 10%. — El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.300.— e. 18|11 Nº 24.735 v. 19|11|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, (Secretaría Nº 30), comunica por dos días en autos BONOMO HIJOS S. A. C. I. F. I. c|MONACO, OMAR A. y otro (Expte. 128.089), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 21 de noviembre próximo, a las 9,30 horas, en Humberto Iº Nº 2046 de esta Capital, donde se exhiben los días hábiles de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: una máquina de calcular "Olivetti" número quina de pegar "Iaco" con motor acoplado "Motormech" Nº A 7292 de 1 HP. con interruptor bipolar "Pique"; una máquina de pegar "Laco" con motor acoplado "Motormech" de 1|4 HP. número 100088; una máquina pegadora de suelas "XW52" industria argentina, con dos palanganas, motor a aire comprimido "Eder", compresor tipo 021 Nº 30; otra máquina igual sin marca visible, con dos palanganas, compresor de aire sin marca ni número visibles (ambas con motor de 3|4 HP.); una máquina de raspar "Re-Ma-Cal" con motor acoplado "Motormech" de 1 HP. Nº 97008; una máquina de armar "Re-Ma-Cal" con motor de 3|4 HP.; un elevador de voltaje "Daniyo" serie 201162 de 6000 W.; un lote de hormas de madera para zapato de damas en distintos números. — Todas las máquinas funcionando. Al contado, sin base y al mejor postor. — Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 6.000.— e. 18|11 Nº 24.739 v. 19|11|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SANTOS MAXIMO CARLOS c|PALACIO LAVIE JUAN CARLOS s|Ej.", expediente Nº 128943, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 20 de noviembre, a las 11 horas, en Paseo Colón Nº 1536|40, donde se exhibe, de 9 a 18 hs., un automóvil marca Fiat 600, modelo 1966, patente B. 007378, motor Nº 2303852, sin herramientas ni rueda de auxilio. Sin base, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.500 e. 17|11 Nº 24.231 v. 19|11|69

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA c|JOSE PEISCI S. A. DE NAVEGACION, s|Juicio Ejecutivo" - Expte. Nº 34.686, que el martillero Juan Tomaghelli rematará en sus oficinas, Corrientes 932, piso 3º, departamento 3, el día 27 de noviembre de 1969 a las 16 horas, las oficinas ubicadas en esta Capital con frente a la calle Pedro de Mendoza 1863, 1865 y 1871, entre Crucero y Palos, que mide: 16,35 mts. de frente por 38,62 mts. en su costado E. y 41,64, en su costado O. y consta de depósito y taller naval, con atraque para camiones y 2 oficinas. — Deuda por tasas de Obras Sanitarias: m$n. 144.325, valuación fiscal 1969. — Base m$n. 2.160.000 (Dos millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional), 2|3 de la valuación. Viamonte 542, 544 y 548, planta baja y tercer piso, que constan: la planta baja de 3 oficinas, baño y cochera, que corresponde en comun con la unidad 4, y el tercer piso de gran oficina, 5 despachos, salón directorio, 3 baños y cocina. Deudas por tasas de Obras Sanitarias: m$n. 62.490. Base m$n. 1.784.000 (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional), 2|3 de la valuación fiscal. — La firma deudora ocupa ambas propiedades y se obliga a no introducir personas como inquilinos u otro concepto, debiendo desocuparla dentro de los diez días del remate judicial. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo o cheque certificado. — Visitas co los inmuebles, requerir informes en las oficinas del rematador, Corrientes 932, piso 3º, departamento 3. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Ramón A. Monje, secretario.

$ 4.275 v.17|11. — Nº 24.692 v.19|11|69

Nº 28

El Dr. Horacio Beltrán, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por el término de dos días que el martillero Ildebrando Raiter, rematará sin base, al contado y al mejor postor el próximo 21 de noviembre de 1969, a las 15,30 horas en Esparza Nº 72|76 donde se hallan en exhibición, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexikon 80 sin número a la vista; un escritorio metálico de 7 cajones, tapa de fórmica; un armario metálico de 2 puertas corredizas de 1,80 mts. de alto aproximadamente; otro idem de 1,40 mts. de alto aproximadamente; un fichero metálico de 4 cajones; 50 metros aproximadamente de estantería modular, metálica de 2 mts. y 2,50 mts. aproximadamente de alto; un mostrador metálico, con tapa de madera de 3,20 x 0,90 de alto x 1,20 de ancho, aproximadamente; una máquina para cortar paño, marca Proa Nº 2368; una máquina de planchar automática, marca Bendix, importada, sin número a la vista, de conformidad con lo ordenado por S. S. en los autos: "PETASNE, JOSE c|MISLAVSKY, ABRAHAM, s|despido", tramitados ante el Juzgado a su cargo. — Seña: 30%. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1969. — Horacio Ernesto Arcal, secretario.

$ 6.000.— e. 18|11 Nº 25.143 v. 19|11|69